
19780320

NUMERO
23.876

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2



SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Lunes 20 de Marzo de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Superlit

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 47 de fecha 3 de marzo de 1977, pasada al folio 113 y escritura 266 de fecha 18 de agosto de 1977, pasada al folio 702 por ante el escribano Santiago R. Blousson, se procedió a la Reforma de Estatutos Sociales de Superlit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; quedando redactado de la siguiente forma: Capítulo I, nombre, domicilio y duración y objeto. — Artículo 1º: La sociedad constituida bajo el nombre de SUPERLIT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se regirá por los presentes estatutos. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso y podrá establecer sucursales y agencias y/o representación, así como fijar domicilios especiales para efectos determinados dentro o fuera del país, por resolución del Directorio. El domicilio legal preindicado podrá ser modificado, dentro de la misma jurisdicción territorial, por resolución de la Asamblea de Accionistas, dándose cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas en vigor. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (12 de mayo de 1965) pudiendo prorrogarse dicho término o disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea de Accionistas, celebrada conforme a las disposiciones legales y estatutarias, la sociedad podrá legalmente contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la construcción. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos y demás bienes a base de cemento, fibrocemento, metalúrgicos, químicos, plásticos, vegetal, mineral o sintético, para la producción de tanques, caños, accesorios, revestimientos, techos, pisos, cielorrasos, divisores, ornamentos decorados y demás productos aplicables a la construcción. — Minera: Mediante la realización de explotaciones, comercialización y purificación de minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y las leyes concordantes. — Constructura: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones en particular hipotecar, prendar o tomar en prenda toda clase de bienes y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 4.200.000.— representado por otras tantas acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos cada una. Por resolución de una o más asambleas generales de accionistas el aludido capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo. Se podrán emitir títulos que representen más de una acción. — Artículo 5º: Las acciones que se emitan para la o las eventuales ampliaciones de capital podrán ser al portador o nominativas, ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos cada una, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto cada una y/o preferidas, éstas últimas con derecho a un voto, o sin el, de acuerdo con lo que determine la asamblea general que disponga la emisión. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago y la adopción de sanciones contra los morosos en la integración, las que podrán ser algunas de las mencionadas en el artículo 193 de la ley 19.550, que al efecto se tendrá como parte de estos estatutos. Las resoluciones autorizando aumentos de capital social y/o nuevas emisiones de acciones deberán hacerse constar en escrituras públicas, acto en el cual se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 6º: Las acciones preferidas que se emitan, con derecho a un voto por acción o sin él, sin perjuicio del derecho que les confieren los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 que al efecto se incorporan a estos estatutos, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de utilidades y también en cuanto a la devolución del capital nominal, en caso de liquidación: estas mismas condiciones regirán entre las distintas series de acciones preferidas y su orden de preferencia será el de la emisión de las mismas. En el acto de la emisión se establecerá el dividendo fijo, que gozarán dichas acciones, el que no excederá en más de un 25 % (veinticinco por ciento). Además de ese dividendo fijo podrá concedérseles una participación adicional, hasta equiparar el monto total del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias. En el caso de que dicho dividendo fijo fuese total o parcialmente acumulativo y las utilidades líquidas y realizadas fueran insuficientes para abonarlo, la parte que faltare deberá ser completada, sin pago de interés, con las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios siguientes, después de dotar la suma necesaria para el fondo de reserva legal. — Artículo 7º: Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente a su valor nominal sin prima o con prima de hasta el diez por ciento, más los dividendos estipulados, atrasados y en curso, que pudieran corresponderles, todo lo que se calculará hasta la fecha fijadas para el rescate. Su pago podrá ser en efectivo o en la forma que se determine en la emisión. A partir de la realización del rescate no tendrán dividendo ni participación alguna en las utilidades ni en los bienes de la sociedad. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatar, salvo que se resuelve llamar a licitación. — Artículo 8º: La nueva emisión de acciones que se realice otorgará a los accionistas derecho de preferencia y de acrecer en proporción a las que posean, conforme al régimen y los plazos establecidos en los artículos 194, 195 y 196 de la ley 19.550. La asamblea general extraordinaria podrá resolver en casos particulares y excepcionales cuando el interés de la sociedad así lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones, ajustándose para tal fin al sistema dispuesto por el artículo 197 de la ley 19.550. Cuando mediara derecho de preferencia, el mismo debe ser ejercido dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación que por tres días realizará a tal fin. — Artículo 9º: La asamblea general en cuyo orden del día figure ello como punto expreso queda facultada para entregar acciones ordinarias para cuya emisión estuviere facultada, en concepto de conversión de obligaciones de la Sociedad, así como en pago parcial o total de cualquier adquisición de bienes que hiciere la misma con relación a su objeto. Del mismo modo podrán entregarse acciones ordinarias en pago del dividendo adicional que corresponde a las acciones preferidas o en pago del rescate de las mismas y de los honorarios del Directorio y Organismo de Fiscalización Privada, siempre que la Asamblea hubiese resuelto esa forma de pago y lo permitan las disposiciones oficiales en vigor. También podrá resolver la Asamblea General pagar total o parcialmente en acciones los dividendos que apruebe, en cuyo caso las mismas serán ordinarias, de un voto cada una. — Artículo 10º: Las acciones y en caso de aumento posterior del capital, los certificados provisorios si los hubiere, se emitirán de acuerdo con el sistema establecido por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Los títulos y las acciones que representen llevarán numeración correlativa y serán firmados por no menos de un director y un síndico. Dichas firmas, no obstante podrán ser remmplazadas por una impresión que garantice la autenticidad de los títulos si los aprueba la autoridad de contralor conforme a disposiciones legales en vigor. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las

SUMARIO

resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 194, 195, 245, 251 y 254 de la ley 19.550. — Capítulo III. — Obligaciones: Artículo 12º: La sociedad podrá emitir obligaciones ya sean debentures o de otra especie, y convertibles o no en acciones. Debe mediar resolución favorable de la Asamblea General, la que fijará las condiciones de precio, plazo, interés, garantía y amortización que estime conveniente, sujetándose a las disposiciones legales y administrativas en vigor. Dichas obligaciones serán firmadas en igual forma que las acciones. — Capítulo IV: Directorio: Artículo 13º: La sociedad será administrada por un Directorio elegido por la Asamblea General, que fijará el número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de once. Podrá haber un número menor o igual de suplentes que en el orden en que fueran elegidos sustituirán a los titulares en caso de cualquier impedimento definitivo o transitorio sin perjuicio de lo establecido por el artículo 17, último párrafo de estos Estatutos. En caso de existir no obstante alguna vacancia el Organismo Fiscalización Privada de la Sociedad, designará el o los reemplazantes con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Artículo 14º: Todas las personas que resulten electas no podrán ejercer sus funciones sin depositar previamente en la caja de la Sociedad la cantidad de cien pesos, como garantía de su gestión, la que no podrá ser retirada antes de los seis meses de terminado su mandato. — Artículo 15º: Los Directores titulares y suplentes, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Se entiende por un año el término transcurrido entre dos Asambleas Ordinarias celebradas en el plazo legal. — Artículo 16º: Inmediatamente después de la Asamblea General de accionistas en que fuera elegido el Directorio, nombrará de su seno su Presidente y Vicepresidente, los que durarán en sus funciones hasta la terminación de sus mandatos como directores. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. A falta de Vicepresidente las reuniones serán presididas por el miembro que designe el directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente o del Director que presida la reunión y en caso de empate decidirá el voto de éste. Las eventuales abstenciones no se computarán para el cálculo de la mayoría. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes por convocatoria del Presidente y cuando lo soliciten cualquier Director o un tercio como mínimo de los integrantes del Organismo de Fiscalización. Los pedidos de estos últimos serán atendidos por el Directorio dentro de los cinco días de recibidos. En caso contrario podrán solicitar la convocatoria a la autoridad de contralor o judicialmente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares. Los acuerdos deberán constar en un libro de actas rubricado que firmarán todos los presentes en la reunión. En caso de ausencia, los Directores podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre si existiera quórum. Su responsabilidad será entonces de los Directores presentes. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias de conformidad con la ley 19.550 e inclusive aquellas para las que se requieren poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5.965/63 para efectuar las operaciones de la Sociedad, adquirir, administrar y disponer de sus bienes, ejercer su representación ante los poderes, reparticiones, entidades y/o empresas nacionales, provinciales y municipales y entidades o personas privadas por medio de su Presidente o el Vicepresidente, o las personas, Directores o no, instituidas en calidad de apoderados. Se exceptúan de estas facultades las actuaciones en vía contenciosa judicial o administrativa, sumarios y cualquier clase de juicio ante los Tribunales civiles, comerciales, federales, fiscales, trabajo y comisiones de conciliación de este fuero, del crimen y jueces de faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora, querellante o demandada, en los cuales la representación de la misma podrá estar asimismo, a cargo de uno o más mandatarios, Directores o no designados al efecto por el Directorio. En razón de ello, podrán expresamente: a) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito de cualquier índole, oficiales o privadas, creadas o a crearse; b) Adquirir toda clase de bienes, inclusive marcas y patentes y concesiones mineras, menos las del petróleo por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o gravarlos. Otorgar y firmar contratos de locación y usufructo, incluso de bienes y servicios por plazos que excedan o no de seis años recibir mandatos de cualquier índole, celebrar contratos de transporte, fletamientos y acarreos, inclusive cerrar cambios, firmar documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos guías y cartas de porte, tomar dinero prestado, asegurar bienes, endosar pólizas, acordar y aceptar donativos y subvenciones, constituir, reconocer o transferir cualquier clase de derechos reales o prendas, inclusive con registro, emitir, girar, endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros, estar en juicio, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas, prestar fianzas y cauciones para asuntos relacionados con el giro de los negocios sociales, cancelar obligaciones y garantías de toda índole, caucionar títulos, valores o bienes por cuenta propia o de terceros, otorgar mandatos y poderes generales y especiales inclusive para querellar y absolver posiciones y revocarlos y realizar cuantos actos considere necesario a los fines y objeto de la Sociedad dentro del régimen legal, pues la enunciación que precede no es taxativa sino enunciativa; c) Nombrar y remover factores, gerentes, subgerentes y todo el personal de la compañía que juzgue necesario, incluso que desempeñe los cargos directivos que no hayan sido provistos por la Asamblea general, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y/o participaciones que deban gozar, con cargo a gastos generales, en la forma que estime conveniente. El Directorio podrá asimismo, nombrar de su seno uno o más Directores o Administradores delegados determinando sus atribuciones y dejándoles, ad-referendum de la Asamblea, la pertinente remuneración, con cargo a gastos generales, sin perjuicio del límite legal a tales retribuciones, determinaciones que debe resolver en sus reuniones e inscribirlas en el libro de actas respectivo. En caso de excederse los límites legales se procederá conforme lo establece el artículo 19 de estos estatutos. — Artículo 19º: Sin perjuicio de lo que pudieran percibir los Directores en remuneración de sus servicios conforme al artículo anterior y de la limitación establecida por el art. 261 de la ley 19.550, el Directorio en su conjunto recibirá en concepto de honorarios la suma que fije la Asamblea General Ordinaria. Dichos honorarios se repartirán por convenio privado entre sus miembros. El monto máximo de las retribuciones que percibirán los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico administrativas no podrán exceder del 25 % de las ganancias. Cuando en virtud de la inexistencia o de lo reducido de aquélla resulta necesario que dichas retribuciones se aparten o excedan dicho límite, sólo podrán hacerse efectivas cuando estén expresamente acordadas, por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo V — Síndicos: Artículo 20º: De conformidad con lo establecido por las leyes 19.550 y 21.304 la fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida, siempre que las decisiones administrativas en vigencia, así lo autoricen, de cualquiera de las maneras siguientes: Por decisión de la pertinente asamblea: a) Por un Síndico titular con uno o dos suplentes con mandato por un año, calculado conforme al art. 15, elegidos por la Asamblea General, que desempeñarán sus tareas con las atribuciones fijadas por la ley 19.550; b) Por tres Síndicos titulares y otros tantos suplentes, con igual forma de elección, mandato y atribuciones del inciso anterior. Si el organismo fiscalizador fuese colegiado y por cualquier causa el número de sus miembros efectivos resultará menor que el fijado por este art. el Directorio deberá llamar a Asamblea a fin de hacer las designaciones para completar el periodo. Los honorarios del Organismo Fiscalizador serán fijados por la Asamblea. — Artículo 21º: Sin perjuicio de los derechos legales de la minoría, el Organismo Fiscalizador cuando fuera plural se reunirá con la presencia de la mayoría de los presentes. Deberá designar un Presidente quien tendrá como función ordenar las tareas a realizar y citar reunión, las que deben realizarse por lo menos una vez cada tres meses, además de la asistencia a las sesiones del Directorio, todo ello sin menoscabo de las facultades de cada uno de los miembros inclusive para solicitar reuniones. Deberá llevarse un libro de actas rubricado, en el que asentarán actuaciones y las resoluciones, las que deben comunicarse al Directorio dentro de los cinco días de firmada el acta respectiva. Actuará con el título de Comisión Fiscalizadora, sesionará con más de la mitad de sus titulares y resolviendo por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos de los disidentes. — Capítulo VI — Asambleas generales: Artículo 22º: Las convocatorias, objeto, quórum, y funcionamiento de todas las asambleas se regirán por el sistema implantado por la ley 19.550 y sus eventuales modificaciones. En base a la autorización contenida en el artículo 244 de la recordada ley, el quórum de las Asambleas extraordinarias en segunda convocatoria se fija en el 30 % del capital accionario con derecho a voto, salvo que se tratara de la reducción de capital destinada a enjugar pérdidas, en cuyo caso la reunión se constituirá con el número que concurra. De acuerdo con el art. 234 de aquél, las decisiones se tomarán siempre por mayoría absoluta de los votos que pudieran emitirse en la respectiva ocasión. En los casos de los arts. 70, 94, inc. 9) y supuestos especiales del art. 244, las resoluciones se adoptarán de acuerdo a lo establecido en este último artículo. Los tenedores de acciones preferidas emitidas sin derecho a voto, sólo y siempre lo tendrán en igualdad de condiciones con las ordinarias en los casos previstos por el artículo 217 y 244 párrafo cuarto de la ley 19.550. En tal caso ese derecho podrá ser ejercido en la primera Asamblea que se realice una vez producida la mora en el pago de los dividendos, y en cualquier momento en los demás supuestos del artículo 217 de la ley 19.550. — Capítulo VII — Balances y repartición de utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas en vigor y disposiciones técnicas en la materia, para su consideración por la Asamblea, a la que deberán también someterse la minoría del Directorio, y el conforme del Organismo de Fiscalización, que deberán respectivamente tener el carácter y contenido fijados en los artículos 66, 281 y 294 de la ley 19.550. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. — Artículo 24º: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán en primer término a cubrir pérdidas anteriores si las hubiere y a reintegrar el fondo de reserva legal, si el mismo hubiese experimentado alguna disminución. Cubiertos ambos rubros el remanente se destinará: a) No menos del 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un máximo del 20 % de capital social; b) A la remuneración del Directorio y del Organismos Fiscalizador, con la salvedad consignada en el artículo 19 de estos estatutos; c) Al dividendo fijo de las acciones preferidas si las hubiere dando prioridad a los que fuesen acumulativos y se hallasen impagos; d) El saldo en todo o en parte al pago de la participación adicional de las acciones preferidas si existieran, al dividendo de las acciones ordinarias, o la constitución de reservas facultativas o cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Capítulo VIII — Disposiciones generales. — Artículo 25º: La liquidación será efectuada con la supervisión del Organismo Fiscalizador, por una comisión designada por la Asamblea la cual fijará el número de sus integrantes, duración de sus funciones y su retribución, así como la manera de proceder al reemplazo de sus miembros. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación como durante la vigencia de la sociedad. Con el excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas o previstas todas las deudas, de la sociedad, se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas, si lo hubiere, con más los dividendos estipulados devengados durante el giro social normal. El saldo se repartirá a prorrata ante las acciones ordinarias en proporción a su integración. Los poderes continúan como durante la vigencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 162.640 e. 20/3 Nº 64.202 v. 20/3/78

Billancourt

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura de fecha 8/11/1977; Accionistas: Héctor Mosquera, argentino, casado, 41 años, comerciante, L. E. 4.847.446, domiciliado en Seguí 3866, Capital; Juan Carlos Beretta, argentino, casado, 40 años, comerciante, L.E. 4.190.408, Ugarteche 2826/28, Capital; Dora Zunilda Casaleggio de Mosquera, argentina, casada, 41 años, comerciante, L.C. 2.360.394, con igual domicilio que el primero; Susana Beatriz Bresadola de Beretta, argentina, casada, 38 años, comerciante, L.C. 3.322.165 con igual domicilio que el segundo; Denominación social: BILLANCOURT S.A., con domicilio en Costa Rica 4566, ciudad de Buenos Aires, Plaza de 99 años desde la fecha en que sea inscripta en el R.P. de Comercio; Capital: $ 1.000.000.— en acciones de 100 $ c/una; pueden ser al portador o nominativas; Administración 3 a 7 por 3 años; Representación: el Presidente del Directorio, o dos Directores estos conjuntamente; Ejercicio: el 31 de octubre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; Presidente: Héctor Mosquera; Vicepresidente: Juan Carlos Beretta; Directores Titulares: Dora Zunilda Casaleggio de Mosquera; Susana Beatriz Bresadola de Beretta; Síndico Titular: Alfredo Bujan, Síndico Suplente: Carlos Alberto Pedraza por tres años; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de motores, automotores, materias primas, mercaderías, repuestos, accesorios y partes para la industria del automotor, así como también la compra, venta, permuta, intermediación, consignación y comisión de automotores, nuevos y usados. La explotación de playas de estacionamiento y estaciones de servicio para el automotor; Industriales: Mediante la explotación de talleres para reparación integral del automotor y la fabricación de autopiezas; Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos en general ya sea en prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.680 e. 20/3 Nº 64.161 v. 20/3/78

Esece

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 8/11/1977; Accionistas: 1º) Carlos Ricardo Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, 35 años, C.I. 6.566.000, domiciliado en French 3552, Capital; 2) Stanley Irwin Grand, norteamericano, D.N.I. Nº 92.102.510, Alvear 1402, Capital; 3) Juan Carlos Beretta, argentino, casado, comerciante, 40 años, C.I. 3.761.576, Ugarteche 2828, Capital; Denominación de la sociedad: «ESECE SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Ugarteche 3185; Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; Objeto: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, ya sean de origen nacional o extranjero; de Mandatos y Representaciones: Ejerciendo la representación de personas, entidades jurídicas y/o sociedades de cualquier carácter, en calidad de mandataria, gestora representante, o administradora, con todas las facultades inherentes a dichos nombramientos, realizando gestiones de negocios, incluso asesoramiento a empresas o personas en el rubro de estudios de mercados; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y consignación de máquinas, herramientas y repuestos para las industrias electrome-

cánicas, metalúrgicas y textiles de artículos alimenticios para el consumo humano de prendas de vestir y deportivas; incluso calzado y artículos de marroquinería; Capital $ 600.000.— en acciones de cien pesos cada una; pueden ser al portador o nominativas; Administración: 3 a 7 por 3 años; Representación: el Presidente del Directorio o uno cualquiera de los Directores que actúan indistintamente; Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Tipo de acciones que se emiten: ordinarias al portador un voto; Presidente: Carlos Ricardo Gutiérrez; Vicepresidente : Juan Carlos Beretta; Director Titular: Stanley Irwin Grand; Por tres años. Síndico Titular: Alfredo Bujan; Síndico Suplente: Carlos Alberto Pedraza.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160 c. 20/3 Nº 64.160 v. 20/3/78

Opalan Hilados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 288 de fecha 15/9/1977, pasada al folio 884 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad OPALAN HILADOS S.A., siendo sus socios: Ignacio León Myler, argentino de 35 años, comerciante, L.E. Número 4.376.997, casado, domiciliado en Pujol 1132, Capital; Salomón Fruman, argentino, de 58 años, comerciante, L.E. Nº 439.019, casado, domiciliado en Rondeau 4047, departamento 3, Capital; Héctor Pedro Maldacena, argentino, de 28 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. 5.852.129, soltero, domiciliado en Brandsen 1123, Capital; Jorge Luis Charvay, argentino de 28 años, comerciante, L.E. Nº 7.887.150, casado, domiciliado en Martín García 612, 3º piso, Depto. A, Capital y Gabriel Salvador Guerrero, argentino de 40 años, Contador Público Nacional, L.E. Número 4.864.583, casado, domiciliado en General Pirán 136 de Wilde, Prov. de Bs. As. — Domicilio: Wenceslao Villafañe 1420, primer piso, depto. B, Capital. — Objeto: Industrial: Fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también a la confección de toda clase de telas y prendas para vestir: b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, relacionados con su objeto industrial. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 4.000.000 representado por 400.000 acciones de $ 10. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La totalidad del capital se suscribe en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 5 directores con mandato por 1 año. Se designa Presidente a Ignacio León Myler; Vicepresidente a Jorge Luis Charvay; Directores a Salomón Fruman y Héctor Pedro Maldacena. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, ambos por un año. Se designa titular a Gabriel Salvador Guerrero y suplente a Miguel Angel Guglielmo. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta o a dos Directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.440 c. 20/3 Nº 64.209 v. 20/3/78

Castelcar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 157 del 15 de abril de 1977, pasada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Otton Rodolfo Luznik, y aclaratoria del 24 de junio de 1977, ante el nombrado escribano, bajo el Nº 290, entre los señores Luis Carlos García, argentino, comerciante, de 40 años de edad, casado, L.E. 4.187.713; Carlos Alberto Ferrera, argentino, comerciante, de 38 años, casado, L.E. Nº 4.278.873 y Fernando Carlos Oro, argentino, comerciante, de 36 años, casado, L.E. 4.319.582, domiciliados en Lope de Vega 2925, Capital Federal, han redactado el estatuto de la siguiente sociedad: Denominación: CASTELCAR SOCIEDAD ANONIMA. - Domicilio: Lope de Vega 2925, Capital Federal. - Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de compra, venta y permutas de automotores y repuestos nuevos y/o usados de los mismos, en todo lo relativo a lo concerniente a la industria automotriz, dentro y fuera de la República Argentina, como también toda forma de reparaciones de los automotores. A fin de cumplimentar los objetivos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para los efectos de realizar todos los actos y operaciones relacionadas con el objeto de la misma. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de esos bienes. c) Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse en el país o en el extranjero: préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, así como la compra-venta y negociación de título, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Plazo de duración: 99 años contados de la fecha de su inscripción. - Capital: $ 1.800.000. - Directorio: El número lo fija la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por 2 años. - Actual directorio: Presidente: Luis Carlos García; Vicepresidente: Carlos Alberto Ferrera; Director: Fernando Carlos Oro - Actual órgano fiscalizador: Síndico Titular: Horacio Jesús Vasquenz; Síndico suplente: Eduardo Daniel Tortora. - Representación legal: Presidente individualmente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero. - Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. - Las acciones son suscriptas ordinarias el portador un voto. - S/testado: Sociedad Anónima - Todo vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.660 c. 20/3 Nº 64.212 v. 20/3/78

Rocaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Carlos Germán Posadas, argentino, de 60 años, casado, hacendado, L.E. 268.757, San Martín 483, 9º, Cap. y Federico Luis Amadeo, argentino, abogado, de 46 años, L.E. 4.246.142, casado, Arenales 1294, 3º, Cap. — Fecha constitución, 18-10-77. Escr. Luis Puiggari. — Resolución I.G.P.J. 7766 del 23-12-77. — Denominación: «ROCACO S.A.». — Domicilio: San Martín 483, piso 9º, Of. «C», Capital. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o ajenos, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y granjas. — b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos, representaciones comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione directamente con la actividad agropecuaria. c) Inversiones, inversiones de capitales en general, préstamos y/o aportes a particulares o sociedades, con o sin garantía real o personal, dentro o fuera del país, realizar financiaciones y operaciones de crédito, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000.— representado por 20.000 acciones ordinarias al portador clase «A», 5 votos por acción, de $ 10.—, valor nominal cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por un ejercicio. — Fiscalización: por 1 Síndico titular por 1 ejercicio. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Carlos Germán Posadas. Vicepresidente: Federico Luis Amadeo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.780 e. 20/3 Nº 64.215 v. 20/3/78

Construcciones, Instalaciones y Montajes Industriales (C.I.M.I.)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Heber Osmar Ariztegui, argentino, de 43 años, L. E. 4.139.389, empresario, casado, Salta 1107, 6º, Cap. — Norma Carmen Campagna de Ariztegui, argentina, casada, L. C. 0.855.450, empresaria, Salta 1107, 6º, Cap. — Francisco Campagna, argentino, de 71 años, L. E. 469.458, empresario, casado, Eustoquio Frías 195, 2º «B», Cap. — José Cándido Ariztegui, argentino, casado, de 47 años, C.I, 4.497.072, empresario, Av. San Martín 2070, Florida. — Hugo Eduardo Tejero, casado, argentino, de 31 años, L. E. 4.547.208, contador público, Camacuá 204, 9º, Cap. y Raúl Carlos Pérez, argentino, casado, de 42 años, C. I. 4.974.374, contador público, Catriel 3267, La Tablada. — Fecha Constitución: 8-11-77. — Escr. Jaime Giralt Font (h). Resolución I.G.P.J. 7844 del 27-12-77. — Denominación: «CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES (C. I. M. I.) S. A.». — Domicilio: Lavalle 774, piso 4º, Of. 10, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: la construcción de toda clase de ingeniería civil, hidráulica, saneamiento, instalaciones mecánicas, de gas o de otro tipo, construcciones, instalaciones y montajes industriales, así como la fabricación de útiles, herramientas, piezas y/o partes necesarias para realizar tales actividades. Construcción, armado, montaje y/o fabricación de elementos para transporte, movimiento y/o almacenamiento de materiales, tanques recipientes para alta presión, condensadores, intercambiadores de calor o frío, compresores de aire, equipos para tratamiento de aire, máquinas y equipos para la industria frigorífica, para minería, para vialidad, para explotaciones agropecuarias, para la industria naval, para la actividad ferroviaria, para la industria química, para la industria de la construcción, la explotación de la industria metalúrgica pesada, semipesada y liviana, mediante la fabricación de prensas mecánicas e hidráulicas, balancines, dispositivos, matrices, puentes, grúas rodantes, herramientas y autopartes para la industria automotriz, sus repuestos y estampados. Fabricación de tubos, perfiles, alambres de acero, forjado de acero y metales. Fundición de hierro y acero. Fabricación de elementos plásticos para autopartes de la industria automotriz. Fabricación de artefactos para el hogar. — b) Comerciales, comercialización de las materias primas, productos y actividades indicados en el objeto industrial. Negocios de importación y exportación. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. — c) Inmobiliarias, adquisición, enajenación, arrendamiento, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas. Construcción de caminos, pavimentos y otras obras viales. — d) Agropecuarias, explotación de agricultura y ganadería en todas sus formas incluyendo: cría, cruza, mestización e invernadas de ganado. Explotación de frutales y forestales. Explotaciones avícolas. Cultivo de cereales, hortalizas, verduras y demás productos agrícolas. Plantación y explotación de bosques. Comercialización, industrialización y explotación en su etapa primaria de hacienda, semovientes, cereales y productos agropecuarios. — e) Financieras, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, descontar documentos, constituir y transferir hipotecas. Compra, venta y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios. Participar sociedades de capital constituidas. Se excluyen las operaciones que requieran autorización especial, las previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público de capitales. — f) Servicios, servicios de reparación, ejecución técnica y mantenimiento de los artículos fabricados y comercializados. Asesoramiento técnico industrial. Queda excluido todo asesoramiento que, por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 1.000.000,— representado por 1.000 acciones ordinarias al portador valor nominal $ 1.000,— cada una con derecho a 5 votos por acción. — Representación, corresponde al presidente del directorio, además puede ser representada indistintamente por uno cualquiera de los directores. — Fiscalización, por 1 síndico titular por 1 ejercicio. — Cierre Ejercicio, 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Heber Osmar Ariztegui. Vicepresidente, Norma Carmen Campagna de Ariztegui. Director Titular, Francisco Campagna y Director Suplente, Cándido José Ariztegui.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.500 e. 20/3 Nº 64.213 v. 20/3/78

Transportes del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Saturnino Llorente, argentino, casado, de 63 años, ingeniero, C.I. 904.320, Av. Quintana 84, Cap. — Saturnino Llorente, argentino, casado, de 61 años, ingeniero agrónomo, C.I. Nº 158.047, Av. Figueroa Alcorta 3416, Cap. — José Antonio Llorente, argentino, casado, de 57 años, Dr. en Ciencias Económicas, C.I. 1.636.688, Av. Figueroa Alcorta 3416, Cap. — Ida María Llorente de Llorente, argentina, casada, de 56 años, hacendada, C.I. 1.100.655, Figueroa Alcorta 3416, Cap. — Ida María Llorrente de Llorente, argentina, casada, de 52 años, hacendada, C.I. 1.658.358, Figueroa Alcorta 3416, Cap. — Fecha constitución: 12-4-77 y 15-9-77, Esc. José Luis Puiggari. — Resolución I.G.P.J. 6975 del 28-11-77. — Denominación: «TRANSPORTES DEL OESTE S.A.». — Domicilio: San Martín 439, 13º, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Transporte terrestre local o interprovincial de todo tipo de mercaderías, productos o subproductos derivados o conectados con la actividad agrícola-ganadera. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 14.000.000,— representado por 1.400.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — Administración y representación: a cargo de un Directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — Fiscalización: por 1 Síndico Titular por un ejercicio. — Cierre ejercicio, 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente, Saturnino Llorente, Vicepresidente, Guillermo Antonio Delfino, Director Titular, Agustín María Llorente, Síndico Titular, Dr. Héctor Fernando Guevara, Síndico Suplente, Dr. Enzo Jorge Perroud. — S/r.: Transportes, vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260 e. 20/3 Nº 64.216 v. 20/3/78

Atelier Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Liliana Beatriz Servente, argentina, soltera, de 26 años, L.C. 6.554.062, licenciada, Guido 1856, 8º, Cap.; Gustavo Horacio Ramón Lorenzo, argentino, comerciante, casado, de 38 años, L.E. número 4.283.550, Rómulo S. Naón 1839, 5º, «B», Cap., y Roberto Santiago José Servente, argentino, casado, ingeniero, de 56 años, L.E. 1.664.142, Guido 1856, 8º, Cap. — Fecha de constitución: 29-6 y 18-11-77. Escribano: Luis Angel Ambrosetti. — Resolución I.G.P.J. 0112 del 16-1-77. — Denominación: «ATELIER PUBLICIDAD S. A.». — Domicilio: Bartolomé Mitre 430, 6º, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación con fines publicitarios en medios gráficos, en la vía pública, radiotelefonía, televisión, cinematografía y/o cualquier otro medio audiovisual creado o a crearse en el futuro, de la explotación de la publicidad en general, propaganda, asesoramiento comercial, exposiciones y campañas promocionales, publicaciones, relaciones públicas, investigaciones económicas y de marketing y actividades afines. Comprar, vender, alquilar, construir, explotar y administrar inmuebles urbanos, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.000.000, representados por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción y de $ 100 valor nominal cada una. — Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 7 por 1 año. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Liliana Beatriz Servente; vicepresidente: Gustavo Horacio Ramón Lorenzo; director: Ing. Roberto Santiago José Servente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400 e. 20/3 Nº 64.217 v. 20/3/78

Compañía Financiera Holandesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la «COMPAÑIA FINANCIERA HOLANDESA SOCIEDAD ANONIMA», disuelta por resolución del Banco Central de la República Argentina, tomada por su directorio con fecha 4 de enero de 1974 en virtud de la ley 20.523, y que entró en liquidación con arreglo a lo decidido por la consiguiente Asamblea de Accionistas de dicha Compañía realizada el 22 de febrero de 1974, ha quedado definitivamente liquidada por el Banco Holandés Unido Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires, según consta en el Acta correspondiente a la reunión de accionistas de la nombrada sociedad, realizada el 25 de marzo de 1977 que aprobó la liquidación. Las actuaciones han sido elevadas a escritura pública por otorgamientos pasados a los folios 382 y 517 protocolo del año 1977 del Registro Notarial 470 de Capital Federal a cargo del escribano Arturo V. Martínez Azaro.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.340 e. 20/3 Nº 64.219 v. 20/3/78

Coman

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de diciembre de 1976, pasada al folio 1355 del Registro Notarial 470 de la Capital Federal, COMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA modificó el Estatuto en su artículo cuarto, que quedó redactado así: «Artículo cuarto: El capital social es de setecientos mil pesos, representado por setecientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, la que podrá delegar en el Directorio de la época forma y condiciones de pago de las acciones: — La resolución de la asamblea será elevada a escritura pública, oportunidad en que se tributará el Impuesto Fiscal de Sellos, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción para suscribir y acrecer dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación».

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.500 e. 20/3 Nº 64.220 v. 20/3/78

Merck Sharp & Dohme (Argentina) Inc.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad Anónima de origen estadounidense, con sede en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, estado de Delaware, denominada MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC., con duración perpetua y que tiene por objeto principal la producción y ventas de productos farmacéuticos para la salud humana y veterinaria, con un capital autorizado de veinticinco mil dólares estadounidenses, constituida de acuerdo con la Ley de Corporación General del Estado de Delaware el 4 de enero de 1978 y registrada el 6 de enero de 1978, resolvió en reunión de directorio celebrada en Rahway, Nueva Jersey, el día 25 de enero de 1978, establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio en la avenida Belgrano 1376, de la ciudad de Buenos Aires, y un capital autorizado de veinticinco mil dólares estadounidenses, designando apoderado y representante legal al señor Joseph Anthony Bonaccorso.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.740 e. 20/3 Nº 64.221 v. 20/3/78

Momina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: «Momina S.A.». - Socios: Mario Rubén Ribet, argentino, casado, empleado, L.E. 5.467.061, nacido el 24/12/35, domiciliado en Moreno 3206, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Rubén Héctor Ghitti, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 10.176.517, nacido el 6/1/52, domiciliado en Avda. Montes de Oca 1415, Capital. - Fecha del instrumento de constitución: 24/6/76. - Denominación - domicilio - plazo y objeto: La sociedad se denomina «MOMINA S.A.», con domicilio legal en Billinghurst 1565, piso 7º, «E», Capital. - Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. - Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, construcción, administración, locación de inmuebles de cualquier naturaleza. - Capital social: $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. - El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del decreto ley 19.550/72. - Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. - Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. - Representación: Corresponde exclusivamente al Presidente del Directorio. - En caso de ausencia y/o incapacidad del presidente lo reemplaza en sus funciones el vicepresidente. - Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo tiempo. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Directorio: Presidente: Salvador Pérez; Vicepresidente: Carlos Américo Funes; Organo de Fiscalización: Síndico titular: Edgardo Alberto Astbury; Síndico suplente: Elsa Aída Peña. - Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos por acción.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.440 e. 20/3 Nº 64.231 v. 20/3/78

Antonio Spota

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Antonio Spota, nacido 25/2/1920, L.E. 423.481, abogado y Graciela Lidia Oliva de Spota, nacida el 27 de enero de 1947, L.C. 5.457.517, abogada, ambos argentinos, casados y domiciliados en Talcahuano 1300, Capital. - Razón social: «ANTONIO SPOTA S.A.» - Domicilio: Talcahuano Nº 1300, 6º piso, Capital Federal. - Fecha del instrumento: 30/11/77. - Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a todo tipo de actividad inmobiliaria por compraventa, permuta, arrendamiento, locación, usufructo, administración, refección, construcción, ampliación y restauración de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, loteos, fraccionamiento, construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, públicas y/o privadas y de edificios para vivienda, comercio, industria y las comprendidas dentro del régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. - La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - Capital: $ 2.200.000 representado por 22 acciones de $ 100.000 cada una. - Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las emitidas en este acto son todas ordinarias al portador de 1 voto. - Administración y fiscalización: A cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 por el término de 3 años. - Presidente: Graciela Lidia Oliva de Spota. - Un síndico titular: Jesús Felipe Lunardello y un síndico suplente: Amadeo Domingo Bonzo, por el término de 3 años. - Representación: A cargo del presidente. - Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060 e. 20/3 Nº 64.235 v. 20/3/78

Tecmont

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TECMONT S. A.: Constitución: Socios: Osvaldo Agustín Salas, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1944, L.E. 4.635.129, domiciliado en Sarmiento 1065, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; Agustín Antonio Salas, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1915, comerciante, L.E. 566.430, domiciliado en Sarmiento 1087, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de agosto de 1977 y 8 de noviembre de 1977. Razón Social: TECMONT S. A.. Domicilio Social: Catamarca 177, 5º piso, oficina 31, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Industriales: Por la fabricación de montajes industriales, construcciones civiles, todo tipo de instalaciones eléctricas, diseño de plantas y toda actividad relacionada con la puesta en marcha de proyectos de infraestructura industrial. Comerciales: Mediante la compraventa, importación y/o exportación y distribución de maquinarias, equipos, herramientas, y todo tipo de elementos para la provisión industrial destinado al montaje de plantas, construcciones civiles e instalaciones eléctricas. Mandatos y Servicios: Por la provisión de ingeniería y asesoramiento técnico-económico relacionado con toda clase de obras y plantas industriales, mediante la realización de proyectos estudios e investigaciones, contratos de dirección e inspección de trabajos para el montaje y organización de establecimientos industriales, con intervención de profesionales en los asuntos que, en razón de la materia, estén reservados a profesionales reglamentados. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas, podrá realizar aportes de capitales para operaciones, realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compraventa de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cinco Millones de Pesos, representado por 5.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una; todas las acciones son ordinarias, al portador y de un voto por acción. Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años. Presidente: Osvaldo Agustín Salas; Vicepresidente: Agustín Antonio Salas; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Horacio Miguel Di Martino: Los síndicos tendrán una duración en sus cargos por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas el 31 de enero de 1978. Resolución I.G.P.J. Nº 0286. Entrelíneas: y 8 de noviembre de 1977 - Vale. Lo testado febrero no vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.620 e. 20/3 Nº 64.240 v. 20/3/78

Labal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION: LABAL S. A. COMPAÑIA FINANCIERA. 2) Instrumento: Escritura pública de fecha 28 de junio de 1977 ante el Escribano José Osvaldo Casás, al folio 237, del Registro Nº 28 de la Ciudad y Partido de La Plata a su cargo, por la cual se procede a la modificación del artículo tercero y cuarto de los estatutos sociales en lo referente al objeto de la sociedad y al capital de la misma. 3) Objeto social: La sociedad tiene como objeto actual como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras a cuyo fin podrá a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; d) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlas; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, y actuar como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional y

extranjera; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; y l) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones. 4) Capital social: $ 54.000.000, representado por 54 millones de acciones de un peso valor nominal cada una.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 13.680 e. 20/3 Nº 64.247 v. 20/3/78

Carrandi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 20 de diciembre de 1977, pasada bajo el Nº 661, ante el escribano Alvaro R. Leiguarda, al folio 1877 del Registro Notarial Nº 7 a su cargo, la sociedad «Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria», elevó a escritura pública la reforma de su estatuto y su adecuación a las disposiciones de la ley 19.550, conformada por Resolución de la I. G. P. J. Nº 3424, de fecha 30 de setiembre de 1974, quedando sus estatutos redactados de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina «CARRANDI SOCIEDAD ANONIMA» y fue constituida con el nombre de «Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria». — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Dr. Luis Beláustegui 2701. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 26 de abril de 1966, fecha de su constitución. — Artículo tercero: Tiene por objeto la inversión de capitales en acciones y valores mobiliarios y su negociación, excluidas las operaciones previstas en el decreto-ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto-ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe, también, elegir un suplente por el mismo término. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Representación presidente del directorio individualmente o dos directores conjuntamente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.720 e. 20/3 Nº 64.267 v. 20/3/78

Salcines y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de las escrituras números 211 del 22 de diciembre de 1976, 164 del 27 de junio de 1977, 251 del 11 de octubre de 1977, y 15 del 8 de febrero de 1978, pasadas ante los escribanos Ernesto Vales y Elsa Lidia Vales de Jáuregui, por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1976 los componentes de la sociedad que se expresa a continuación resolvieron reformar el estatuto social en la forma siguiente: Nombre: SALCINES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Objeto: a) Industriales: mediante la elaboración y envasamiento de yerba mate y otros artículos de la industria alimenticia cuyas marcas tiene registradas la sociedad. b) Comerciales: mediante la explotación de supermercados y autoservicios, la compra y venta de toda clase de mercaderías afines a los mismos, sean de origen nacional o extranjero y su fraccionamiento, la venta de las mercaderías que elabore y las que distribuya, como también el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones; y el transporte de mercaderías para sus propios negocios, y de combustibles, lubricantes y especialidades para sus Agencias de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. c) Financiera: mediante el aporte de capitales propios o de terceros a empresas o sociedades constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y permuta de títulos, acciones, obligaciones, participaciones o debentures y/u otros valores mobiliarios, y otorgamiento y con o sin garantías reales y personales e inclusive la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con registro y para inscribir y actuar ante el Registro de Créditos Prendarios. La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno de entidades financieras u otras por la que se requiera el ahorro público. d) Agropecuarias: mediante la adquisición, enajenación, permuta, arrendamiento y/o explotación de campos y/o establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ya sea de cereales, oleaginosos, forrajeras, hortalizas, frutales, forestales, semillas, fitotécnico o cultivos industriales y/o dedicados a la ganadería, ya sea de cría de haciendas generales o de pedigreé, invernadas, cabaña, tambo, etcétera. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. Capital: El capital social se fija en la suma de once millones setecientos veintiocho mil setecientos treinta y cinco pesos, representado por acciones al portador de un peso cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones ordinarias «A» y/u ordinarias clase «B» y/o preferidas. El capital social podrá elevarse hasta cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos por resolución de la Asamblea General, conforme a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias clase «A» y/o «B» y/o preferidas, al portador. Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 Directores Titulares, siendo facultativo de la Asamblea, elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General la que fijará su número y duración en el cargo por el término de 3 años. Reforma aprobada el 21 de noviembre de 1977 por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. Nº 6853. Denominación anterior «Salcines y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria». Domicilio Legal de la sociedad: Herrera 297, Capital Federal. Plazo 99 años a contar del 28 de febrero de 1963; representación el Presidente del Directorio — S/testado: Denomi — Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.320 e. 20/3 Nº 64.492 v. 20/3/78

Laboratorios Lacefa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 30/12/1976; Asamblea 29/10/1976; Reforma de estatuto adecuación a la Ley 19.550 aumento de capital y emisión de acciones ordinarias al portador clase «A» 5 votos. Denominación Social: LABORATORIOS LACEFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en Solís 1240, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a contar 27/12/1966. — Objeto: a) Industriales: Por la preparación, producción, transformación y manufacturación de especialidades medicinales, drogas, específicos, productos veterinarios, de tocador, y de la higiene, así como de maquinarias y de elementos de laboratorio; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de especialidades medicinales, drogas, específicos, productos veterinarios, de tocador y de la higiene así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de los mismos productos; c) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. — Capital: $ 3.000.000,—. — Administración: 3 a 9 miembros por un año. — El capital señalado lo es en acciones al portador ordinarias «A» 5 votos; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Representación: Presidente, vicepresidente, o a cada director titular en forma indistinta. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360 e. 20/3 Nº 64.509 v. 20/3/78

Bodegas y Viñedos El Parque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 1º de agosto 1977; Asamblea: 10 de junio 1977; Naturaleza del acto: Reforma de estatuto; aumento de capital; emisión de acciones al portador, ordinarias; Denominación de la sociedad: «BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A.»; Artículo que se reforma: 4º; capital $ 16.000.000,—; en acciones de 1,— $ c|una; puede ser aumentado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800 e. 20/3 Nº 64.508 v. 20/3/78

Tecni-Granel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según escritura de fecha 12/abril/1977 entre los accionistas Tomás Roberto González, argentino, nacido el 9 de julio de 1929, casado, industrial, L.E. 5.019.880, domiciliado en Aarón Castellanos 2307, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Arnoldo Edgardo Cantis, argentino, nacido el 19/6/1929, casado, ingeniero civil, L.E. 4.233.386, Villanueva 1343, piso 10º, Capital Federal. — Denominación social: TECNI-GRANEL S. A., con domicilio legal en Viamonte 867, piso 4º, oficina 408, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: A) Fabricación de máquinas destinadas a la explotación agrícola y a las industrias de la alimentación; B) Adquisición y enajenación de máquinas destinadas a la explotación agrícola y a las industrias de la alimentación, así como sus partes componentes; C) Fabricación y venta de elementos destinados al manipuleo, acondicionamiento, secado, limpieza almacenaje y mantenimiento de cereales a granel; D) Construcción y venta de estructuras metálicas y de otros materiales; E) Diseño y asesoramiento para la construcción de complejos para el almacenamiento y conservación de granos, y F) Importación y exportación de plantas para el almacenaje y conservación de granos o partes de las mismas y de maquinaria agrícola o destinada a la industria de la alimentación, o sus piezas, y de estructuras metálicas o de otros materiales. — Capital: $ 2.000.000 en acciones de $ 1 c/u.; las mismas pueden ser al portador o nominativas. — Representación: 2 a 5 miembros por un año. — Representación: Presidente o el vicepresidente indistintamente. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Las acciones se emiten ordinarias al portador 5 votos. — Presidente: Tomás Roberto González; vicepresidente: Arnoldo Edgardo Cantis; síndico titular: Carlos Alcides Fascendini; síndico suplente: Alejandro Stordeur; éstos por tres años. — Entre líneas: Villanueva 1343, piso 10º, vale. — Como director suplente se designa a Elbio Luis Pontarelli.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.780 e. 20/3 Nº 64.511 v. 20/3/78

Manolito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 22/9/1977. — Accionistas: Carlos Fusaro, argentino, casado, comerciante, 40 años, C.I. 3.619.545, domiciliado en Paso 791, Capital; Manuel Waynrib, argentino, casado, comerciante, 47 años, C.I. 2.749.244, Mario Bravo 1139, Capital Adolfo Ini, argentino, casado, comerciante, 48 años, C.I. 2.408.145, Sarmiento 2417, Capital; Nisim Sued, argentino, casado, comerciante, 44 años, C.I. 2.905.092, Tucumán 2811, Capital. — Denominación social: «MANOLITO SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en Tucumán 2136, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: De 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la confección de ropa de vestir para damas, caballeros, niñas y niños, como así también la industrialización y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda y todo tipo de fibras naturales o sintéticas. Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria y telas. — Capital: $ 1.000.000; acciones de $ 10 cada una; ordinarias al portador; el artículo 5º prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 6 miembros por tres años — Representación: Presidente o el vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento). — Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Presidente: Adolfo Ini; vicepresidente: Carlos Fusaro; director: Manuel Waynrib; síndico titular: Tobías Zylberglait; síndico suplente: Mario Arnoldo Sapoznik por un año. — S/ raspado: Waynrib, Waynrib, vale. Manuel, también vale. — Resolución de la I. G. P. Jurídicas del 16/1/1978.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640 e. 20/3 Nº 64.517 v. 20/3/78

Babilonia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Patricia Nora Ballester, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9 de diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.788.725; Haydée Ana Toulouse de De Francesco, argentina, viuda, jubilada, nacida el 3 de setiembre de 1902, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.316.023, ambas domiciliadas en la calle José Manuel Estrada Nº 1885, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Constitución: Por escritura 1094, de fecha 2 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano Carlos A. Carabba. — 3) Denominación: BABILONIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1528, piso 6º «L». — 5) Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción. — 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: Por la construcción total o parcial de obras públicas o privadas, actuando como propietaria, contratista o subcontratista, inclusive las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — B) Forestal: Por la forestación y/o reforestación de tierras aptas para la formación de bosques y montes de cualquier tipo y la implementación de riego artificial en todas sus formas. — C) Importadora y exportadora: Por la importación, exportación y ejercicio de mandatos que se relacionen con su objeto. — D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta o permuta de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — E) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. La sociedad no

efectuará ningún tipo de operaciones de las comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — F) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas y de granja. — 7) Capital: Es de un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y compuesto de acciones ordinarias al portador, clase «A», con derecho a cinco votos. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros, con mandato por un año. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, indistintamente. — 10) Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. — 11) Directorio: Presidente: Patricia Nora Ballester; vicepresidente: Haydée Ana Toulouse de De Francesco. — 12) Organo fiscalizador: Síndico titular: Dr. Carlos Alberto Balasso, y síndico suplente: Dr. Saúl Alfredo Torres. — 13) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.620 e. 20/3 Nº 64.553 v. 20/3/78

Sotavento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS: según escrituras 14/3/1977 y 13/7/1977; Accionistas: Guillermo Antonio D'Espósito, argentino, casado, industrial, nacido el 14/4/1922, L.E. 1.743.870, domiciliado en Ramón Franco 5929, Wilde, Prov. de Bs. Aires; Haydée Rosa Re, argentina, casada, nacida el 30/9/1927, industrial, L.C. 4.309.998 con igual domicilio; Denominación Social: SOTAVENTO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Pedro de Mendoza 2293, Capital Federal; Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto: Tiene por objeto explotar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el ramo de ferretería naval, mediante la compra, venta, fabricación, terminación, consignación y representación de todo tipo de accesorios, partes, implementos, maquinarias, herrajes, motores y sus repuestos, instrumental, y demás componentes relacionados con la industria naval, su importación, y exportación; Capital $ 900.000; en acciones de $ 10 que son ordinarias al portador; las acciones que se emitan en el futuro serán al portador, ordinarias o preferidas; Administración: a 6 miembros por dos años; Representación: Presidente del Directorio, Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; o del Director que designe el Directorio en caso de ausencia o impedimento de aquellos; Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año; Presidente: Guilermo Antonio D'Espósito; Vicepresidente: Haydée Rosa Re; Y por un año Síndico Titular: Pedro Daniel Montes; Suplente: Alfredo Alberto Gómez; s/r.: Haydeé, acesorios, Valen; 6 Vale. Resolución I.P.G. Jurídicas del 14/9/77.

Buenos Aires, 6 de de mayo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880 e. 20/3 Nº 64.518 v. 20/3/78

Lorfe Textil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 645 del 8/7/77 ante el Escribano José M. Montes, se constituyó la sociedad LORFE TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, integrada por Carlos Fusaro, argentino, casado, comerciante, 40 años, C.I.P.F. 3.619.545, domiciliado en Paso 791, Capital y Manuel Wainryb, argentino, casado, comerciante, 47 años, C.I.P.F. 2.749.244, domiciliado en Mario Bravo 1139, Capital. Domicilio legal: Viamonte 2421, Capital. Plazo: 99 años a contar de su inscripción. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la confección de ropa de vestir para damas, caballeros, niños y niñas, como así también la industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, seda, lana y todo tipo de fibras naturales o sintéticas. Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y distribución de todo tipo de indumentaria y telas. Capital: $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros. La representación corresponde al Presidente o al vice-presidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico. Integración del Directorio: Presidente: Carlos Fusaro. Vice-Presidente: Manuel Wainryb. Síndico titular: Tobías Zylberglait. Síndico suplente: Sylvia Marta Frydman. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Resolución I.G.P.J. del 29/11/1977.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.920 e. 20/3 Nº 64.519 v. 20/3/78

Inmobiliaria y Mandataria Del Atlántico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 10 de agosto de 1977. — Nombre de los constituyentes: Jorge Eduardo Isorn, argentino, casado, de 24 años de edad, contador público, con Cédula de Identidad Nº 6.855.679 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Colombres 420, primer piso, departamento F; don Carlos Alberto Pujatti, argentino, soltero, de 27 años de edad, contador público, con Cédula de Identidad Nº 5.168.186 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Triunvirato 3332, y don Daniel Angel Piñeiro, argentino, soltero, de 31 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.958.043, domiciliado en la calle Serrano 2347, piso 5º, Dto. 10. — Denominación: «INMOBILIARIA Y MANDATARIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: En la calle Lavalle 652, piso 6º, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la realización en cualquier punto del país de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y/o construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y también mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas. — b) Mandatarias: Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, así como también toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, excluidos de éstos aquellos que están reservados a profesionales con títulos habilitantes por las disposiciones de la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato hasta la siguiente asamblea ordinaria. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente si lo hubiera, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de 1 (un) síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Se designa para integrar el Directorio a los señores Carlos Alberto Pujatti y Daniel Angel Piñeiro. El señor Carlos Alberto Pujatti investirá la calidad de presidente. Los doctores Eduardo Agustín Díaz y Pascual Amadeo Vuotto actuarán como síndico titular y suplente, respectivamente. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1977. Resolución I.G.P.J. número 7.194. — Raspado: Ejercicio. Vale. — Raspado: 6. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.800 e. 20/3 Nº 64.555 v. 20/3/78

José Ignacio González

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: José Ignacio González, nacido el 24 de mayo de 1941, argentino, casado, comerciante. L. E. 7.717.330, Concepción Clemente Fernández de González, nacida el 20 de mayo de 1944, española, casada, comerciante, C.I. 5.300.071, domiciliados en Presidente Quintana 837, Dto. 2, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. 2) estatuto por escritura pública del 3 de octubre de 1977. 3) denominación: JOSE IGNACIO GONZALEZ S. A. 4) domicilio: Batalla del Pari 993, Cap. Fed. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la elaboración de comidas para fiestas, con servicio de mozos incluido. 6) plazo: 99 años desde la fecha de inscripción. 7) capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal c/una. Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 2 a 5 miembros, mandato 3 años. Presidente: José Ignacio González; vicepresidente: Concepción Clemente Fernández de González. Síndicos: titular, Andrés Capria, suplente Victorino Angel Viegas. 9) organización de la representación legal; el presidente del directorio. 10) fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 20/3 Nº 64.564 v. 20/3/78

Casa Tonita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Antonia Gaetano, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1926, divorciada, D.N.I. 0.412.436, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1015; Cap. Fed.; Luis Canelas, argentino, nacido el 1º de mayo de 1941, soltero, L.E. 4.369.183, domiciliado en Rodríguez Peña 1015, Cap. Fed., comerciante; y Alicia Leonor de Biase, argentina, nacida el 23 de marzo de 1934, divorciada, L.C. 3.213.185, psicóloga, domiciliada en Güemes 3454, piso 7, departamento 21, Cap. Fed. 2) estatuto por escritura pública del 16 de mayo de 1977. 3) denominación: CASA TONITA S. A. 4) domicilio: Venezuela 634, piso 4, Dto. 16, Cap. Fed. 5) objeto: realizar las siguientes actividades por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: fabricación de prendas de vestir de todo tipo, utilizando cualquier clase de materiales. b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir y sus accesorios. 6) plazo: 99 años contados desde su inscripción. 7) capital social: $ 2.500.000, representado por 250.000 acciones de 10 pesos, valor nominal c/una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. 8) composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 10 miembros, mandato 3 años. Presidente: Antonio Gaetano; vicepresidente Luis Canelas; Directora Alicia Leonor de Biase. Síndicos, titular Dimas Cipriano Mosqueira y suplente Hugo Benito Rodríguez Bidan. 9) organización de la representación legal; el presidente y el vicepresidente en forma indistinta. 10) fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de c/año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.500.— e. 20/3 Nº 64.565 v. 20/3/78

Padex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALCIRA Victoria Rosas, argentina, soltera, empleada, 23-2-1925, L.C. 80.396, José Evaristo Uriburu 1368, 1º, B, Capital; y Jorge Daniel Fernández Sancho, argentino, soltero, comerciante, 26-1-43, L.E. 4.594.321, Olazábal 2530, 7º, 19, Capital. — Escritura Nº 370 de fecha 4-10-1977 ante el escribano de Capital don Leopoldo O. García. — Denominación: PADEX S. A. — Domicilio: José Evaristo Uriburu 1368, 1º B, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución de productos de la carne bovina, ovina o porcina, como así también de cualquier otra especie de comestible, sean éstos en su estado natural, preparados, congelados o manufacturados y envasados. La compra, venta, permuta y o arrendamiento de frigoríficos, cámaras frigoríficas y/o instalaciones de este tipo. Importación y exportación. Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos agropecuarios. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, fraccionamientos, loteos, incluso las operaciones previstas en el régimen de propiedad horizontal. — Capital: $ 2.000.000 representado por 2.000 acciones de $ 1.000 v/n, cada una, ordinarias al portador, 5 votos. — Directorio: Presidente: Alcira Victoria Rosas vicepresidente: Jorge Daniel Fernández Sancho. — Representación: El presidente. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución Nº 7.606 de fecha 20-12-77 de la I.G.P.J., aprobándolo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640 e. 20/3 Nº 64.570 v. 20/3/78

Manufactura de Juguetes Das

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras del 21/9/1977 y 12/1/1977, respectivamente, ante el escribano doctor Carlos Woehlecke Ferreyra, comparecen: Darío Alberto Straschnoy, argentino, divorciado, nacido el 17/12/1947, comerciante, C.I. 6.024.144, domiciliado en Agüero 1315, Dpto. B, piso 10º, Capital; y Alicia Noemí Belous, argentina, soltera, nacida el 24/5/1951, comerciante, C.I. número 6.246.464, domiciliada en Las Heras 1987, piso 12º, Depto. 26, Capital, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro «MANUFACTURA DE JUGUETES DAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL», con sede en Las Heras 1987, piso 12º, Depto. 26, de esta ciudad. — Duración: 99 años a partir de la inscripción ante la autoridad de Registro. — Objeto: Comercial: La comercialización, en el mercado interno e internacional, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de juguetes, rodados e instrumental fotográfico, así como sus materias primas, matrices y diseños. — Industrial: La fabricación de juguetes, sus componentes y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá intermediar a título de comisión, consignación, representación y mandato, y realizar todos los actos autorizados por las leyes, inclusive efectuar financiaciones e inversiones de capital en empr[illegible]as y sociedades que tengan objeto si[illegible]lar. — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital pue-

de ser aumentado hasta el quíntuplo. Las acciones son ordinarias con derecho a 5 votos cada una. El capital se suscribe en acciones de un voto nominativas, endosables, ordinarias y al portador. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros que duran un año en sus cargos. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente, Darío Alberto Straschnoy; vicepresidente, Alicia Noemí Belous; síndico titular, Jaime Mauricio Catalán; síndico suplente, Mónica Claudia Zajdman. — E/línea: que duran en sus cargos, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.920 e. 20/3 Nº 64.571 v. 20/3/78

Bech

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por actas números 22 y 23 de asambleas del 30 de abril y 31 de mayo de 1977, y acta Nº 186 de Directorio del 12 de diciembre de 1977, protocolizadas por escritura Nº 486 del 8 de julio de 1977, las dos primeras, y por escritura complementaria Nº 967 del 23 de diciembre de 1977 la última, ambas pasadas en el Registro Nº 163 de esta capital, ante el escribano Marcelo S. Amoedo, se dispuso el aumento de capital social de «BECH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA» de $ 2.500.000 a $ 12.500.000, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones de $ 1, clase «A» de cinco votos y 8.000.000 de acciones de $ 1 clase «B» de un voto para pago de dividendo, aprobándose el nuevo texto de los artículos 4º y 12 del Estatuto, que es el siguiente: «Artículo 4º El capital social es de doce millones quinientos mil pesos, representado por doce millones quinientas mil acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550». — «Artículo 12: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 para las asambleas en primera convocatoria. En segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán con ocho días de anticipación, como mínimo. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto».

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260 e. 20/3 Nº 64.581 v. 20/3/78

Sidney Alpert

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 14-VII-1977, otorgada al Fº 1670, y su aclaratoria del 1º-XI-1977, Nº 788, Fº 2939, ambas pasadas en el Registro Notarial número 529 de Capital Federal, conformadas por Resolución de la I.G.P.J. número 7501, de fecha 15-XII-1977, se constituyó una sociedad anónima en la siguiente forma. — Socios: Señores Sidney Alpert, estadounidense, casado en primeras nupcias con Honoria Junqua Cier, nacido el 10-VIII-1920, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.926.914, domiciliado en la Avda. Córdoba 3398, y Norberto Esteban López, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Amadea Boni, nacido el 25-IX-1928, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.891.864, domiciliado en la calle Castro Barros 1332, piso 7º, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, resolvieron constituir la sociedad anónima denominada «SIDNEY ALPERT SOCIEDAD ANONIMA». — Tiene su domicilio legal en la calle Viamonte 1546, tercer piso, oficina 304, de esta ciudad. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de rulemanes y el ejercicio o desempeño de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de un millón de pesos, representado por quinientas acciones clase «A» de cinco votos y quinientas acciones clase «B» de un voto, todas ellas de pesos un mil valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Sidney Alpert; vicepresidente, a Norberto Esteban López; directores suplentes, a Roberto Ernesto Alpert y Noemí Amadea Bonini de López. Síndico titular, a Germán Rafael Piran. Síndico suplente, a Delfín Luis Enrique Huergo. — Características de las acciones emitidas: Ordinarias al portador, clases A y B. — Sobrerraspado: fijárselas - fiscalización - cargo - año: Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800 e. 20/3 Nº 64.593 v. 20/3/78

Carlos y Raúl Bel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: CARLOS Y RAUL BEL SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por Escritura de fecha 29/9/1975 y su modificatoria del 24/9/1976, ante el Esc. Ramón E. Vinagre. Accionistas: Juan Carlos Bel, argentino, nacido el 25/2/1938, comerciante, casado, L.E. 4.874.913, domiciliado en Hidalgo 139. Raúl Andrés Bel, argentino, nacido el 24/2/1941, comerciante, soltero, L.E. 7.712.448, domiciliado en Veracruz 476, Lanús y Lirio Raúl Bel, argentino, nacido el 6/5/1907, comerciante, casado, con L.E. 326.918, domiciliado en Veracruz 476, Lanús. Domicilio: Hidalgo 139, Piso 20, Depto. «A», Capital Federal. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Comercialización y reparación de camiones, automóviles, tractores, motores, maquinarias e implementos viales agrícolas, industriales, grupos electrógenos, corrocería, acoplados, venta de repuestos de las máquinas y vehículos mencionados, importación y exportación en general. El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una. El Directorio está compuesto de dos a cinco miembros, por tres años. La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, o dos directores, quienes actúan en forma conjunta, e indistintamente. La fiscalización corresponde a un Síndico titular y un suplente, por tres años. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Bel. Vicepresidente: Raúl Andrés Bel. Director: Lirio Raúl Bel. Síndico titular: Abraham Gojchgelerint. Síndico Suplente: Matilde Adriana Camelli.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260 e. 20/3 Nº 64.613 v. 20/3/78

Juan B. Vago e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 31/10/1975, transcripta en Esc. nº 546, 1319 y 624 del 13/7, y 2/12 de 1976 y 3/6 de 1977, ante el Esc. José Luis Terceño, se reformó el Estatuto de la sociedad que se transcribe: Art. 1º Juan B. Vago e Hijo Sociedad Anónima, antes: JUAN B. VAGO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Domicilio: Venezuela 1752, Capital Federal. Art. 2º Duración: 99 años, a contar del 24/8/1961. Art. 3º Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, negociación, importación y exportación, almacenaje y distribuciones de accesorios para instalaciones industriales; b) Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con esa actividad. — Art. 4º El capital es de 4.042.500, representado por igual cantidad de acciones de valor nominal un peso cada una. — Art. 5º Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. — Art. 8º El directorio está compuesto de tres a doce miembros, por tres años. Art. 10º La representación legal y uso de la firma social está a cargo del Presidente en forma individual o del Vicepresidente con un director o de dos directores conjuntamente o la de un director con la un apoderado. Art. 11º La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. Y el ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. E/L.: un — Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.640 e. 20/3 Nº 64.615 v. 20/3/78

Buen Amigo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fechas 16 de setiembre de 1976, 5 de octubre de 1976 y 23 de febrero de 1977. — Asamblea de fecha 31 de agosto de 1976. — Acto que se realizará: Reforma de estatuto: Aumento capital emisión de acciones ordinarias al portador. — Denominación de la sociedad: «BUEN AMIGO SOCIEDAD ANONIMA», aumento de capital en la suma de 9.760.000, quedando modificado el artículo 5º del Estatuto, elevando el capital a la suma de $ 10.000.000; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: De 3 a 5 miembros por 3 años.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.320 e. 20/3 Nº 64.620 v. 20/3/78

Cargen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escrituras 26/10/1977 y 14/12/1977. — Accionistas: Juan Antonio Rey Obligado, casado, argentino, 34 años, empleado, L.E. 4.594.027, domiciliado en Junín 1261, 9º, Capital; Cristian Horacio Costantini, soltero, argentino, 26 años, contador público, L.E. 8.627.658; Daniel Jorge Costantini, soltero, argentino, 27 años, empleado, L.E. 8.007.690, domiciliados en Julianes 440, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Denominación Social: CARGEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Rivadavia 926, 3er. piso. — Plazo: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios mediante la organización, asesoramiento, promoción e intermediación en todo lo relacionado con el ramo de seguros y reaseguros, excepto en los aspectos atinentes a las compañías aseguradoras y en lo que se exija, por razón de la materia, la posesión de títulos profesionales matriculados. Podrá también llevar a cabo la realización y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financiera: Mediante aportes de capitales o préstamos a particulares o empresas; compra, venta o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Administración: 3 a 7 miembros por un año. — Capital: $ 500.000; acciones de $ 10; todas las acciones de la sociedad son al portador. — Representación: Todos los contratos y demás instrumentos deben llevar la firma del presidente o la del vicepresidente, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — Ejercicio: 1º de mayo al 30 de abril de cada año. — Todo aumento de capital hasta el quíntuplo lo será en acciones al portador, ordinarias, un voto. — Presidente: Cristian Horacio Costantini; vicepresidente: Daniel Jorge Costantini; director: Juan Antonio Rey Obligado; síndico titular: Jorge Luis Peluffo; síndico suplente: Augusto Rafael Machado, éstos por un año. — S/testado: Sociedad Anónima, Sociedad Anónima, vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.300 e. 20/3 Nº 64.623 v. 20/3/78

Pretil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRETIL SOCIEDAD ANONIMA: Socios: Hugo Ricardo Gómez, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1947, casado, ingeniero industrial, con C. I. Nº 5.765.204 de la Policía Federal, domiciliado en Río de Janeiro 1056, Capital Federal, y Eduardo Héctor Gualco, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1942, casado, comerciante, con C. I. Nº 4.785.272 de la Policía Federal, con domicilio en Balcarce 1375, piso 9º, «C», Capital Federal. Fecha de Constitución: 2 de diciembre de 1977. La Sociedad se denomina Pretil Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la calle Río de Janeiro 1056, Capital Federal. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución y consignación de productos metalúrgicos. Importación y Exportación. Industrial: Mediante la fabricación, produción e industrialización de productos metalúrgicos. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales. Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urba-

nos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obra de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Por la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en Cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal C/U. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del directorio en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular con mandato por un año. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Hugo Ricardo Gómez, Vicepresidente: Eduardo Héctor Gualco y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Norberto López y Síndico Suplente: Jorge Antonio Molina. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de cinco votos. También pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.560.— e. 20/3 Nº 64.672 v. 20/3/78

Gomerías Rubio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 14/4/1977 protocolizada el 29/4/1977 y 24/10/1977 al folio 221/226 y 257 del Registro 483 a cargo del escribano Raúl O. Fouiller, confirmado por la I.G.P.J. bajo el Nº 0210 GOMERIAS RUBIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL resolvió reformar los arts. 6 y 8 de su estatuto social; aumentar su capital a $ 12.000.000 y emitir la cantidad de $ 4.500.000 como pago del dividendo en acciones. Los arts. 6 y 8 quedan redactados de la siguiente manera: Art. 6: El capital social es de pesos 12.000.000 representado por doce millones de acciones ordinarias, valor nominal de un peso cada una. dividido en mil doscientas series de diez mil acciones ordinarias cada una, numeradas del uno al mil doscientos. Las series futuras deberán ser del mismo valor, o sea de diez mil pesos cada una. El treinta por ciento de las acciones emitidas se compone por acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción, y el setenta por ciento restante de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción. — Art. 8: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital social hasta su quíntuplo, o sea hasta la suma de sesenta millones de pesos en acciones de un peso cada una. El número de series a emitirse, así como la clase de acciones que la compondrán será determinado por la asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Las acciones a emitirse serán ordinarias clase A y ordinarias clase B y guardarán entre sí la misma proporción establecida en el art. 6, agrupadas en series de diez mil pesos cada una. El acta de asamblea en que se resuelva el aumento de capital se elevará a escritura pública. El aumento se dará a conocer por publicaciones a efectuarse durante tres días en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la república, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de control.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.300 e. 20/3 Nº 64.644 v. 20/3/78

Antol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JUAN Carlos Torregrosa, argentino, casado, 32 años, abogado, C.I. 5.620.606, domiciliado en Av. Libertador 1172, piso 7º «A», Cap. Fed., y Rodolfo Pedro Frasca, argentino, divorciado, 33 años, C.I. 4.771.507, comerciante, domiciliado en Simbrón 4677, Cap. Fed. — 2º) 1/9/1976, 4/4/1977 y 27/9/1977. — 3º) ANTOL SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Tucumán 1455, piso 16 «G», Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolaganaderos, chacras, granjas, haras, plantaciones frutícolas, bosques, viveros propios o de terceros. b) La compraventa, importación exportación de frutos del país, pudiendo a tal efecto ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) La fabricación y elaboración primaria de productos agropecuarios y derivados secundarios y terciarios relacionados con productos de chacras, granjas, plantaciones, frutículas, bosques, viveros; d) La compra-venta de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera con la limitación establecida por el artículo 30 de la ley 19.550. — II: La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios. — III: La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — IV: La administración de fondos de inversión de cualquier naturaleza debiendo mantener depositados los valores que constituyen dichos fondos, en bancos o instituciones financieras de reconocida solvencia si ello es permitido por las disposiciones. — V: En general cualquier operación financiera o de inversión, con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras. — VI: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — 6º) 99 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 200.000, representado por 200 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. — 8º) Directorio: Entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Juan Carlos Torregrosa; Vicepresidente: Rodolfo Pedro Frasca; Síndico titular: Federico Gabriel Polak; Síndico suplente: Lauro Alterigio. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente y por el mismo término. — 9º) La representación legal la ejerce el Presidente del Directorio. — 10º) 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 e. 20/3 Nº 64.638 v. 20/3/78

Orionis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Graciela Edith Giammatteo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17-8-56, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.588.349, con domicilio en la calle Franklin 1011, Capital Federal, y Ricardo Julián Schlesinger, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1954, con C. I. Nº 6.707.031 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sarandí 157, Capital Federal. — La sociedad se denomina ORIONIS SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la calle Beiró 3370, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, producción e industrialización de productos metalúrgicos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas ó a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de $ 10 valor nominal c/una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente y el Vicepresidente del directorio en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. — El ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Graciela Edith Giammatteo; Vicepresidente: Ricardo Julián Schlesinger; Organo fiscalizador: Síndico titular: Pedro Vicente Costa y Síndico suplente: Jorge Antonio Molina. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de cinco votos. — Las acciones también pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Fecha de constitución: 2/12/1977. — E/L.: Con mandato por 3 años. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.180 e. 20/3 Nº 64.673 v. 20/3/78

Cerealte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) PEDRO César Torregrosa, argentino, casado, 39 años, empresario, Cédula de Identidad 5.842.625, domiciliado en Maure 1570, Piso 12º y Juan Carlos Torregrosa, argentino, casado, 32 años, abogado, C.I. 5.620.606, domiciliado en Avda. del Libertador 1172, Piso 7º, «A», ambos de Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento: 1º/9/1976. — 3º) CEREALTE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Tucumán 1458, Piso 16 «G», Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto desarrollar tanto dentro del país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La explotación, producción, adquisición, administración, arrendamientos, colonización, consignación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, chacras, cultivos forestales y granjas y muy especialmente lo relacionado con granos; b) La venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos, y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, pudiendo a tal efecto ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) La importación y exportación de productos agropecuarios, ya sean materias primas y sus derivados secundarios o terciarios, y muy especialmente todo lo relacionado con los granos; d) Todo tipo de tratamiento de los granos, sembrar, cultivar, elaborar, comercializar, operar con molinos y en las Bolsas de Cereales, silos, refinerías y toda actividad relacionada con los mismos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquel. — 6º) 99 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: $ 2.000.000 representado por 2.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. — 8º) Directorio: entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Pedro César Torregrosa; Vicepresidente: Juan Carlos Torregrosa; Organo fiscalizador: Síndico titular: Lauro Alterisio; Síndico suplente: Carlos Alfonso Tomada. — 9º) La representación legal la tiene el Presidente. — 10º) 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser el portador o nominativas, siendo las emitidas, ordinarias al portador de un voto. — E/L.: Fecha del instrumento, capital. Vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580 e. 20/3 Nº 64.689 v. 20/3/78

Ivolana

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE mediante escritura del 27 de abril de 1977, pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 638 del Registro 587 a su cargo, se instrumentó la reforma de los artículos cuarto y décimosegundo del Estatuto Social de IVOLANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de marzo de 1977, conformada el 19/12/1977 por la I.G.P.J., Resolución Nº 7.583, los que quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 7.600.000, representado por 7.600.000 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos. — Artículo duodécimo: Anualmente deberá convocarse a asamblea ordinaria a los fines determinados por el artículo 234 de la ley 19.550. Las asambleas extraordinarias tratarán todos aquellos asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la ley 19.550 o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social. La petición que formulen los accionistas indicará los temas a tratar, el Directorio o el Síndico convocarán a la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. Si así no lo hicieran, la convocatoria podrá hacerse por intermedio de la autoridad de contralor o judicialmente. Las asambleas, salvo en el caso de la asamblea unánime, artículo 237, último párrafo de la ley 19.550, serán convocadas por publicación durante cinco días, con 10 días de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicación legal y en uno de los de mayor circulación en el país. Cuando hubiese fracasado la primera convocatoria, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectua-

rán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea, firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancia de sus domicilios, documento de identidad y número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante, en forma judicial, notarial o bancaria.

Buenos Aires. 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240 e. 20/3 Nº 64.710 v. 20/3/78

Selsa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21/6/1977, pasada ante la escribana Alba Magdalena Costa de Hofer, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25/4/1977, de la Sociedad SELSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, en la cual se modificaron los artículos 4º y 17º del estatuto social los cuales en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es la suma de doscientos dieciocho millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta pesos, representado por cien mil acciones preferidas del siete por ciento anual acumulativo con participación en las utilidades, de un peso valor nominal cada una y doscientas dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientas ochenta acciones ordinarias al portador, valor nominal, un peso cada una, de uno a cinco votos, según lo determinado por el artículo 17º de los estatutos sociales. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo emitirse acciones bajo la par en las condiciones de la ley 19.060. — Artículo 17º: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto, salvo las ya emitidas de cinco votos de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 19.060 o las que se emitieren en virtud de lo dispuesto por la ley 21.525 o de otras leyes generales o especiales que en el futuro lo autorizaren. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Tendrán derecho a voto cada una en el caso del artículo 127 de la ley 19.550 y en la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160 e. 20/3 Nº 64.690 v. 20/3/78

Adalbert

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Adalberto Kaltmayer, nacido el 14/3/35, separado, argentino, empresario, L.E. Nº 5.599.506 y Marta Susana González, nacida el 25/9/47, soltera, empresaria, L.C. Nº 5.761.991, ambos domiciliados en Doblas 415, 1º Piso, Capital. — Constitución de la sociedad: Escritura Nº 304 del 3 de junio de 1977, pasada al Fº 886, complementada por escritura 502 del 5 de septiembre de 1977, pasada al Fº 1.471, ante el escribano Alvaro Etulain del Registro 587 de la Capital Federal. — Razón social: La sociedad se denomina: ADALBERT S.A., y tiene su domicilio legal en Tucumán 1.455, 11º Piso, Oficina «A», Capital Federal. Podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del Extranjero. — **Art. 2º) Su duración: es de 99** años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º) La sociedad: tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones, relativos a la propiedad horizontal; b) Forestales: Elaboración y realización de toda clase de planes de forestación y reforestación, trabajos de cultura forestal, desbosques, raleos, investigación y puesta en práctica de nuevas formas o sistemas de explotación forestal para el perfeccionamiento de las distintas especies, ya sean autóctonas o foráneas, promoviendo su adaptación a las condiciones climáticas de las distintas zonas del país, realización de cultivos industriales o aprovechables para uso industrial y especialmente realizar la explotación de productos celulósicos y de la madera en sus diversas especies, tipos y variedades, su industrialización, aserrado y conservación y fraccionamiento; c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios y el cultivo de toda clase de especies y variedades agrícolas, ya sea en forma extensiva o intensiva, sean forrajeras o no; compra y venta de semillas y plantas, realización de tareas de rotación de cultivos y renovación de la tierra mediante la plantación de leguminosas o de otras variedades, labores culturales y aplicación de fertilizantes y otros productos similares, la explotación y manejo de todo tipo de rodeos de hacienda bovina, ovina, equina o porcina; en sus distintas razas, tipos y variedades, desarrollando y explotando sistemas de cría o invernada, cabañas, haras o tambos; con miras a su perfeccionamiento; compra y venta de ganado de todas las especies y variedades, sean de Pedigree, puros por cruza o hacienda general; explotación de sistemas genéticos, ya sea con variedades puras o mestizas; d) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, comisión, consignación, distribución, transporte y fraccionamiento de los productos, subproductos, materias primas y mercaderías relacionadas con los objetos inmobiliarios, forestales y agropecuarios antes descriptos. — Capital: Art. 4º) El capital social es de cuatro millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos. — Directorio: Art. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en caso de impedimento o ausencia del mismo al Vicepresidente. — Sindicatura: Art. 11º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Art. 16º) El ejercicio social, cierra el 28 de febrero de cada año. — Nómina: Presidente: Enrique Adalberto Kaltmayer; Vicepresidente: Marta Susana González; Síndico titular: Susana Nélida Krautner; Síndico suplente: Beatriz Nora Ostrovsky. — S/R.: 25, constitución, duración, rurales, pedigree, sistemas, comerciales. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.500 e. 20/3 Nº 64.711 v. 20/3/78

Beckacite

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de mayo de 1977, pasada ante el escribano Alvaro Etulaín, al folio 682, se protocolizó la reforma de los Estatutos de Beckacite Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 28 de Febrero de 1977, conformada por la I.G.P.J. el 27 de diciembre de 1977 bajo el Nº 7882, dichos arts. quedan redactados de la siguiente manera: Art. 1º) La sociedad se denomina «BECKACITE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL». Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 293. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del País. Art. 2º) Su duración es de 99 años contados desde el 16 de febrero de 1948, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la producción, importación, exportación y comercialización de resinas sintéticas y naturales y sus subproductos, como así también de las materias primas necesarias para su fabricación y la compraventa de inmuebles urbanos y rurales y la explotación de los mismos, mediante la producción agropecuaria y forestal. Art. 4º) El capital social es de $ 80.000.000.—, representado por 80.000 acciones de $ 1.000.— cada una de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. Cada aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos. — Directorio: Art. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de 10 con mandato por un año.. — La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También se otorgará la representación legal a dos Directores quienes actúan en forma conjunta. Sindicatura: Art. 11º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres miembros titulares debiendo la Asamblea designar también tres suplentes. Todos los miembros Titulares y suplentes durarán un año en su función. Art. 16º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. S.R.: P. quedan, 1º) Aires, años, compraventa, monto, miembros, miembros: Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.860 e. 20/3 Nº 64.712 v. 20/3/78

Luis Rusconi Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el escribano de esta Capital don Mario G. Rebasa, adscrito al Registro 512, y con fechas 18 de febrero de 1977, 18 de febrero de 1977 y 9 de noviembre de 1977, a los Folios 311, 319 y 2.511, respectivamente, se adecuaron los estatutos de: Luis Rusconi, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, incluyendo el aumento de capital a la cantidad de $ 4.800.000, emitiendo 3.800.000 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos por acción y $ 1, valor nominal cada una, con los Nos. 1.000.001, a 4.800.000, así: 1) Razón social: LUIS RUSCONI, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — 2) Domicilio: Billinghurst 376, 1º Piso, Capital Federal. — 3) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: a) Fundación y explotación de establecimientos agrícola ganaderos, cabañas, estancias y granjas. b) Compra, venta, consignación, importación y exportación y permuta de toda clase de ganados, cereales, plantas, semillas y frutos del país. Crianza y reproducción de ganado fino. c) Siembra de toda clase de cultivos y cereales. Forestación y plantaciones especiales. B). Inmobiliarias: a) Compra, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, realización de operaciones bajo el sistema de propiedad horizontal. b) Fraccionamiento de loteos. Urbanizaciones. c) Construcciones de toda clase de obras civiles. Realización de sus estudios y proyectos. d) Constitución y transferencias de hipotecas.. C) Industriales: Fabricación y producción de queso, manteca, cremas y productos lácteos en general. Industrialización primaria de productos derivados de la ganadería y agricultura, fabricación de maquinarias y elementos utilizados en las actividades agropecuarias y construcciones civiles. D) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias y elementos utilizados para las actividades especificadas en los incisos A, B y C. Financieras: Mediante aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la realización de negocios referentes a las actividades especificadas en los incisos A, B y C, excepto las prescriptas por la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. 5) Capital social: Cuatro millones ochocientos mil pesos, representado por 4.800.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, al portador, clase A, de 5 votos. — 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Duración: Directorio: mínimo de 3 y máximo de 9, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Síndico titular: Por el término de 3 ejercicios. — 7) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el vicepresidente. — 8) Asamblea que autoriza la reforma: 22 de diciembre de 1976. — E/L.: 1º piso, vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.040 e. 20/3 Nº 64.717 v. 20/3/78

Cemec Compañía de Estudios Montajes, Equipos y Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura número mil tres del veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Buenos Aires, por ante el Escribano Pietrani. — Socios: Simón Swirski, argentino, de 51 años, casado, médico, C.I. 2.839.396, y Eduardo Cozzolino, argentino de 49 años de edad, casado, comerciante, C.I. 2.501.097. — Razón Social: CEMEC COMPAÑIA DE ESTUDIOS, MONTAJES, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. — Domicilio: Florida 670, 2º Piso, oficina 60, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: montaje de estructuras, ejecución de obras civiles, públicas y privadas, sus proyectos, su dirección y administración, estudio, desarrollo y comercialización por sí o por terceros de tecnología, marcas, patentes y demás derechos industriales; importación, exportación, compra y venta, fabricación, elaboración, transformación y comercialización, por sí o por terceros, de equipos, maquinarias, herramientas, productos y subproductos vinculados a montajes de estructuras y a obras civiles, públicas y privadas; la adquisición, venta, explotación y administración de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas urbanas y rurales; realización de aportes o inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, cualquier otro documento emitido por particulares, los Estados Nacional, Provinciales o extranjeros, Municipios, empresas estatales, autárquicas y mixtas; participaciones o aportes en sociedades constituidas o a constituirse, en cuentas directas o en participación y adminstración de toda clase de bienes, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas aquellas contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de $ 1.000.000 ley 18.188, representado por mil acciones ordinarias de cinco votos cada uno y de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. En futuros aumentos

de capital podrán emitirse acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que decidirá la Asamblea entre un mínimo de dos. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año y de uno suplente por el mismo término. — Los directores durarán en sus cargos un año. La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente, Simón Swirski, Vicepresidente, Eduardo Cozzolino; Síndico Titular, Contador Osvaldo Cayetano Laino; Síndico Suplente, Contador Jorge Ricardo Ferrari. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 31 de enero de 1978. Resolución I.G.P.J. Nº 0305.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.940.— e. 20/3 Nº 64.315 v. 20/3/78

Algoba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. Alberto Lorenzo González, argentino naturalizado, casado, comerciante, C.I. Nº 3.181.350, de 48 años, domiciliado en Sarmiento 1714, piso 1º; Horacio Antonio Bandiera, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, C.I. número 6.659.977, domiciliado en Republiquetas 6144, Capital; y Marcelo Alberto Bandiera, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, C.I. 6.659.976, domiciliado en Republiquetas 6144, Capital; según escrituras públicas de fecha 18/1/1977 y 10/5/1977, pasadas ante la escribana Sra Celia Hurovich; han dejado constituida la sociedad «ALGOBA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la calle Republiquetas 6144, Cap. Fed., la que tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación directa e indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, haciendas de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases; b) Inmobiliarias: La adquisición, compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración en general de toda clase de inmuebles; c) Financieras: Por préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la ley 19.550 en el caso de que se tratase de aportes sociales, por la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso del público. Por la inversión de capitales en forma temporaria o permanente en toda clase de empresas comerciales o agropecuarias constituidas ellas o a constituirse; d) Mandataria: Por el ejercicio de mandatos, representaciones, gestión de negocios, comisiones y consignaciones, relacionados con sus actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias, con la única excepción de aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro; con un capital social de pesos 3.000.000, representado por 3.000 acciones de $ 1.000, valor nominal, cada una, dividido en series de numeración correlativa de diez acciones cada una; pudiendo ser las acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, y tendrán las demás características que se les fije en el momento de su emisión; siendo las emitidas ordinarias, al portador, de cinco votos por acción; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años; quedando el directorio integrado así: Presidente: Alberto Lorenzo González; Vicepresidente: Horacio Antonio Bandiera; Director: Marcelo Alberto Bandiera; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Cr. Alfredo Ricardo Artime; Síndico suplente: Cr. Israel Miguel Volij; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.080.— e. 20/3 Nº 64.319 v. 20/3/78

Foldesi

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA,
DE MANDATOS Y PODERES

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. Zoltan Foldesi, argentino naturalizado, casado, comerciante, C.I. Nº 4.042.746, de 56 años, domiciliado en Olaguer y Feliú 534, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Ana María Magyar de Foldesi, argentina naturalizada, casada, ama de casa, C.I. 4.042.867, de 40 años de edad, domiciliada en Olaguer y Feliú 534, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Julio Adalberto Foldesi, argentino, soltero, comerciante, C.I. Nº 5.921.458, de 21 años, domiciliado en Olaguer y Feliú 534, Martínez, Pcia. de Bs. As.; según escritura pública de fecha 8 de noviembre de 1976, pasada ante la escribana Sara Celia Hurovich; han dejado constituida la sociedad «FOLDESI SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y PODERES», con domicilio en calle Presidente Roque Sáenz Peña 1119, 6º piso, Capital Federal; la que tiene una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro; y tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, promoción de consorcios, fraccionamiento de lotes y urbanizaciones y en general todo tipo de inversiones inmobiliarias incluyendo planes de financiación en las operaciones detalladas precedentemente. b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercer representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por el Estado, por particulares, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, y la administración de toda clase de bienes, con un capital social de $ 100.000, representados por 1.000 acciones de $ 100 valor nominal c/u.; pudiendo ser las acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, siendo las acciones suscriptas ordinarias, al portador y de 5 votos por acción; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años; quedando el directorio integrado así: presidente: Zoltan Foldesi; vicepresidente: Ana María Magyar de Foldesi; director titular: Julio Adalberto Foldesi; director suplente: Isabel Filipanios de Ill; Organo Fiscalizador: síndico titular: Daniel Alberto Mikiej; síndico suplente: Jorge Jacobo Mackinson; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente; teniendo como fecha de cierre del ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.240.— e. 20/3 Nº 64.320 v. 20/3/78

Alsamal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALSAMAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. Socios: Julio Miguel Sarenac, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1934, comerciante, casado en primeras nupcias con Elida Ester Silenzi, con L. E. Nº 4.134.501, domiciliado en la calle Lamadrid Nº 410, Capital Federal; Héctor Horacio Malaspina, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Parodi, nacido el 25 de febrero de 1945, comerciante, con L.E. Nº 8.243.664, domiciliado en la calle Balcarce Nº 523 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Alberto Schianchi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Hortensia Flores, nacido el 19 de setiembre de 1952, con L.E. Nº 10.361.011, domiciliado en la calle España Nº 685 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 4 de agosto de 1977 y aprobada por la Dirección General de Personas Jurídicas el 20 de diciembre de 1977 bajo resolución Nº 7631. Domicilio: Tucumán 141, 3º P., «A», Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la comercialización, consignación, matanza, faenamiento, industrialización, importación, exportación, de todo tipo de ganado, carnes, derivados y sus subproductos. Plazo: 99 años. Capital Social: Un millón de pesos dividido en diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una. Suscripto en acciones ordinarias al portador clase «A» de 5 votos por cada acción. Administración: a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por tres años, reelegibles. Presidente: Héctor Horacio Malaspina. Vicepresidente: Julio Miguel Sarenac. Director: Alberto Schianchi. Fiscalización: a cargo del Síndico titular con mandato por tres años. Síndico Titular: Raúl Laborda. Síndico suplente: Luana Luccioni. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.820.— e. 20/3 Nº 64.343 v. 20/3/78

Paso de los Algarrobos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Teodoro Víctor Winterhalder, casado, 40 años, argentino, ingeniero, Corrientes 330, 5º piso, Capital Federal, C.I. Nº 4.809.561, de la Policía Federal; José María Alvarez de Toledo, casado, 55 años, argentino, abogado, Arroyo 824, piso 20º, Capital Federal, C.I. Nº 1.843.312 de la Policía Federal. — 2) Fecha de Constitución: 9 de Marzo de 1977 y 20 de Octubre de 1977. — 3) Razón Social: «PASO DE LOS ALGARROBOS SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio Social: Av. Corrientes 330, 5º piso, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, locación, consignación, distribución o comercialización de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos alimenticios, empleando materias primas provenientes de la producción agrícola o ganadera. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de Cien mil pesos Ley 18.188, representado por mil acciones de Cien pesos ley 18.188 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de quince, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea debe también elegir igual número de suplente y por el mismo término. — 9) Organos de la representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — E/l.: «1977», Vale.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.520.— e. 20/3 Nº 64.348 v. 20/3/78

Andrea Bebés

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura de fecha 5/12/1977. Entre: Manuel Ruda, argentino, comerciante, 36 años, casado, C.I. 4.720.964; Ester Wainerman de Ruda, argentina, comerciante, 33 años, casada, C.I. 5.018.389, domiciliados en Av. Pueyrredón 2371, Capital; Teófila Naftal de Ruda, polaca, comerciante, 69 años, viuda, Avenida Patricios 492, Capital, C. I. 4.339.748, Eduardo Wainerman, argentino, comerciante, 27 años, soltero, Gascón 521, 3º «A», Capital, D.N.I. 8.208.994. — Denominación social: «ANDREA BEBES SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 2550; Plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P. de Comercio; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para bebés, niños y jóvenes y comercialización del producto de la actividad industrial de la sociedad; Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la confección e industrialización de artículos para bebés, niños y jóvenes; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público; Capital: $ 5.000.000 en acciones de $ 10 c/u.; las mismas pueden ser al portador o nominativas; Administración a cargo de 3 a 7 miembros por 3 años; Representación corresponde al Presidente, o el Vicepresidente del Directorio, o al Director Titular, quienes actúan en forma indistinta; Ejercicio el 30 de junio de cada año; Las acciones suscriptas son al portador clase «A» con derecho a 5 votos: Presidente: Manuel Ruda; Vicepresidente: Ester Wainerman de Ruda; Director Titular: Teófila Naftal de Ruda; Director Suplente: Eduardo Wainerman. Y por un año Síndico Titular: Isaac Haller; Síndico Suplente: Edgardo Abraham Garzón. Wainerman, Wainerman, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.060.— e. 20/3 Nº 64.359 v. 20/3/78

FRD Iluminación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 7/10/1977 se constituye esta sociedad; entre Roberto Elías Ruiz Díaz, argentino, comerciante, 48 años, casado, domiciliado en Zuviría 4590, Capital, L.E. 4.485.402, Salvador Di Rosa,

argentino, comerciante, 50 años, casado, Fonrouge 2577, Capital, L.E. 4.468.548, Sara del Carmen Torres, argentina, comerciante, 40 años, divorciado, Pasaje Montreal 5192, Capital; L.C. 3.700.194: «FRD ILUMINACION SOCIEDAD ANONIMA» con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Zuviría 4590; Plazo de 99 años a contar de su inscripción en el R.P. de Comercio; Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de artefactos y equipos electrónicos de iluminación; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos y artefactos eléctricos y electrónicos de iluminación; comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad, sus partes, repuestos, accesorios y materiales componentes de directa aplicación; Capital: $ 1.000.000.—; en acciones de $ 10 c/u.; las mismas pueden ser al portador o nominativas; Administración: 2 a 7 miembros por tres años; Representación el Presidente del Directorio en forma individual, o bien el Vicepresidente en forma conjunta con uno cualquiera de los Directores; Ejercicio el 30 de junio de cada año. Las acciones se suscriben en efectivo ordinarias al portador clase «A» cinco votos; Presidente: Roberto Elías Ruiz Díaz; Vicepresidente; Salvador Di Rosa; Director Titular: Sara del Carmen Torres. Y, por un ejercicio Síndico Titular: Jorge Gastón Julio Gobet; Síndico Suplente: Alicia Gloria Vicenta Potenza.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.020.— e. 20/3 Nº 64.360 v. 20/3/78

Enrique D. Forti

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA Constitución: según escritura de fecha 30 de setiembre de 1976, Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Roberto J. Rodríguez Elesgaray. Enrique David Forti, argentino, nacido el 7-2-1933, industrial, casado, L.E. 4.821.199, domiciliado en Arenales 1891; Nelly René Torlucci de Forti, argentina, nacida el 1-1-1934, industrial, casada, L.C. Nº 2.930.904, domiciliada en Arenales 1891; Graciela Forti, argentina, nacida el 18-12-1956, industrial, soltera, D.N.I. 12.673.371, domiciliada en Arenales 1891; Enrique Juan Forti, argentino, nacido el 10-8-1904, industrial, casado, L.E. 739.330, domiciliado en Arenales 1891, todos de Lomas de Zamora (Banfield), Prov. de Buenos Aires; Rubro Social: «ENRIQUE D. FORTI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL». Domicilio Social: con domicilio en la Capital Federal, Suipacha 463, segundo piso «N»; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Tiene por objeto: Industriales: Todo trabajo de fabricación, elaboración e industrialización de productos de tocador, limpieza y pinturas en aerosol y sus correspondientes anexos; Comerciales: Mediante la compraventa, importación, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, de los productos relacionados con la actividad industrial establecida en el punto anterior; Capital Social: Un millón de pesos, acciones de $ 100,— c/u. puede ser elevado hasta el quíntuplo; Administración: tres a seis, por dos ejercicios; Representación: Presidente en caso de ausencia o impedimento, la tendrán dos directores titulares en conjunto. Fecha cierre ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Las acciones emitidas son al portador, clase «A» de cinco votos; Directorio: Presidente: Enrique David Forti; Vicepresidente: Nelly René Torlucci de Forti; Directores Titulares: Graciela Forti, Enrique Juan Forti; Síndico titular: Dr. Jesús Horacio Feijóo: Síndico suplente: Contador Juan Carlos Santerner, éstos duran un ejercicio.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.200.— e. 20/3 Nº 64.364 v. 20/3/78

Interalalc

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 20/12/1976; Asamblea 30/11/1976: Acto que se realiza: Reforma de estatuto adecuación a la ley 19.550 aumento de capital, y emisión de acciones ordinarias al portador clase «A» 5 votos; Denominación de la Sociedad: «INTERALAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Florida 253, piso 7º; Plazo: de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Marzo de 1969; Objeto: a) Comerciales: mediante la exportación e importación, compra, venta, representación, distribución y/o fraccionamiento de productos elaborados o semielaborados relacionados con los ramos textil, químico, alimenticio y metalúrgico; b) Industriales: mediante la fabricación de productos relacionados con el ramo textil; c) Financieras: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de aquellas comprendidas en el dto. ley 18.061/69 y cualquier otra que requiera el concurso público: Capital: $ 1.000.000,— en acciones de 10 $ c/p. que pueden ser al portador o nominativas; Administración: 2 a 7 por 3 años; Representación: el Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta; Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por dos años; Ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880.— e. 20/3 Nº 64.365 v. 20/3/78

Yelmo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según resulta de las Escrituras Nos. 172, 297 y 30 del 6/6 y 13/10 de 1977, y 6/2 de 1978, ante el Escribano Manuel María V. Martínez Salaverri, los accionistas de YELMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, resolvieron por Asambleas del 10/11/1976 y 30/9/1977, fijar por el Art. 4º el Capital Social en la suma de $ 275.000.000.—, y determinar por el Art. 12, que la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de tres años. — S/testado 297 Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560.— e. 20/3 Nº 64.371 v. 20/3/78

Monte Rincón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: MONTE RINCON S.A. — Socios: Alejandro José Leloir, argentino, hacendado, nacido el 19-3-1928, con L.E. 4.784.902, casado en primeras nupcias con Olga María de las Mercedes Teresa Margarita Dietrichstein, domiciliado en la calle Libertad 1576 y Luis María Alvarez Drago, argentino, empresario, nacido el 6-8-1908, con L. E. 2.622.635, casado en primeras nupcias con Ida Rosa María Galli, domiciliado en la Av. Alvear 1385, siendo los domicilios indicados de esta Ciudad. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche de fecha 17-11-976 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 0047 de fecha 9-1-1978. — Denominación de la sociedad: Monte Rincón S. A. — Domicilio social: Viamonte 524, 3º P. dpto. 1 Cap. Fed. — Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, explotación, venta, permuta, construcción y administración, incluso por el régimen de propiedad horizontal de inmuebles urbanos, como así rurales, efectuar loteos y proceder a su venta total o fraccionada. b) Agropecuaria: mediante el establecimiento de estancias de invernado y cría de ganado, explotación agropecuaria en todos sus ramos, compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignaciones de los mismos. c) Forestales: mediante la implantación y explotación por cuenta propia y/o asociada a terceros de plantaciones de árboles de cualquier especie vegetal existente o a existir, destinados a ser explotados luego de su desarrollo como madera en sus distintos usos. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Capital social: doscientos mil pesos, representado por 2.000 acciones ordinarias de 1 voto, al portador, de $ 100.— de v/n. c/u. Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. — Composición del órgano de administración: Presidente: Alejandro José Leloir - Vicepresidente: Luis María Alvarez Drago - Director titular Rufino Basavilbaso Alvear, los que durarán 3 ejercicios en sus cargos. — Composición del órgano de fiscalización: Síndico Titular: Carlos Alberto Ambrosetti y Síndico Suplente: Alfredo María Agote, los que durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.280.— e. 20/3 Nº 64.406 v. 20/3/78

Neroli

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de NEROLI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Capital Social: Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000,—), representado por acciones de $ 100 c/u. dividido en 5.071 acciones ordinarias, al portador clase «A» con derecho a 5 votos por acción y 1.494.929 acciones ordinarias al portador, clase «B» con derecho a 1 voto por acción. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no de un v/n. de $ 100 c/u., ordinarias «B» de 1 voto por acción o preferidas según las características que le fije la asamblea. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Ordinaria del 22-9-1977 y Asamblea Extraordinaria del 22-9-1977 Escritura pública pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche de fecha 6-10-1977 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7727 del 21-12-1977.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.360.— e. 20/3 Nº 64.407 v. 20/3/78

Forestadora Cima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 23 de setiembre de 1976, y complementarias de fecha 17 de noviembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977. Nombre de los constituyentes: Fernando Francisco Cimato, casado, argentino, comerciante, de cuarenta años de edad, con libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Esquel número mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal, Doña Alicia Angélica Ayala de Cimato, casada, argentina, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, con libreta cívica cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Esquel número mil novecientos treinta y cinco, de Capital Federal, don Domingo Antonio Cimato, casado, italiano, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Bertres número quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal y Doña Iris Pilar Fuente Larroca de Cimato, casada, argentina, comerciante de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de identidad Policía Federal número cinco millones diez y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Bertres quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal. Denominación: FORESTADORA CIMA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Calvo número dos mil quinientos cincuenta y ocho. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros para realizar inversiones destinadas a la forestación en cualquier parte de la República y demás inversiones a que se refieren las leyes de fomento de desgravaciones impositivas, por cualquier motivo que fuere. En cumplimiento de dichos fines, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, operaciones. a) Administrando en forma directa sus negocios mediante la compra de tierras y asumiendo el riesgo empresario, de la ejecución de la forestación. b) Mediante el sistema de contratación directa de servicios de forestación a una empresa locataria de los mismos, que asuma el riesgo empresario, en este caso o con adquisición o no de la tierra a forestal por la sociedad. c) por compra de acciones, bonos, certificados o valores representativos de la inversión en empresas forestales sin asumir riesgos y sin comprar la tierra. d) Mediante la emisión de acciones, bonos, y/o certificados a favor de terceros por parte de esta sociedad realizando esta sociedad las tareas de forestación en forma directa y/o por intermedio de algún locatario de obra, sobre propia tierra de la sociedad y/o sobre locada a tal efecto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto cuatrocientos sesenta y cinco, setenta y cuatro y las disposiciones reglamentarias que son de aplicación. e) realizando inversiones en la actividad industrial en general, en la actividad minera, la industria petroquímica, la industria siderúrgica, la explotación agropecuaria, la construcción de viviendas, en operaciones bursátiles, en la industria naval, en caza y pesca, en explotaciones vitivinícolas, y en cualquier otro tipo existente de promoción regional y/o nacional, y en fin destinada a todo tipo de actividades de prioridad nacional y/o regional reguladas por leyes de fomento que permitan desgravaciones de las inversiones. f) Realizando las inversiones propias, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el momento de operarse el acogimiento, algunos de los sistemas de inversiones con desgravaciones mencionados. g) explotar el objeto principal, si en éstos sectores se autorizaren inversiones con desgravaciones u otra modalidad impositiva promocional. h) Comprar y vender los productos y elementos derivados o necesarios de la actividad de la sociedad, importarlos o exportarlos, industrializarlos y/o comercializarlos directamente, asociada o por cuenta de terceros. i) Comprar y vender inmuebles y muebles, constituir gravámenes o prendas sobre los mismos. j) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o administrativas, de derecho privado o de derecho público, suscribiendo las escrituras, contratos o documentaciones respectivas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones, valor nominal diez pesos cada una, que constituyen la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del Directorio, al Vicepresidente en su ausencia y/o al Director gerente que fuere investido de tal facultad por resolución del Directorio. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe también elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Fernando Francisco Cimato; Vicepresidente: señor Domingo Antonio Cimato, y Directores: señora Alicia Angélica Ayala de Cimato y señora Iris Pilar Fuente Larroca de Cimato;

Síndico titular: doctor Jorge Guillermo Galmarino; Síndico suplente: contador José Zaietz. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de enero de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 0003. — Raspado: Galmarino. Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.280.— e. 20/3 Nº 64.410 v. 20/3/78

Vilcres Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 3 de mayo de 1977 y complementaria de fecha 18 de octubre de 1977. Nombre de los constituyentes: Raúl Bautista López, argentino, comerciante, casado, de 38 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.865.530, domiciliado en Tandil 7340, Capital; don Miguel Román Fontán, argentino, comerciante, casado, de 45 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.945.260, domiciliado en Patrón 5881, Capital; don Juan Domingo Braslavsky, argentino, contador público nacional, casado, de 23 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.705.436, domiciliado en Suipacha 207, Capital; don Jorge Efraín Taranto, argentino, contador público nacional, casado, de 28 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.220.162, domiciliado en Suipacha 207, Capital; don Fortunato Gabino Friera, argentino, comerciante, casado, de 34 años de edad, con libreta de enrolamiento 4.593.494, domiciliado en Barcala 1010, Ituzaingó, de tránsito en ésta; don Alberto Dziwak, argentino, dentista, de 32 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.305.546, domiciliado en Corrientes 5067, Capital; don Oscar Diojtar, argentino, comerciante, casado, de 41 años de edad, con libreta de enrolamiento número 7.303.810, domiciliado en Avenida Mitre 2060, Avellaneda, de tránsito en ésta; don Herman Waksberg, argentino, ingeniero, casado, de 48 años de edad, con libreta de enrolamiento 4.040.473, domiciliado en Beauchef 519, Capital; don José Fleischman, argentino, arquitecto, casado, de 45 años, con libreta de enrolamiento 4.243.174, domiciliado en Humboldt 381, Capital; don Aarón Israel Nagelkop, argentino, ingeniero, soltero, de 32 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.130.804, domiciliado en Acevedo 262, Capital; don Marcos Eduardo Chamma, argentino, contador público nacional, casado, de 28 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.896.267, domiciliado en Boyacá 86, Capital; don Simón Noé Faingenbaum, argentino, ingeniero, casado, de 57 años de edad, con libreta de enrolamiento 4.459.541, domiciliado en J. B. Ambrosetti 597, Capital; don Marcos Feller, argentino, contador Público nacional, soltero, de 49 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.188.423, domiciliado en Francisco Beiró 3351, Capital; don Julio Chalon, argentino, comerciante, casado, de 29 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.715.421, domiciliado en Jean Jaures 443, Capital; don Rafael Baviello, italiano, comerciante, casado, de 41 años, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.828.137, domiciliado en Basavilbaso 1086, Lanús, y doña Sara Teplitzchi, argentina, comerciante, casada, de 48 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.622.094, domiciliada en Las Heras 3875, Capital. — Denominación: «VILCRES CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: En esta Capital, calle Suipacha 207, piso 3º, departamento 311. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, empleando para ello talleres y fábricas propias o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, referidos a la industria de la construcción, administraciones, representaciones, comisiones y mandatos. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y financiaciones en general con la expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todo acto que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas operaciones comprendidas en las disposiciones sobre propiedad horizontal, ley 13.512. — Capital: Cuatro millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente indistintamente, quienes serán los encargados de ejecutar las resoluciones de la asamblea o del directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular, quien durará en sus funciones un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidente: Jorge Efraín Taranto; vicepresidente: Juan Domingo Braslavsky; directores titulares: Miguel Román Fontán, Fortunato Gabino Friera y Alberto Dziwak. — Organo Fiscalizador: síndico titular: contador público nacional Marcos Feller; síndico suplente: contador público nacional Marcos Eduardo Chamma. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de diciembre de 1977, resolución I.G.P.J. Nº 7.173.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 38.760.— e. 20/3 Nº 64.411 v. 20/3/78

Rulemanes Perú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Silvio Eduardo Dalman, argentino, 30 años de edad, comerciante, L.E. 7.610.922, casado, domiciliado en Lafinur 3032, 7º piso, Dep. «A»; Carlos Roberto Dalman, argentino, 27 años, comerciante, L.E. 8.490.065 soltero, domiciliado en Santa Fe 836, piso 1º, Dto. «A»; Diana Sara Bigio de Dalman, argentina, 27 años, comerciante, L.C. 6.691.468, casada, domiciliada en Lafinur 3032, 7º piso, Dto. «A». — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 17 de Mayo de 1977 y modificación del 11 de Octubre de 1977. — 3º) Razón Social o Denominación: «RULEMANES PERU S. A.». — 4º) Domicilio Social: Perú 495, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Importación, exportación y comercialización de rulemanes, repuestos y accesorios para industria. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 5.000.000,— representado por 5.000 acciones, divididas en 5 series de 1.000 acciones de $ 1.000,— cada una, las que pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, con derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — 8º) Administración y Fiscalización: Directorio nombrado por la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — Directorio actual: Presidente Silvio Eduardo Dalman; Vicepresidente, Carlos Roberto Dalman; Director Titular, Diana Sara Bigio de Dalman. — La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — La Fiscalización estará a cargo de un Síndico titular, por el término de un año, siéndolo actualmente la Contadora Pública Nacional Graciela Haydée Furman de Schneideroff. — 9º) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador un voto. S/raspado: Dalman, Vale.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.680.— e. 20/3 Nº 64.418 v. 20/3/78

R. E. López Barreiro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 86 de fecha 26 de enero de 1977, pasada por ante el escribano Enrique L. Clariá, en la sociedad R. E. LOPEZ BARREIRO SOCIEDAD ANONIMA, por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de enero del mismo año se resolvió reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social, aumentando el capital a la suma de $ 1.000.000,—. Aumento representado por noventa mil acciones ordinarias al portador de cinco votos y valor nominal diez pesos por acción. — Por el artículo quinto se establece que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 20/3 Nº 64.442 v. 20/3/78

San Francisco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 18 de Febrero de 1977, mediante escritura Nº 57 pasada al folio 154 del Registro de Contratos Públicos Nº 335 de la Capital Federal se ha protocolizado la documentación correspondiente a la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 1976, la cual resolvió aumentar el capital social de $ 50.000,— a la suma de $ 10.000.000,— y asimismo modificó los artículos 4º y 12º del Estatuto Social. Posteriormente a indicación de la Inspección General de Personas Jurídicas por escritura Nº 519 pasada al folio 1373 del mismo Registro el 1º de Setiembre de 1977 se protocolizó la modificación del texto de los artículos 12º y 8º los que quedaron redactados de la siguiente manera: «Artículo 4º: El capital social es de pesos 10.000.000,— (Diez millones de pesos), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones de pesos 10,— (diez pesos) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550». — «Artículo 8º: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria anual, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, salvo su eventual reelección. La Asamblea puede designar suplentes por igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio». «Artículo 12º: Las asambleas se convocarán con arreglo a lo precripto sobre forma y términos, por el artículo 237 de la Ley 19.550/72, sin perjuicio de lo que en el mismo se determina sobre reuniones asamblearias unánimes». La Inspección General de Personas Jurídicas se ha expedido el 18 de Noviembre de 1977 dictando la Resolución I.G.P.J. Nº 6815 conformando la pertinente documentación. — Denominación social: «SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA».

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.960.— e. 20/3 Nº 64.446 v. 20/3/78

Cabot Petroleum (Argentina) Inc.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad anónima establecida y domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, bajo el nombre de CABOT PETROLEUM (ARGENTINA) INC., cuyos estatutos fueron inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24 de septiembre de 1968, bajo el Nº 75, al folio 206 del libro 50, tomo «B» de Estatutos Extranjeros ha cambiado su nombre de acuerdo con una resolución adoptada por su directorio en reunión de fecha 27 de septiembre de 1977 por el de Ascot Petroleum (Argentina) Inc.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.940.— e. 20/3 Nº 64.458 v. 20/3/78

Districlase

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 12 de setiembre de 1977, entre los señores Isaac Gersztein, casado, argentino, 37 años, comerciante, C. I. 4.710.512, domiciliado en José Ingenieros 2891, 2º «A»; don Daniel José Gersztein, casado, argentino, 31 años, comerciante, C. I. 5.427.370, domiciliado en Ecuador 339, 5º piso; y don Marcos León Herbsztein, casado, argentino, naturalizado, de 62 años, comerciante, C. I. 4.268.262, domiciliado en Canning 3209, piso 5, todos son vecinos de la Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad anónima que se denominará «DISTRICLASE SOCIEDAD ANONIMA». Tiene su domicilio en la Capital Federal, calle Pasteur 332. Su duración es de 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos textiles, prendas de vestir y confecciones, al por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $ 10, valor nominal cada una. La administración estará a cargo de un directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o al vicepresidente en su caso. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer directorio quedó así integrado: Presidente: Daniel José Gersztein; Vicepresidente: Isaac Gersztein; Director titular: Juana Kostrowicki de Gersztein: Director suplente: Ofelia Bessone de Gersztein; Síndico titular: Contador Público Nacional don Carlos Alberto Pagani; Síndico suplente: Contador Público Nacional Esther Angélica Méndez de Sanjurjo. Este estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 5 de diciembre de 1977, Resolución I.G.P.J. 7192. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.060.— e. 20/3 Nº 64.465 v. 20/3/78

Mediport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Accionistas: Daniel Poczter, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/8/1946, L.E. 4.893.790, domiciliado en Lavalle 4024, Capital; Dora Gitelman, argentina, divorciada, nacida el 26/12/1936, L.C. 3.055.489, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 1576, 7º, Capital; Mario Héctor Gitelman, argentino, casado, nacido el 20/8/42, L.E. 4.393.349, comerciante, domiciliado en Honorio Pueyrredón 825, 2º, Capital y Raquel Literstein de Gitelman, viuda, argentina, comerciante nacida el 20/4/13, C.I. 409.470, domiciliada en Pueyrredón 1576, 7º, Capital. — 2) Fecha de escritura de constitución: 13 de julio de 1977 y su rectificatoria del 16 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: «MEDIPORT S.A.». — 4) Domicilio social: Sarmiento 2531, Capital Federal. — 5) Objeto social: La importación, exportación, fabricación, compra y venta de ropa de vestir, confecciones, medidas y lencería. — 6) Duración:

99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Daniel Poczter. Vicepresidente: Dora Gitelman. Vocales: Mario Héctor Gitelman y Raquel Literstein de Gitelman. Síndico Titular: Dr. Norberto Claudio Weinstein y Síndico Suplente: Dr. Rafael Gurevich. — 9) Duración mandato directores y síndicos: un año. — 10) Representación legal: Le corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. — 11) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 20/3 Nº 64.469 v. 20/3/78

Perlian

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Accionistas: Guillermo José Souto, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/12/1929, C.I. 2.715.970, domiciliado en Av. Las Heras 4025, 10º «D», Capital y Edgardo Sergio Berestavoy, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/10/1958, DNI. 13.211.442, domiciliado en Arenales 3853, 3º «A», Capital. — Fecha de Escritura de constitución: 17 de octubre de 1977. — Denominación: «PERLIAN SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Honorio Pueyrredón 1498, Capital Federal. — Objeto social: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de vidrios y cristales en todas sus formas y clases. — Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cincuenta mil pesos, representado por acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: Presidente: Guillermo José Souto. Vicepresidente: Edgardo Sergio Berestavoy. Síndico Titular: Dr. Juan Gurevich y Síndico Suplente: Dr. Rafael Gurevich. — Duración del mandato de directores y síndicos: un año. — Representación legal: Le corresponde al Presidente o vicepresidente, indistintamente. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360.— e. 20/3 Nº 64.470 v. 20/3/78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Emilia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Giorgi con fecha 11 de mayo de 1977, la sociedad «La Emilia Sociedad en Comandita por Acciones», por asamblea celebrada con fecha 19 de abril de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 171, ha adecuado sus Estatutos al decreto-ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: «LA EMILIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — Domicilio: Arenales 1616, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar del día en que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración y fabricación de vinos alcoholes, licores, aceites comestibles y sus derivados forestales y vitivícolos. — b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de vinos alcoholes y licores, frutas secas, frescas o envasadas y mercaderías de toda clase de la industria vitivinícola. — 1) Agropecuarias: Cultivos vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, forestales y demás explotaciones agrícolas, ganaderas, de chacra y de granja y la industrialización de sus productos y subproductos. — Capital: Quinientos mil pesos, el que se encuentra totalmente integrado en la siguiente proporción: Doña Rosa Brígida Furlotti de Bóscolo integró la suma de un mil pesos en concepto de capital solidario y la suma de trescientos diecisiete mil doscientos pesos en concepto de capital comanditario; don Italo Natalio Bóscolo integró la suma de un mil pesos en concepto de capital solidario y la suma de ciento doce mil seiscientos pesos en concepto de capital comanditario; doña María Rosa Bóscolo de Ibañez integró la suma de cincuenta y seis mil novecientos pesos en concepto de capital comanditario, y don Manuel José Ibañez la suma de once mil trescientos pesos en concepto de capital comanditario. — El capital comanditario se divide en cuarenta y nueve mil ochocientas acciones de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. — Los socios comanditados actuarán como Directorio, desempeñándose en tal carácter doña Rosa Brígida Furlotti de Bóscolo y don Italo Natalio Bóscolo, con todas las facultades de administración de la sociedad con firmas indistintas, quedando entendido que les serán aplicables las normas del régimen del Directorio de las Sociedades Anónimas, conforme al Art. 316 de la ley Nº 19.550, con las excepciones de la sección VII de la misma ley. — La señora Rosa Brígida Furlotti de Bóscolo será presidenta y el señor Italo Natalio Bóscolo, vicepresidente. — En caso de discrepancia, prevalecerá el voto de la presidenta. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos y se entenderá que el mandato se ejercerá hasta la próxima asamblea ordinaria, posterior al ejercicio en que terminan sus períodos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: aprobada. Cierre. Vale. — Entre líneas: olivícolas. Raspado. Presidenta. Bóscolo. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.040.— e. 20/3 Nº 64.022 v. 20/3/78

La Defensa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de la cesión y adecuación: 20-11-1975. 20-11-1975. 18-5-1977. 29-7-1977. Cesión: La señora Elida Esther Akrich de Deymonnaz, cede, vende y transfiere a Beatriz Elena Kleiman, argentina, casada, L.C. 2.343.838, nacida el 15-4-1934, fonoaudióloga, domiciliada en La Pampa 2119, 4º C, Capital Federal, la totalidad del capital colectivo, que posee en la sociedad LA DEFENSA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por un precio total de $ 1.000.— (un mil pesos). — Adecuación: Los señores Raúl Alfredo Akrich y Beatriz Elena Kleiman, únicos socios de la mencionada sociedad, resuelven adecuar el contrato social el cual así queda redactado. — Denominación: La Defensa Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio legal: La Pampa 2219. Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados a partir del 31 de enero de 1967. — Objeto social: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. Podrá asimismo efectuar representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionados directamente con el objeto social. — Capital social: $ 15.000.— correspondiente $ 14.000.— al capital comanditario, dividido en 1.400 acciones al portador, ordinarias o preferidas, con valor nominal de $ 10.— cada acción; y $ 1.000.— al capital comanditado. — Administración y representación legal: será ejercida por la socia comanditada. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 2 años. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Resolución IGPJ. Nº Cta. 15. 18-1-1978.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.440.— e. 20/3 N. 64.535 v. 20/3/78

La Vertiente

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura pública de fecha 19-9-77, el señor Fernando Ayala, en su carácter de socio solidario y Héctor Emilio Olivera, María Cristina Etchebehere de Olivera y Eva Teresa Harguindey de Cuesta en el carácter de socios comanditarios confirmaron y ratificaron el contrato social de «La Vertiente Sociedad en Comandita por Acciones» celebrado por escritura de fecha 1-7-66 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8-8-66 bajo el Nº 1.386 al folio 329 del libro 240 de contratos públicos el que fue adecuado a las exigencias del decreto-ley 19.550, redactándose totalmente el contrato social por escritura de fecha 3-12-76, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo. — La razón social o la denominación: «LA VERTIENTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — Domicilio social: Talcahuano 1278, Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años a partir del 1º de julio de 1966. — Objeto social: Compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles. — Capital social: pesos 101.000.—. Capital comanditado: $ 1.000.—. Capital comanditario: $ 100.000.—, dividido en 10.000 acciones de $ 10.— cada una, al portador, no endosables. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: El socio comanditado ejercerá la administración y dirección: Fernando Ayala. Fiscalización: Síndico titular: Emilio Alberto Keller. Duración un año. Síndico suplente: Mario Leopoldo Alois Bohnen. Un año. — Organización de la representación legal: Socio comanditado: Fernando Ayala. — Fecha del cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. — Sobrerraspado: Etchebehere, 329, en Comandita por Acciones, Fernando, vale.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.400.— e. 20/3 Nº 64.549 v. 20/3/78

Prodas

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escrituras de fechas 10/1/1977 y 28/9/1977; Socios: 1º) Horacio de la Canal, casado, nacido el 16/3/1938, locutor y productor de radio, C.I. 4.253.497, domiciliado en Arenales 1025, piso 7º de Acassuso, Prov. de Buenos Aires; 2º) Juan Bautista Punta, casado, nacido el 14/1/1918, electrotécnico, C.I. 1.755.749, domiciliado en Balbastro esquina Camacuá de Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires; 3º) Carlos Francisco Kelso, soltero, nacido el 2/8/1950, argentino, comerciante, C.I. 5.970.181, domiciliado en Obligado 1987, Capital; 4º) Eduardo Horacio O'Connor, soltero, nacido el 16/10-1944, abogado, L.E. 4.446.825, domiciliado en Pueyrredón 1458, 4º piso «B», Capital. Denominación Social: «PRODAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Solís 215, piso 4º, depto. «H». Plazo: veinte años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: Por cuenta propia o de terceros. Comerciales: Producción, realización, comercialización, distribución, compra, venta, exportación e importación, alquiler o intercambio de programas de radiofonía y televisión, gráficos, vía pública o cualtarias en el orden nacional e internacional. Compra, venta, alquiler de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación masiva, como ser radios, televisión, gráficos, vía pública o cualquier otro medio lícito que se utilizare en el futuro. Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Importación y exportación. Capital: $ 100.000,— $ 33.000.— corresponden al capital comanditado dividido en 330 cuotas de 100 $ que suscribe el socio Horacio de la Canal; y, $ 67.000,— al capital comanditario representado por acciones ordinarias al portador 100 $ c/una que suscriben los tres restantes socios; el capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. Administración: a cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato de dos años. Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Directorio: Presidente: Horacio de la Canal; Vicepresidente: Marta María Esteves de Kelso; Síndico Titular: Oscar Julián Monge; Síndico Suplente: Eduardo Horacio O'Connor, ambos por dos años.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.300 e. 20/3 Nº 64.363 v. 20/3/78

City Inmobiliaria

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fechas 26 de agosto de 1976 y 21 de octubre de 1977, pasadas ante la escribana de la Capital Federal doña Gloria Nelly Pérez de Koza, se instrumentó la cesión de la totalidad de cuotas del capital comanditado y la adecuación del contrato social a la ley 19.550, según se detalla a continuación: los señores José García y Rafael García vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los señores Rafael Tomás García Vázquez y María Isabel García de Coviello, la totalidad de sus partes de interés como socios comanditados de Dos mil pesos valor nominal, por el precio total de $ 2.000.—. Adecuación: Denominación: «CITY INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». Domicilio legal: calle Gorriti 3997, cuarto piso, departamento 15 de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años a contar del 24 de abril de 1964. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía; compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la «Ley de Entidades Financieras» u otras por las que se requiera el concurso del público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 25.000 dividido en

a) Capital comanditado: $ 2.000 representado por 200 partes de interés de $ 10 y un voto cada una, al solo efecto de participar en las Asambleas, aportado por los señores Rafael Tomás García Vázquez y María Isabel García de Coviello, por partes iguales; y b) Capital comanditario: $ 23.000, representado por 2.300 acciones ordinarias al portador de $ 10 y un voto cada una. Administración de la sociedad: está a cargo de un Directorio compuesto por el Directorio que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. Fueron designados: Presidente: don Rafael Tomás García Vázquez. Y Vicepresidente: a doña María Isabel García de Coviello, quienes ejercen indistintamente la representación legal de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por tres ejercicios. Síndico Titular: doctora Amanda Esther Fernández de García Vázquez, abogada. Y Síndico Suplente: doctora Marta Susana Fariñas de García Vázquez, abogada. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/testado: por el Directorio. Fuera de margen: quienes ejercen indistintamente la representación legal de la sociedad, Todo vale. Enmendado: el, el: vale.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.080.— e. 20/3 Nº 64.382 v. 20/3/78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cerrito Cereales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el 20/9/1977, se reúnen Enrique Juan Seré, nació 23/1/12, vive Tagle 2804, L. E. Nº 252.042, hacendado; María Esther Black de Seré, nació 13/12/20, igual domicilio, L. C. 38.364, ama de casa; Federico Luis de Achával, nació 29/7/42, vive Rep. de la India 3089, Pº 2º, L. E. 4.402.075, hacendado; Eduardo Bernardo Busso, nació 23/6/98, vive Córdoba 1504, Pº 1º, L. E. 217.574, Abogado; Eduardo Busso, nació 13/4/35, L. E. 4.150.089, Ing. Civil; María Susana Diana de Busso, nació 16/5/33, L. C 2.989.557, ama de casa, todos estos casados; Jorge Roberto Busso, nació 13/11/37, divorciado, estos viven en Córdoba 1504, 1º, L. E. 4.266.114, Abogado; Nélida Ana Costa de Morando, nació 22/6/21, L. C. 36.453, hacendada; Tito Italo Morando, nació 3/3/18, viven Paraná 1263, Pº 7º, L.E. 274.270, Abogado; Jorge Alberto Morando, nació 18/2/46, vive Laprida 1460, Pº 1º, A, L.E. 4.543.887, Abogado, todos vecinos de esta ciudad; María Susana Morando de Thostrup, nació 2/10/48, L. C. 5.927.967, ama de casa, vive Camino de Faldeo Carro Otto 3521, San Carlos de Bariloche, Río Negro; Juan Carlos Morando, nació 21/8/51, vive Establecimiento Santa Anita, Estación Cerrito, F.C.N. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, L. E. 8.627.735, técnico agropecuario; Fernando Horacio Moreno, nació 10/7/15, vive Moreno y Viamonte, Rivadavia, Pcia. Bs. Aires, L. E. 560.371, hacendado; Celina Marenzi de Moreno, nació 19/12/19, vive igual domicilio que el anterior, L. C. 2.868.437, ama de casa; Edgardo Horacio Moreno, nació 3/12/41, vive Arenales 244, Gral. Villegas, Pcia. Bs. Aires, L. E. 5.050.693, Ing. Agrónomo; Alfredo Jorge Moreno, nació 13/10/45, vive Sarmiento y Cachau, Rivadavia, Pcia. Bs. Aires, L.E. 5.062.288, hacendado; Carlos María Moreno, nació 8/7/50, vive 9 de Julio 281, T. Lauquen, Pcia. Bs. Aires, L. E. 7.849.583, hacendado; éstos casados, todos argentinos; a los efectos de constituir la sociedad que girará bajo el Rubro: «CERRITO CEREALES» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en esta ciudad, Lavalle 1605, Pº 4º, 8º. Duración: 50 años. Objeto: La explotación agrícola-ganadera de predios propios o ajenos, por arrendamiento, usufructo u otra forma jurídica. Compra, venta, acopio, comercialización, importación, exportación, e industrialización de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y todo producto de la explotación agrícola-ganadera, frutícola, hortícola, forestal y granja. Compra, venta, comercialización, producción, importación, exportación de productos agroquímicos, equipos, herramientas, máquinas, piezas, repuestos y toda clase de implementos o ingenios destinados a las actividades agrícolas ganaderas, frutícolas, hortícolas, forestales y de granja. Representación de empresas que produzcan y comercialicen bienes destinados a las precitadas actividades. Capital $ 8.000.000, dividido en 4 grupos de cuotas A, B, C y D, con 20 cuotas de $ 100.000 c/una. Dirección y Administración: Consejo de Administración: Compuesto de 4 a 8 miembros, socios, que revisten el carácter de Gerentes, que tendrán indistintamente la dirección, administración y representación legal de la sociedad. La firma social constará de 2 firmas indistintamente de los socios gerentes. De otorgarse firma a algún miembro del personal u otro socio, éstos deberán firmar siempre con un gerente del consejo de administración. Cierre Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Se designan miembros del Consejo de Administración con cargo de gerentes a los señores Federico Luis de Achával, Eduardo Busso, Juan Carlos Morando y Alfredo Jorge Moreno. E/1.: «CEREALES» - Vale.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800 e. 20/3 Nº 63.552 v. 20/3/78

Gas - San

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 24 de Noviembre de 1977 escribano de esta Capital Horacio Elizalde; sociedad «GAS - SAN» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la cual se modifica el contrato social en estos puntos: 1º) Cosme Narducci, cede a favor de Donato Pisano su cuota representada por 15 cuotas de 100 $; 2º) Vito Narducci cede a Félix Pisano su cuota de 15 cuotas de 100 $ c/u.; 3º) Plazo será de veinte años a partir del 1º de Enero de 1970; Capital: $ 6.000.— que integran los socios Donato Pisano 30 cuotas; y Félix Pisano 30 cuotas; Gerentes Donato Pisano y Félix Pisano con uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320 e. 20/3 Nº 63.576 v. 20/3/78

Diefra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1978, se constituye esta sociedad; entre Domingo Barone, italiano, casado, industrial, 38 años, C.I. 5.159.013, domiciliado en Asunción 3891, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; Emilio Rodríguez Alonso, español, casado, industrial, 33 años, C.I. 4.975.620, domiciliado en David Magdalena 4235, Caseros, Prov. de Buenos Aires. «DIEFRA» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lascano 4438, Capital Federal; Objeto: la realización de toda clase de trabajos de galvanoplastia; Capital $ 500.000,—; Plazo: 30 años a partir del 1º de Enero de 1978; Se nombra Gerente a ambos socios con uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. S/raspado: 1978 - Vale.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080 e. 20/3 Nº 63.577 v. 20/3/78

Rilco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Benito Colombatto, argentino, casado en primeras nupcias con María Lovera, nacido el 20-9-1912, comerciante, L. E. Nº 1.565.191, domiciliado en Yerbal 855, tercer piso, departamento 7; doña Gladys Aralia del Carmen Colombatto, argentina, soltera, nacida el 10-2-1938, comerciante, L. C. Nº 3.680.936, con igual domicilio que el anterior; don Eugenio Ricardo Carrasco, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Albana Argenton, nacido el 18-11-1918, comerciante, L. E. Nº 0.940.196, domiciliado en la Avda. Caseros Nº 2777; don Alipio Arriola Martínez, paraguayo, casado en primeras nupcias con Hortencia Rosa, nacido el 24 de diciembre de 1918, comerciante, con cedula de identidad Nº 4.300.771 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ameghino Nº 1281 de Bernal, Provincia de Buenos Aires; y don Eduardo Oreste Gallo, argentino, casado, en primeras nupcias con Esther Celina Sosa, nacido el 17 de abril de 1934, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.361.738, domiciliado en la calle Misiones Nº 587 de la Ciudad de Azul, Partido del mismo nombre de la Pcia. de Bs. As.; los tres primeros son vecinos de Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura del 23 de diciembre de 1977, ante el Escribano Julio Fabio Dubson. Razón social: «RILCO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Rivadavia 2379, Capital Federal. Duración: 99 años a contar desde la fecha de constitución. Objeto: Constituye su objeto la explotación de casas de comercio dedicadas a la venta de artículos para hombres. Administración: A cargo de los socios Benito Colombatto, Alipio Arriola Martínez y Gladys Aralia del Carmen Colombatto, a quienes se designa «Gerentes». Representación: A cargo de los tres socios en forma indistinta. Capital social: Pesos tres millones quinientos mil pesos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Raspado: Arriola Martínez y Gladys Aralia: Vale.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.680 e. 20/3 Nº 63.582 v. 20/3/78

Geomin - Consult

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«GEOMIN-CONSULT S.R.L.». Se comunica que por instrumento de fecha 25-9/77, los Sres. socios acuerdan por unanimidad modificar el art. 4º del contrato constitutivo aumentando el capital social de $ 160.000,— a $ 800.000,— aumento suscripto e integrado en su totalidad.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180 e. 20/3 Nº 63.586 v. 20/3/78

Fonseca Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 629, otorgada el 19/12/77, ante el escribano de esta ciudad Norberto E. Estrin, al Fº 1987 del Reg. 217, los únicos socios integrantes de la sociedad «FONSECA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Federico Abraham Chaoul; Reynaldo Reich y Luis Fernando Beverstein, resolvieron de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 20.000 a la de $ 20.000.000 o sea en la suma de $ 19.980.000, suscripto por los socios en la siguiente proporción: $ 17.582.400 por Federico Abraham Chaoul; $ 1.398.600 por Reynaldo Reich y $ 999.000 por Luis Fernando Beverstein, y en consecuencia se reforma la cláusula cuarta siendo la misma del siguiente tenor: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 20.000.000 dividido en 2.000.000 de cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 1.760.000 cuotas por Federico Abraham Chaoul; 140.000 cuotas por Reynaldo Reich y 100.000 cuotas por Luis Fernando Beverstein.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.220 e. 20/3 Nº 63.593 v. 20/3/78

Banchero Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 14-10-1976, Francisco Amieiro, Pedro Tetamanti, José María Bautista, Tadeo Deambrogi, Reynaldo Francisco Bernasconi, Oscar Juan Banchero, Hugo Rubén Banchero, María Adelaida Piatti de Banchero, María Elsa Herrera de Reta y Pedro Alfredo Mantovani, integrantes de «BANCHERO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» ceden del total de sus 36.000 cuotas de capital la cantidad de 11.800, por el precio total convenido de $ 2.360.000, a los señores Benigno Alvarez, español, de 50 años, casado, comerciante, C.I. 2.217.653, Quintana 301, Castelar; Antonio Cao, español, 46 años, casado, comerciante, C.I. 3.490.558, Güemes 851, Lanús Oeste; Carlos Corchon, argentino, de 38 años, casado, comerciante, C.I. 4.408.220, Av. Las Heras 2931, Cap.; Alfonsina Marinelli de Banchero, argentina, de 51 años, casada, comerciante, C.I. 3.268.644, Teodoro García Nº 3074, Cap.; José Goberna, español, de 51 años, casado, comerciante, C.I. 4.507.430, Pasco 513, Cap.; Ercilia Angela González Vergara de Guerrero, argentina, de 35 años, casada, comerciante, C.I. 3.258.274, Libertad 844, Cap.; Luis Adolfo Zeballos, argentino, de 41 años, casado, comerciante, C.I. 5.242.504, Adolfo Alsina 4283, Villa Martelli; Rosa Amelia Graziano de Val, argentina, de 54 años, casada, comerciante, C.I. 3.082.833, Bulnes 260, Cap.; Demetrio García Hernández, español, de 50 años, casado, comerciante, C.I. 4.336.012, Ruta 7, Km. 34, Nº 550, Paso del Rey; Eleuterio Gracia Hernández, español, de 46 años, casado, comerciante, C.I. 5.574.661, Asconape y Ruta 7, Km. 34, Paso del Rey; Fernando Manuel Sarlenga, argentino, de 47 años, casado, comerciante, C.I. 2.508.884, Maipú 621, Cap.; Alicia Ana Banchero de Kreutel, argentina, de 25 años, casada, comerciante, L.C. 6.543.009, Güemes 3345, Cap.; Mabel Rosa Banchero Daher de Mallmann, argentina, de 30 años, comerciante L.C. 5.275.120, Güemes 3345, Cap.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400 e. 20/3 Nº 63.597 v. 20/3/78

Irsa Electro Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Guillermo Rodríguez Santos, argentino, casado, de 26 años, electrotécnico, C.I. 5.539.316, 24 de Noviembre 735, Cap. Antonio Juan Andrés Arighi, argentino, casado, de 34 años, ingeniero, C.I. 6.379.148, O. Andrade 257, Pacheco, y Daniel Luis Iglesias, argentino, soltero, de 27 años, electrónico, C.I. 6.493.596, La Calandria 983, Villa Ade-

lina. — Fecha constitución: 23-1-78. — Denominación: «IRSA ELECTRO INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: 24 de Noviembre 735, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, instalaciones eléctricas industriales. — Plazo: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000,—, dividido en 5.000 cuotas de $ 100,— cada una. — Administración: a cargo de los gerentes Alberto G. Rodríguez Santos y Antonio J. A. Arighi. — Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.460 e. 20/3 Nº 63.600 v. 20/3/78

Rivolin Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 57 del 22 de Junio de 1977, pasada al folio 114 del Registro del Escribano Abelardo C. Miranda, los Sres. Carlos Alberto Genicans y Bernardino Luca, ceden, venden y transfieren las 50 cuotas de $ 10 cada cuota, que a cada uno les corresponden en «RIVOLIN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 20 cuotas a favor y a cada uno de los Sres. Carlos Federico Augusto Rivolin y Eugenio Luis Rivolin y a las Sras. Leonor Ana María Rebagliatti de Rivolin, María Matilde Elena Rivolin de Segurotti e Isabel Leonor Rivolin de D'Amico, por la suma total de $ 1.000. — Que consecuentemente con la cesión descripta, modificaron el Art. 5º, fijando el Capital social en $ 40.000,—, representado por 4.000 cuotas de $ 10,— cada una. — Por el Art. 6º, resolver que la Gerencia sea ejercida por los socios María Matilde Elena Rivolin de Segurotti, Isabel Leonor Rivolin de D'Amico, Carlos Federico Augusto Rivolin y Eugenio Luis Rivolin, y el uso de la firma social sea desempeñada por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Quedando establecido que la Sra. Ana María Rebagliatti de Rivolin, renuncia al cargo de Gerente, para acogerse a los beneficios jubilatorios. — Por último por el Art. 7º, se fija como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. E/líneas: Augusto - Vale.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.260 e. 20/3 Nº 63.613 v. 20/3/78

Skema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Encarnación González de Murciego, viuda, nacida el 12 de enero de 1917, española, comerciante, C.I. Nº 4.590.600, P.F., Darragueira 2944, 5º piso «izquierda», Capital; Mirta Gabriela Ciudad, casada, nacida el 2 de noviembre de 1956, argentina, comerciante, DNI. Nº 12.543.977, Migueletes 928, 9º piso, «A», Capital: Patricia Nora Azrielevich, soltera, nacida el 29 de diciembre de 1956, argentina, comerciante, D.N.I. 12.600.768, Pacheco de Melo 2676, 5º piso, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: escritura pública del 29 de diciembre de 1977, pasada ante el Escribano Jorge Poccard, regente del Registro 88, Capital. — Denominación: SKEMA S.R.L. — Domicilio social: Pacheco de Melo 3070, planta baja, Capital. — Objeto social: II. - Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a los siguientes rubros: a) Librería, papelería, juguetería, encuadernación, reproducción fotoscópica, fotografía, cigarrería y disquería; b) peluquería; c) ropería, y d) importación y exportación. — Para cumplir su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el mismo. — Plazo de duración: diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 4.500.000.— dividido en cuatro mil quinientas cuotas de $ 1.000.— c/u., que los socios suscriben íntegramente por partes iguales. La integración se realiza en dinero efectivo, el 50 % en el acto constitutivo y el restante 50 % antes del plazo de un año. — Composición del órgano de administración: La Gerencia estará a cargo de los tres socios, en calidad de Gerentes. — Organización de la representación legal: El uso de la firma será el siguiente: a) para absolver posiciones y conciliar en juicio, aun en cuestiones laborales, endosar cheques para su depósito en cuentas abiertas a nombre de la sociedad, solicitar estados de cuenta, peticionar ante las autoridades o cualquier gestión de mero trámite, bastará la firma de uno cualquiera de los socios, seguido de la denominación social; b) para los demás actos, y, en particular, para otorgar poderes, cartas-poderes y escrituras públicas, se necesitará la firma de dos cualesquiera de los socios. Podrán, en consecuencia, suscribir escrituras e instrumentos públicos o privados, operar con los Bancos oficiales o privados y realizar —con la excepción que se verá— todos los actos y contratos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del decreto-ley 5.965/63; solicitar libretas de cheques y emitirlos, y realizar cualquier otro acto de administración o disposición, con excepción de la enajenación o gravamen de inmuebles, que requerirá la conformidad de todos los socios. — Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.860 e. 20/3 Nº 63.614 v. 20/3/78

La Rastra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato del 20 de octubre de 1977. — Los componentes de «LA RASTRA S.R.L.», Nélida Haydée Béliz, Damián Enrique Cusano, Jorge Daniel Somoza y Horacio Savi, Ceden, Venden y Transfieren a su consocio Angel Alfredo Vázquez, en la siguiente forma: Srta. Béliz, 3.000 cuotas en $ 1.000.000,—; Sr. Cusano, 6.000 cuotas en $ 2.000.000,—; Somoza, 3.000 cuotas en $ 1.000.000,— 3.000 cuotas de $ 1.000.000,—. El señor Savi, también cede, vende y transfiere al señor Juan Pedro Zunino, 4.500 cuotas en $ 1.500.000. En este estado los actuales socios resuelven modificar los artículos cuarto y sexto que quedan redactados así: Cuarto, el capital social se fija en la suma de $ 300.000,— dividido en 30.000 cuotas de $ 10,— cada una, integradas y suscriptas así: Erasmo Marcelino Barrios, 4.500 cuotas o sea $ 45.000.—, Juan Pedro Zunino, 7.500 cuotas o sea $ 75.000.— y Angel Alfredo Vázquez, 18.000 cuotas o sea $ 180.000,—. Sexto: administración y dirección: a cargo exclusivo del socio Angel Alfredo Vázquez, como gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Ello se exteriorizará mediante la firma personal precedida del sello de la razón social. Su designación es condición expresa de la constitución de la sociedad, pudiendo ser removido solamente mediante justa causa, por el procedimiento previsto en el artículo 129 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120 e. 20/3 Nº 63.630 v. 20/3/78

Sumitomo Shoji Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 13 de diciembre de 1977. — Razón social: «SUMITOMO SHOJI ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Cesión de: 1º) 110 cuotas del Sr. Yasunori Nakajima a favor del Sr. Sadahiro Maeda, casado, japonés, empleado, nacido el 24 de julio de 1945, con pasaporte japonés Nº PME 890.712, domiciliado en O'Higgins 1984, 1º piso, Capital Federal. 2º) 55 cuotas del Sr. Yasunori Nakajima a favor del Sr. Hideaki Ando. — Representación legal: Minoru Kiuchi en su carácter de Gerente General y los Sres. Hideaki Ando y Hiroyuki Kaneko, con las facultades mencionadas en dicho instrumento. — S/r.: Hideaki Ando - 55.: Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080 e. 20/3 Nº 63.640 v. 20/3/78

Sucesores de Guido Bazzalla y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oliviero Battistini, de 65 años, naturalizado argentino, comerciante, casado, L.E. Nº 5.135.162, Esmeralda 770, 3º «B», Capital, y Flora Bugliani de Battistini, de 68 años, italiana, casada, comerciante, C.I. Nº 6.178.223, Esmeralda Nº 770, 3º «B», Capital. — Fecha de constitución: 21-12-77, escr. Emilio C. Peraso. — Denominación: «SUCESORES DE GUIDO BAZZALLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Esmeralda 77, piso 3º «A», Capital. — Objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo género de representación, concesión, importación y exportación de productos químicos para la industria textil y del cuero. — b) Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aportes de capitales a terceras personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de prendas o hipotecas, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes 18.061, 20.041 y 20.574 de Entidades Financieras y de toda otra disposición legal que en lo futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. — c) Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Plazo: 10 años, a contar del 28 de octubre de 1977. — Capital: $ 10.000.000, representado por diez mil cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Por el socio Oliviero Battistini y por don Ferruccio Bautista Battistini, casado, italiano, comerciante, de 39 años, C.I. Nº 7.151.096, Lavalle Nº 250, Florencio Varela. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.540 e. 20/3 Nº 63.646 v. 20/3/78

Keno Deportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 4 de octubre de 1977 Kerlia Liendel Espósito de Di Lascio cede a Nora Mabel Di Lascio su capital en KENO DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración de la sociedad: 10 años, a partir del 25-10-72. — Se aumenta el capital social a la suma de 2.000.000 de pesos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e. 20/3 Nº 63.650 v. 20/3/78

R. Altszul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 13 de febrero de 1978 se ha solicitado la inscripción de la adquisición de cuotas de la firma R. ALTSZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que efectúa el Sr. Angel Ramón Alonso, C.I. de la Provincia de Buenos Aires 2.323.941, domiciliado en Avenida Córdoba 2465, «C», de Capital Federal; las cuotas son 195 de 10 c/una y la adquisición se realiza en los autos caratulados Alonso, Angel Ramón c/Altszul, Rubén s/ejecutivo que tramita ante el Juzgado Comercial 13 Secretaría número 25.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560 e. 20/3 Nº 63.661 v. 20/3/78

Lewin, Serianni y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 11 de Julio de 1977, el Sr. Genaro López cedió a los Sres. Jaime Lewin y Salvador Luis Serianni las 150 cuotas de $ 10 cada una por un valor de $ 1.500 que poseía en LEWIN, SERIANNI Y CIA. S.R.L. en el precio de $ 375.000,—.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.420 e. 20/3 Nº 63.699 v. 20/3/78

Optica Foto Alfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: «OPTICA FOTO ALFA S.R.L.» - Domicilio: Avenida Rivadavia 4370, local 40, Capital Federal. - Socios: Juan Manuel Mariasch, de treinta y cuatro años de edad, casado, de nacionalidad argentino, óptico, domiciliado en la avenida Rivadavia 4390, 3º, «H», de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.405.079; Roberto Luis Mariasch, de ventisiete años de edad, soltero, argentino, óptico, con Libreta de Enrolamiento número 8.308.029, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 9, 9º, «E», Capital Federal; Mario Oscar Mariasch, de treinta y un año de edad, soltero, argentino, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.543.353, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 9, 9º, «E», Capital Federal. - Constituida por Escritura número novecientos noventa y ocho de fecha 15 de setiembre de 1977. - Duración: 20 años a partir de su inscripción. - Objeto: La compraventa, fabricación, importación, exportación y comercialización de artículos y/o accesorios que se ubiquen dentro del rubro de óptica, foto, cine, audio y música. - El capital es de ($ 6.000.000) seis millones de pesos dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente cuadro: Mario Oscar Mariasch suscribe 2.400 cuotas o sean pesos 2.400.000· Juan Manuel Mariasch suscribe 1.800 cuotas o sea pesos 1.000.000; Roberto Luis Mariasch suscribe 1.800 cuotas o sea pesos 1.800.000 e integran el total del capital suscripto en especie según balance adjunto. - Los socios Juan Manuel Mariasch y Roberto Luis Mariasch tendrán el cargo de gerente los

cuales en tales condiciones representarán y obligarán a la sociedad en forma indistinta. - El ejercicio se cierra el 31 de diciembre de cada año. - Sobre raspado: Federal, Número, suscribe - Vale. - Entre líneas: Juan Manuel Mariasch y Roberto Luis Mariasch - Vale. - Entre líneas: Importación - Vale. - E/líneas: Local 40 - Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.960 e. 20/3 Nº 63.707 v. 20/3/78

Rexinox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE: Carlos Ohman, argentino, casado, comerciante, 34 años, L. E. 4.365.855, domiciliado en La Rioja 1244, 5º piso, Dpto. A, Cap. Fed.; Pablo Ohman, argentino, casado, comerciante, 42 años, L. E. 4.826.132, domiciliado en Garay 2539, 2º piso, Dtpto. A, Capital Federal; Alonso Mauricio Candia Quezada, chileno, casado, comerciante, de 28 años, C.I. 7.520.246, Pol. Fed., domiciliado en Doblas 243, 10º piso, Dpto. C y Estela Marta Toto, argentina, casada, comerciante, de 25 años, C.I. 6.290.709, domiciliada en Doblas 243, 10º piso, Dpto. C, se conviene: Los tres primeros nombrados son únicos socios de REXINOX S. R. L. El Sr. Carlos Ohman vende al Sr. Candia Quezada las 50 cuotas de capital de las que era titular en la sociedad, por su valor nominal $ 50.000. Pablo Ohman vende a la Sra. Toto las 50 cuotas de capital de que era titular, por su valor nominal de $ 50.000. En virtud, el contrato social queda así reformado: Los únicos socios son los Sres. Candia Quezada y Toto; los aportes de capital son 100 cuotas el Sr. Candia Quezada y 50 la Sra. Toto; el 31/12 de cada año se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas; deducida la reserva legal, se prorratearán las ganancias y pérdidas conforme capital aportado. Fecha de la cesión: mayo 3 de 1976.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.360 e. 20/3 Nº 63.704 v. 20/3/78

La Impar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Otilia Rodríguez Vda. de Rodríguez, comerciante, española, de 52 años, C.I. Nº 613.616 de la Pcia. de Buenos Aires, Florencio Varela 4103 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; Rubén Eduardo Rodríguez, comerciante, argentino, de 21 años, D. N. I. Nº 11.885.574, casado, Florencio Varela 4103 de Berazategui, Pcia. de Bs. Aires y Jorge Luis Rodríguez, comerciante, argentino, de 24 años, D.N.I. Nº 10.932.575, casado, San Juan 1210 de Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, el día 8 de agosto de 1977, LA IMPAR S. R. L. en Bernardo de Irigoyen 190, piso 12 y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: La producción de film de polietileno, bolsas de filmes y su impresión (flexografía) y toda otra explotación relacionada con la industrialización del polietileno en general. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación del polietileno en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, por el plazo de duración de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de pesos 5.100. La dirección y administración estará a cargo de los socios, que revestirán el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio será el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.380.— e. 20/3 Nº 63.706 v. 20/3/78

Sagapo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí,, el escribano autorizante, comparecen: Julio César Olive, argentino, soltero, nacido el 4 de noviembre de 1945, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.533.304, domiciliado en Coronel Díaz 1875 de esta Capital; Manuel Tato Gil, español, nacido el 9 de abril de 1932, casado en primeras nupcias con Manuela Vázquez Andrada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.869.969, domiciliado en la calle Quintana 1309, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Juan Cianci, italiano, nacido el 2 de marzo de 1933, casado en primeras nupcias con Carmen Marinaro, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.494.257, domiciliado en la calle Costa Rica 4121 de esta ciudad; Jorge Norberto Vidal, argentino, nacido el 4 de agosto de 1944, casado en primeras nupcias con Ana María Cristina Ferrero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.439.830, domiciliado en Avda. Pueyrredón 2466 de esta ciudad; Celso Mario Moure, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1935, viudo, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.160.929, domiciliado en Av. Corrientes 4416 de esta ciudad; Bernardo Flores, argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1932, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.080.815, domiciliado en Avda. Callao 220 de esta ciudad; Bautista Veigas, español, nacido el 3 de mayo de 1909, casado en primeras nupcias con María Amparo Frean, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.360.917, domiciliado en la Avda. Callao 220 de esta Capital, y Luis López López, español, nacido el 25 de octubre de 1930, casado en primeras nupcias con Elsa Collazo, comerciante, titular de la C.I. Nº 3.929.735, domiciliado en Virrey Cevallos 411, de la Cap. Federal. — Rubro social: SAGAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: En la calle Avda. Callao Nº 345, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del establecimenito del ramo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y afines de gastronomía. — Capital social: Cuatro millones de pesos. — Plazo: Noventa y nueve años a partir 23/12/1977. — Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Celso Mario Moure, Luis López López, Bautista Veigas y Bernardo Flores, quienes actuarán en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Capital: $ 4.000.000. — E/líneas: a partir 23/12/1977, vale. — s/testado: Tatiana Schifris, vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.240.— e. 20/3 Nº 64.662 v. 20/3/78

María Esther Aguirre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Esther Aguirre, soltera, argentina, con Libreta Cívica número 1.363.960, comerciante, nacida el 17 de septiembre de 1929, domiciliada en Arenales 1560, piso 1º «A», Capital Federal. Cándida Prieto de Villeta, casada en segundas nupcias con Adelino Villeta, argentina, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.018.618, nacida el 2 de enero de 1912, comerciante, domiciliada en Irala 879 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del contrato 28 noviembre 1977. — 3) Denominación: «MARIA ESTHER AGUIRRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio: Arenales 1560, piso 1º, departamento «A», Capital Federal. — 5) Objeto. Las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas, productos o subproductos, mercaderías y bienes muebles de cualquier naturaleza sin restricción alguna, y especialmente la confección, diseño y compraventa de tapados de piel. b) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — 6) Plazo: Quince años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Trescientos mil pesos. — 8) Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambas socias, que se designan gerentes, y la ejercen en forma indistinta. — 9) Cierre del ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260 e. 20/3 Nº 63.724 v. 20/3/78

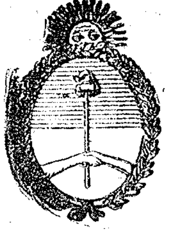
Iva Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de «Iva Hermanos» Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Adecuación a la Ley 19.550. — Plazo. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 13 días de octubre de 1977, entre don Filadelfio Mario Iva, italiano, casado, de 62 años, comerciante, domiciliado en Condarco 2569 de esta ciudad, C.I. 2.525.105, Pol. Fed.; y don Natalicio Alfio Iva, italiano, casado, de 57 años, comerciante, domiciliado en Condarco 2569 de esta ciudad, C.I. 1.992.828, Pol. Fed., en su carácter únicos componentes de «IVA HERMANOS» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida mediante instrumento privado firmado el 31 de octubre de 1958 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría a cargo del Dr. Lucio R. Meléndez el día 11 de febrero de 1959 bajo el número 94, al folio 330 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato fue modificado por instrumento privado que lleva fecha del 25 de Octubre de 1962 e inscripto en dicho juzgado con fecha 18 de marzo de 1963 bajo el número 493, al Folio 159, del Libro 46, referido; se conviene en adecuar el contrato social vigente a las normas de la ley 19.550 y modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima de aquel, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «Iva Hermanos» Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Llavallol 2738, piso 9º. Mediando acuerdo de ambos socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, con asignación o no de capital para su giro comercial. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; la constitución de derechos reales sobre los mismos; por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la realización de proyectos, dirección, construcción de viviendas y edificios y toda clase de obras civiles, viales y públicas; la realización de operaciones en general sobre inmuebles, aún las comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de Propiedad Horizontal; ello con materiales propios o de terceros, con mano de obra propia o de terceros; la realización de operaciones de adquisición, venta, cesión y transferencia de fondos de comercio y todo género de operaciones inmobiliarias; así como la comercialización, adquisición, venta, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, afines y conexas y de artículos para el hogar. — Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con el mismo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, a contar desde la fecha de su constitución, por lo que expirará el 11 de febrero de 1984. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de ella mediante preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y debiendo otorgar formal recibo por el reintegro que deba efectuársele por su participación societaria. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes, y desempeñarán tal función, así como la representación societaria ante terceros, en forma indistinta, salvo respecto de operaciones de compraventa de inmuebles y/o la constitución de derechos reales sobre los mismos, que deberán decidirse e instrumentarse en forma conjunta por ambos socios gerentes. — A los fines de un mejor cumplimiento de sus funciones, los socios gerentes podrán otorgarse recíprocamente un poder general irrevocable, en los términos del art. 1977 del Cód. Civ. — Los socios gerentes en ningún caso podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros. — En el marco de sus funciones, y según lo determinado precedentemente, podrá formalizar todo acto o contrato relativo al objeto societario, en especial, adquirir o enajenar bajo cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; constituir, transferir o adquirir derechos reales; ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos; gestionar ante y contratar con la Administración Pública, Nacional y Provincial, ante sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, etc.; Otorgar y firmar los instrumentos públicos y/o privados que su gestión hiciere necesario; otorgar poderes generales y/o especiales, judiciales y/o extrajudiciales en favor de terceros; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal de particulares o entidades de toda clase; efectuar todo tipo de operaciones con Bancos y entidades financieras en general, particulares, mixtas u oficiales, nacionales o extranjeras, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Italia y Río de la Plata, de Crédito Argentino, etc., pudiendo solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas corrientes, girar sobre las mismas, librar, firmar, aceptar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas y demás papeles de comercio y documentos de crédito. Deberá considerarse la presente enumeración como simplemente enunciativa. — Sexta: El cambio de objeto social, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda otra modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la cesión de cuotas a terceros sólo podrá resolverse por unanimidad de los socios. — Toda otra modificación del contrato social requerirá la conformidad de socios que representen el 75 % del Capital Social. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Los mismos se considerarán aprobados si no son observados dentro de los treinta días siguientes a su presentación a los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa deducción del 5 % para la Reserva Legal hasta alcanzar ésta el 20 por ciento del Capital Social, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas; contribuyendo éstos en la misma medida en el caso de existir pérdidas. — «En prueba de conformidad, con lo precedentemente acordado, ambos socios suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados.» — El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 42.940 e. 20/3 Nº 63.729 v. 20/3/78



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de marzo de 1978

NUMERO

23.876

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal;
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pineuca Forestal
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 23 de setiembre y 5 de diciembre de 1977, pasadas ante el escribano Emilio C. Torterola, en el Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó PINEUCA-FORESTAL S. A., la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 21 de diciembre de 1977, por resolución 7670, con los siguientes socios: Iván Ibáñez, argentino, nacido el 20 de febrero de 1914, casado, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 946.525, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 547, Capital Federal; Eduardo Oreste Vigliero, argentino, nacido el 4 de enero de 1929, casado, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.843.796, domiciliado en Esmeralda 804, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Luis Mariano Pérez Balsátegui, argentino, casado, nacido el 27 de setiembre de 1944, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.377.940, domicilliado en América 841, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio social: San Martín 50, 2º Piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Forestadora, Mediante la implantación de bosques y|o bosques, cultivados o no, sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales, o provinciales; la reforestación de bosques naturales y|o cultivados; estudios técnicos sobre especies vegetales, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros; b) Comercial: Mediante la compra venta, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto, semi elaboradada y|o elaboradas; maderas tercladas, paneles de madera aglomerada y demás derivados de la madera. Explotación de aserraderos y obrajes y operaciones de exportación e importación — c) Industrial: Mediante la fabricación de artículos de la madera; transformación, manufactura y fraccionamiento de la misma. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512. — d) Mandataria: Mediante la realización de implantaciones por cuenta de terceros. — Capital social: pesos 400.000 representado por 40.000 acciones de $ 10 cada una de valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El capital suscripto es en acciones ordinarias al portador Clase A. de 1 voto — Administración: La Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 año. La Asamblea puede o no designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La Asamblea debe elegir 1 suplente por el mismo término. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Iván Ibáñez; vicepresidente: Eduardo Oreste Vigliero; director: Luis Mariano Pérez Balsátegui; síndico titular; contador público nacional Eduardo Julio Enrique Grosso; síndico suplente, contador público nacional Mario Hernán Cubria. — Las acciones son suscriptas ordinarias al portador clase A un voto.

Buenos Aires, febrero 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 23.560.- e.20|3 Nº 65.066 v.20|3|78

La Especiera Española
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Extraordinaria número 19 de fecha 5 de octubre de 1976, elevada a escritura pública mediante la pasada ante el escribano de esta Ciudad don Guillermo Julián Kent con fecha 26 de mayo de 1977 al folio 829 del Registro 184 de su adscripción y aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7313 del 6 de diciembre de 1977, la sociedad "La Especiera Española Sociedad Anónima Comercial e Industrial", resolvió aumentar el capital social que era de $ 500.000 en la suma de pesos 4.300.000, con lo cual el mismo queda fijado en $ 4.800.000; emitir 4.300.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 y de un voto; y reformar el Estatuto de la siguiente forma: a) Bajo la denominación de "LA ESPECIERA ESPAÑOLA S.A." continúa funcionando la entidad constituida como "La Especiera Española Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Domicilio legal: Moreno 3462, Capital Federal; c) Duración: 99 años a contar del 11 de noviembre de 1960; d) Objeto: Adquirir, enajenar, fabricar, importar, exportar y distribuir artículos alimenticios en los distintos procesos de dicha industria. Adquirir y enajenar inmuebles; e) Capital social: $ 4.800.000 representado por acciones de $ 1; f) El Directorio está compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 2 y 9 con mandato por tres ejercicios; g) La representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente individual e indistintamente; h) Síndico: Dura tres ejercicios; i) El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre. — Sobrerraspado: "La Especiera Española Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Vale. — Enmendado: legal. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.780.— e.17|3 Nº 65.050 v.17|3|78

Cetus
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 3|10|77, folio 4.845, Registro 585, Capital Federal, la sociedad CETUS SOCIEDAD ANONIMA, reformó los artículos 4 y 12 del Contrato Social, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 25|8|77, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 11.500.000.— (once millones quinientos mil pesos) representado por 11.500.000 acciones de v$n. 1.— (un peso valor nominal) cada uno. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La Resolución pertinente se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se publicará e inscribirá. — Artículo 12º: Toda Asamblea se citará en primera o segunda convocatoria en la forma establecida para ambos casos por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — Resolución I. G. P. J. Nº 0617 del 20|2|78.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360.- e.20|3 Nº 65.161 v.20|3|78

Tairona
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. - Elías Arturo Ulled, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de enero de 1929, con L. E. Nº 4.233.202, domiciliado en Salguero 2529, 8º piso, Capital Federal; Alejandro Zwiback, naturalizado argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de abril de 1922, con L. E. Nº 7.595.538, domiciliado en Gral. Pacheco 2315, Olivos Pcia. de Buenos Aires, y Silvia Ana Jurca de Bellotto, argentina, casada, nacida el 3 de mayo de 1949, comerciante, con L. C. Nº 6.663.911, domiciliada en Amenabar Nº 1642, 2º piso, "C", Capital Federal. — Fecha de Constitución: 23 de julio de 1977 y 31 de octubre de 1977. — Razón Social: "TAIRONA S. A.". — Domicilio: Avda. del Tejar 3262, Capital Federal. — Objeto. Tiene por objeto la comercialización,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|78 (12 págs.)

fabricación, importación y exportación de materiales de construcción y decoración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. Todas las acciones son ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Elías Arturo Ulled; Vicepresidente: Alejandro Zwibank; Directora: Silvia Ana Jurca: Síndico Titular: Julio Horacio Cornidez, y Síndico Suplente: Alejandro Gostuski.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.- e.20|3 Nº 65.127 v.20|3|78

Astilleros Vicente Forte

SOCIEDAD ANONIMA
MARITIMA COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 791, del 21|12|1977 pasada ante el escribano Alfredo Soares Bache, la sociedad ASTILLEROS VICENTE FORTE SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, protocolizó las actas Nº 253 del 15|11|1977 y Nº 28 del 12|12|1977 y Nº 27 del 12|12|77, por las cuales se trató el aumento de capital reformándose los artículos cuarto, quinto, noveno, décimo sexto de los estatutos sociales. — Capital Social: pesos 730.000.000.— (setecientos treinta millones de pesos), representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada uno. — Las acciones serán nominativas, endosables o no, o al portador, ordinarias con derecho de 1 a 5 votos por acción, o preferidas con o sin derecho a voto y su monto y condiciones serán fijados cada vez por la asamblea. — E|L.: y Nº 27 del 12|12|77. noveno. Todo Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.940.- e.20|3 Nº 65.094 v.20|3|78

Ferrarós y Donatín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: José Vicente Gerardo Ferraros, argentino, casado, de 54 años de edad, comerciante, con L. E. Nº 0.401.784; y Delia Romanelli de Ferraros, argentina, casada, de 53 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 0.189.185, ambos domiciliados en Avda. Rivadavia 8660, Dpto. B, Capital Federal. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de octubre de 1976. — 3. Fecha de Asamblea que aprobó la transformación: 21|9|76. — 4. Razón Social: "FERRAROS Y DONATIN, S. A.", con domicilio legal en Rivadavia Nº 8666, Capital Federal, la que se crea por transformación de "Ferrarós y Cía., S. R. L.". — 5. Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales para la instalación de cañerías de agua y de gas. - Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de materiales para la instalación de cañerías de agua y de gas. — 6. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción de "Ferrarós y Donatín S. A.", en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7. Capital Social: $ 2.380.000.—, representado por 23.800 acciones de $ 100.— valor nominal, cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — 8. Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: José Vicente Gerardo Ferrarós. Vicepresidente: Pedro Donatín . Vocales: Delia Romanelli de Ferrarós y Graciela María Monserrat de Donatín., Síndica Titular: Flora Blanck de Ivnisky. Síndico Suplente: Albrané Horacio Malcervelli. — 9. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. — En caso de ausencia o impedimento de ambos, la representación legal la ejercerán dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — 10. Fecha del Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.100.- e.20|3 Nº 65.072 v.20|3|78

Osal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 25 de julio y 17 de noviembre de 1977, pasadas ante el escribano Guillermo Julián Kent a los folios 1210 y 2095 respectivamente, los señores Aldo Norberto Iemma, argentino casado, empresario, nacido el 26|10|1944 con L. E. Nº 4.441.026, domiciliado en Avenida San Martín 1465, 8º "24"; don Oscar Luis De Maio, argentino, casado, empresario, nacido el 31|3|1945 con L. E. Nº 4.519.912, domiciliado en Avenida Rivadavia 4320, 10º "A"; doña Stella Maris Obregón de Iemma, argentina, casada, ama de casa, nacida el 19|6|1948 con L. E. Nº 5.898.305, domiciliada en Avenida San Martín Nº 1465, 8º "24" y doña Alicia Nélida Clausi de De Maio, argentina, casada, ama de casa, nacida el 4|3|1947 con L. C. Nº 5.726.645, domiciliada en Avenida Rivadavia 4320, 10 "A" todos de Capital Federal, constituyeron la sociedad "OSAL SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Chiclana número 3639. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: La fabricación de caños de escape y silenciadores para motores de combustión interna, b) Comercial: La compra, venta, importación o exportación de aceros, metales ferrosos y no ferrosos, caños, tubos, sus accesorios, bronces y demás implementos, herramientas o maquinarias para la industria indicada en el rubro industrial. — c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. — y d) Financiera: Mediante la obtención y|o concesión de préstamos y|o aportes e inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones, realización de financiaciones en operaciones de crédito en general con o sin garantías, compraventa y|o intermediaciones en la oferta pública de títulos, valores, acciones, debentures, certificados u otros valores públicos o privados, nacionales y|o extranjeros, en el país o en el exterior. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público de capitales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El Capital social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas y éstas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, quien durará en sus funciones tres años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: a Oscar Luis De Maio; vicepresidente: a Aldo Norberto Iemma; directores titulares: a Stella Maris Obregón de Iemma y Alicia Nélida Clausi de De Maio. — Organo fiscalizador: síndico titular: contador Osvaldo Francisco Stancato; síndico suplente: Contador Daniel Carlos Myers. — Resolución I.G.P.J. Nº 7497 del 15|12|1977.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 24.320.- e.20|3 Nº 65.011 v.20|3|78

M. Marcovich e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
AGRICOLA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEAS Extraordinarias de fechas 25|7|73 y 31|8|76 protocolizados por escrituras de fechas 15|8|77 y 26|8|77, folios 1081 y 3994 del Registro 585 de la Capital Federal la sociedad "M. Marcovich e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria" aumentó su capital, reformó sus Estatutos y los adecuó a la Ley 19.550. — Denominación: "M. MARCOVICH E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA E INMOBILIARIA". — Domicilio legal: Bolívar 592, Capital Federal. — Duración 99 años contados desde el 2|2|60, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las operaciones siguientes: Comerciales en general en lo referente a los productos metalúrgicos, forestales y modernos, pudiendo importar y exportar. — Industriales: Mediante la transformación o elaboración de productos metalúrgicos, forestales y madereros. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse de acuerdo a las prescripciones del art. 31 de la Ley 19.550, y para la compraventa y transacciones sobre títulos y otros valores. — Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, plantaciones y forestaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 520.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — Composición del órgano de administración: Directorio de tres a siete miembros con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente; el Vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. — Composición del órgano de administración: Un Síndico titular y un Síndico suplente, duración un año. — Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7094 del 30|11|77.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.820.- e.20|3 Nº 65.154 v.20|3|78

Amparo Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 31 de octubre de 1977 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que aumentó el capital social y adaptó los Estatutos a la Ley 19.550, celebrada el 11 de noviembre de 1976. Nuevos Estatutos: Denominación: AMPARO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Realizar operaciones de seguros y reaseguros en general. Podrá también administrar, invertir y disponer de su capital y reservas. — Administración: a cargo de un Directorio cuyo número y elección será determinado por la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número a fin de llenar en el orden su elección las vacantes que se produjesen. Si integrado el Directorio con todos los suplentes, quedaran cargos vacantes, la Sindicatura designará a los reemplazantes, quienes desempeñarán el cargo por el resto del mandato. Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán un año en sus funciones y permanecerán en ejercicio de ellas hasta que la Asamblea Ordinaria designe sus reemplazantes y éstos asuman sus funciones. — Administración: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. — Representación legal: El presidente es el representante legal de la sociedad. El vicepresidente reemplazará al presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o impedimento. — Fiscalización: a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes que cubrirán las vacantes en el orden de su elección, elegidos por el término de un ejercicio de la Asamblea. — La Sindicatura actuará como cuerpo colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. — Capital Social: es de $ 18.000.000 representado por 18.000.000 de acciones ordinarias de 1 peso valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no y dan derecho a un voto por acción. — Plazo duración: 99 años a contar del 5 de junio de 1952. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio social: San Martín 536, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060.- e.20|3 Nº 65.061 v.20|3|78

Yiltax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, casado, hacendado, de 53 años L. E. Nº 5.278.374, domiciliado en Buenos Aires sin número de Lobos, provincia de Buenos Aires; y Genaro Presta, argentino, casado, de 50 años, comerciante, C. I. Nº 3.021.263, domiciliado en Suipacha 211, 22º, Pº A. Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 25|10|77. — 3) Razon social: "YILTAX S. A.". — 4) Domicilio: Neuquén 691, Capital Federal. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante segun las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: 300.000 pesos en acciones ordinarias al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Rogelio Antonio Grattacaso. — Síndico titular: Raúl Lorenzo Sánchez; síndico suplente: Luis Perazzo. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio 31|7 de cada año.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920.- e.20|3 Nº 65.107 v.20|3|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Limay Mahuida

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: René Orlando Amado, argentino, casado, 44 años, Contador Público Nacional, D.N.I. 6.004.829, domiciliado en Emilio Lamarca 4337, Capital Federal; y Osvaldo Rubén García, argentino, casado, 33 años, Contador Público Nacional, L.E. 4.513.554, domiciliado en Marcos Paz 4640, Capital Federal. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 27 de julio de 1977. — 3º) Razón social: "LIMAY MAHUIDA S.A.". — 4º) Domicilio social: Emilio Lamarca 4337, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercial: Compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textiles, alimenticias, metalúrgicas y química. Importación y exportación. — Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria química. — Inmobiliaria: Compraventa y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. Forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — 7º) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por acciones de un peso valor nominal cada acción. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, que durarán tres ejercicios. — Presidente: René Orlando Amado; Vicepresidente: Osvaldo Rubén García; Síndico titular: Godofredo Hugo Antonini y Síndico suplente: Eduardo Schmilovich; todos durarán en sus funciones por tres ejercicios. — 9º) Organismo de representación legal: Está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10º) Fecha de cierre ejercicio 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas ordinarias, endosables o no.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.440.- e.20|3 Nº 65.148 v.20|3|78

Formofin

AGROPECUARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Marcelo Assisa, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.450.596, domiciliado en Berutti 2389, 4º piso, Dpto. "B", de Capital Federal; Osvaldo Marcelino Assisa, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana María Luisa Misa, de 61 años de edad, L.E. Nº 559.699, domiciliado en Berutti 2389, 4º piso, Dpto. "B", de Capital Federal; y Alfredo Sueiro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Morganti, de 35 años de edad, L.E. Nº 4.377.600, domiciliado en Ingeniero White 741 de Victoria, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de abril de 1977. — 3) Nombre de la razón social: "FORMOFIN AGROPECUARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Berutti 2389, 4º piso, Dpto. "B", de Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, cruza, venta de ganados y hacienda, celebrar contratos de aparcería, pastoreo y capitalización de hacienda, cultivo, forestación y reforestaciones, plantaciones, compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otro tipo de operación sobre esos bienes y productos. — Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea con garantía personal o real, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. — Comercial: Compra y venta de toda clase de ganado vacuno, lanar, caballar, porcino y de frutos y productos agrícolas ganaderos, ya sea para sí o para terceras personas o asociados a terceros; ejercer toda clase de representaciones y mandatos nacionales y extranjeros; explotación y administración de campos y establecimientos rurales, frutícolas, forestales, compraventa, de hacienda, cereales y demás productos agropecuarios; consignación, comisión y representación de artículos y productos agropecuarios en general pudiendo importarlos y exportarlos, ya sea por sí o por medio de terceras personas, asociados o no. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, hipoteca, urbanizaciones, colonizaciones, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos representado por un mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Los aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, siendo estas últimas las que poseen derecho al pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional a las ganancias. — Las acciones y los certificados provisionales que emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — 8) Organización de la representación legal: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a don Eduardo Marcelo Assisa; Vicepresidente, a don Osvaldo Manuel Marcelino Assisa, Director 3 años; y Vocal a don Alfredo Sueiro; y para el Organo Fiscalizador: Síndico titular al doctor Enrique Justo José Casares y Síndico suplente al doctor Roberto Geddes; éstos un año. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta (30) de abril. — Representación corresponde al Presidente del Directorio. — Las acciones emitidas son: al portador un voto. — E|líneas: Directores 3 años, Marcelo; éstos un año. Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.020.— e.20|3 Nº 65.175 v.20|3|78

Vial del Sur

SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de marzo de 1977 y complementarias del 20 de julio de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso y Manuel Alonso respectivamente y resuelto por la Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1976: "VIAL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, aumentó su capital social en la suma de $ 30.000.000 y adecuo sus Estatutos a la ley Nº 19.550: domicilio legal, Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo el 2 de julio de 1956. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Ingeniería y Constructora; la realización, ejecución, reforma, y reparación de calles, carreteras, autopistas, viaductos, puentes, alcantarillas, obras de arte, acueductos, canalizaciones, sistematizaciones para regadíos, canales de riego y desagüe, emparejamientos y nivelaciones de suelos, desmontes, desbosques y destronques, alcantarillados, servicios sanitarios, desagües pluviales, provisión de agua y su potabilización, puertos, antepuertos, muelles, defensa de costas, defensa de muelles, pilotajes marítimos, señalamientos, balizamientos costeros, iluminación de áreas, instalaciones portuarias, instalaciones de seguridad, sistemas de carga y descarga de buques, sistemas de anclajes y seguridad marítima, recuperación de tierras costeras y su defensa. Oleoductos, gasoductos, tanques de almacenamiento, tanques de reservas, cañerías especiales, instalaciones de seguridad, plantas de bombeo, instalaciones de carga y descarga, desparafinado de cañerías, provisión de servicios conexos y auxiliares de la explotación petrolera, exploración, cateo, explotación primaria y|o recuperación secundaria comprendidas dentro de la rama de la ingeniería del petróleo. — Instalaciones electromecánicas, líneas de alta tensión, líneas de media y baja tensión, estaciones transformadoras y subtranformadoras, electrificación rural, centrales hidroeléctricas centrales termoeléctricas instalaciones de control, comando y seguridad. Aeropuertos y estaciones aéreas de todo tipo y sus instalaciones accesorias de seguridad, manejo y obras civiles de infraestructura. — Construcción de edificios, casas de departamentos, locales comerciales, viviendas de todo tipo y las comprendidas dentro de la ley Nº 13.512 de propiedad horizontal incluyendo los proyectos para divisiones de condominio; b) Minera: Exploración y explotación de canteras de piedras, pedregullo, binder, ripio, arcilla, arena, granitos; c) Comerciales: Compraventa, distribución consignación, representación, importación y exportación de materiales y maquinarias necesarios para ser empleados en las obras de ingeniería, construcciones y minería. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título gratuito u oneroso y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 31.000.000; correspondiendo 70.000 acciones clase A de 5 votos por acción y 240.000 acciones clase B de un voto por acción. — Todas las acciones son ordinarias al portador de valor nominal $ 100. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad y ejercer por intermedio del presidente o de quien lo reemplace según este estatuto. Tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta el presidente y el vicepresidente en forma conjunta dos directores o un director y un mandatario con facultades suficiente para el acto de que se trate. — Cierre del ejercicio social el 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 7886 del 27 de diciembre de 1977.

Buenos Aires, febrero 15 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 27.360.- e.20|3 Nº 65.014 v.20|3|78

Lipan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Humberto Armando Pierini, argentino, casado, de 72 años, comerciante, L. E. Nº 1.724.209, y doña Ida Ginevra de Pierini, argentina, casada, de 68 años, comerciante, C. I. Nº 2.009.143, ambos domiciliados en General Eugenio Garzón 3488, Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 27|10|77. — 3) Razón social: "LIPAN S. A.". — 4) Domicilio: Belgrano 3758, Capital Federal. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos acrílicos y plásticos. — Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos acrílicos y plásticos. — Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creado o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: 1.000.000 de $ en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Carlos Humberto Armando Pierini. — Síndico titular: Jorge Carlos Demaio. — Síndico suplente: Luis Arturo Menéndez. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicios: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 17.100.- e.20|3 Nº 65.105 v.20|3|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Arymar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto González Arnaune, soltero, argentino, nacido el 27-8-1908, comerciante, C. I. de Policía Federal 735.660, domiciliado en Azcuénaga 1057, Capital Federal y Elva Esther Itoiz de Garaicochea, casada en primeras nupcias con Alejandro Garaicochea, argentina, nacida el 9 de agosto de 1011, ama de casa, Libreta Cívica 1.366.918, domiciliada en Talcahuano 871, piso 10 "A", Capital Federal. — Denominación: "ARYMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domicilio: Santa Fe 5046, 5º piso "B", Capital Federal. — Plazo de duración: 15 años contados desde el 1º de agosto de 1967. Objeto: a) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, arrendamiento y permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; b) Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real y la compra, permuta o venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley de entidades financieras; c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios; d) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales; y e) De mandatos y servicios: Por la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los actos enumerados en los apartados anteriores. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Doce mil quinientos pesos. — De los cuales 500 pesos corresponden a capital comanditado y 12.000 pesos a capital comanditario. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas endosables o no. — Organo fiscalizador: A cargo de un síndico titular o un suplente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Cesión: Roberto González Arnaune cede la totalidad de su participación a la señorita Matilde Susana Louzao, por su mismo valor nominal, o sea la cantidad de quinientos pesos, importe éste que se ha recibido íntegramente antes de ahora de la cesionaria, transmitiéndole todos los derechos de su calidad de socio. — Confirmación: Por escritura de fecha 14 de marzo de 1973, pasada ante el Escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 205 del Registro Nº 60 a su cargo, la sociedad confirmó sus estatutos y cambió su domicilio social por el actual. — Administración socia comanditada: Matilde Susana Louzan, soltera, argentina, nacida el 2 de febrero de 1928, empleada, L. C. 2.214.887, domiciliada en Perú 731, piso 2º "B", Capital.

Buenos Aires, febrero 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.660.- e.20|3 Nº 62.443 v.20|3|78

Atuque

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION: De capital comanditado y adecuación a la Ley 19.550 efectuado por escrituras 5|7|1976 y 11|3|1977. — Cesión de capital comanditado: Cedente: Berta Eselevsky de Grinberg a favor de Horacio Grinberg, argentino, casado, L. E. 4.383.845, de 35 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Florida 930, 5º piso, Dto. "A", Capital, efectuado en asamblea de fecha 8 de junio de 1976. — Adecuación: La sociedad se denomina como hasta ahora "ATUQUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y tiene su domicilio en Corrientes 2463 de la Capital Federal; su plazo es de 99 años contados desde el 9 de agosto de 1967. — Capital social Es de $ 21.000 que corresponde $ 1.000 al Capital Comanditado aportados por el Sr. Horacio Grinberg, y $ 20.000 al Capital Comanditario aportado por Jacobo Grinberg en acciones ordinarias al portador de un voto; el capital puede ser elevado al monto de $ 105.000. — La administración corresponde al socio Horacio Grinberg, la fiscalización por un síndico titular, y 1 suplente por dos años; y el ejercicio cierra al 31 de diciembre de cada año; siendo su objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, silos, cámaras de frío, hornos, obras viales, sean estas obras civiles o públicas, y en general construcción y venta de departamentos por el régimen de la ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal u otras que se crearen en el futuro; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidos o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300.- e.20|3 Nº 62.987 v.20|3|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Kirimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Giannettino, C. I. Nº 2.040.103, argentino, 57 años, técnico mecánico, casado, domiciliado en el local 17 de Galería Pinamar, Pinamar, provincia de Buenos Aires; Oscar Manuel de Arberas, argentino, 51 años, L.E. Nº 4.028.072, comerciante, casado, domiciliado en el local 17 de Galería Pinamar, Pinamar, provincia de Buenos Aires; Oscar Roberto de Arberas, argentino, L. E. Nº 8.476.524, 27 años, maestro mayor de obra, casado, domiciliado en el local 17 de Galería Pinamar, Pinamar, prov. de Buenos Aires; Alberto Fernández, L. E. Nº 5.075.484, argentino naturalizado, 57 años, casado, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Yerbal Nº 2302, Dto. 11, 5º piso, Capital Federal; Alicia Ñuisa Pombar, C. I. Nº 4.358.134, argentina, contadora, 40 años, casada, domiciliada en Moldes Nº 4155, Capital Federal; José Carlos Tourón, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.595.250, 41 años, domiciliado en Moldes Nº 4155, Capital Federal. — Fecha instrumento constitución: Escritura de fecha 22 de agosto de 1977. — Razón social: "KIRIMAR S.R.L.". — Domicilio social: Moldes Nº 4155, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación y elaboración de productos de madera en general, su comercialización, compra y venta de los mismos, incluso elaborados, semielaborados o manufacturados y sus derivados y afines, especialmente los relacionados con la industria de la construcción, como así también de materias primas relacionadas en dicho objeto, exportación e importación de los mismos, representaciones, consignaciones, administraciones y|o comisiones. — Plazo de duración: 25 años, contados desde el día de la fecha de la escritura. — Capital social: pesos 60.000 dividido en 6.000 cuotas de pesos 10 cada una. — Composición de los órganos de administración y representación legal: Será ejercida por los socios Miguel Giannettino, Oscar Roberto de Arberas, Alberto Fernández y José Carlos Tourón, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. Entrelíneas: Escritura de fecha: Vale. — S|R.: 40 años, casada. — Plazo de duración. — Valen.

Buenos Aires, febrero 7 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.780.- e.20|3 Nº 63.046 v.20|3|78

Montes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 22|11|77, otorgada por la escribana Lea S. de Grynberg, al fº 697 del Registro a su cargo, don Alfredo Montes vendió a Liria Zulema Gabrielloni, 100 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal que tiene en MONTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a su vez el señor Lius Roberto Olivetto vendió a don Eduardo Montes, 3.900 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal que tiene en dicha sociedad. — La cesión se efectuó por el precio total de cuarenta mil pesos, de los cuales recibió el señor Alfredo Montes mil pesos y el señor Olivetto treinta y nueve mil pesos. — Asimismo se modifican las cláusulas 3ª y 5ª del Contrato Social, de la sig. forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos, dividido en ocho mil cuotas de diez pesos, valor nominal, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: doña Liria Zulema Gabrielloni cuatro mil cuotas o sea cuarenta mil pesos; y don Eduardo Montes, cuatro mil cuotas o sea cuarenta mil pesos, totalmente integrados en el giro de los negocios sociales". — "Quinta: Los socios Eduardo Montes y Liria Zulema Gabrielloni, quedan nombrados gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrá solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de juri y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con todas las facultades inherentes. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo número 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.140.- e.20|3 Nº 65.071 v.20|3|78

Turismo Talcahuano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales gananciales inscriptas a nombre de María Teresa Bouzo de Estevez bajo el Nº 164 Fº 102 Lº 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, integradas en TURISMO TALCAHUANO S.R.L., han sido adjudicadas a doña María Teresa Estévez Bouzo y María Teresa Bouzo de Estévez, según declaratoria de herederos dictada con fecha 7 de julio de 1977, en autos: "Estévez Cerdeira, Joaquín s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. — Sobrerraspado: 102: vale. — Entrelíneas: gananciales: vale:

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560.- e.15|3 Nº 65.048 v.15|3|78

Metalúrgica Lider

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aldo Valerio Bono, argentino, casado, de 61 años de edad, comerciante, L.E. 561.926; Nélida Casali de Bono, argentina, casada, comerciante, L.C.O. 236.997; Néstor Osvaldo César Bono, argentino, divorciado, comerciante, L. E. 4.419.465, todos domiciliados en la calle 14 de Julio 878, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 5 de setiembre de 1977 y 12 de diciembre de 1977. — Razón social: "METALURGICA LIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle 14 de Julio 878, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de máquinas industriales y elementos para la industria en general, pudiendo también recibir máquinas en consignación para la venta y dedicarse a la producción, reparación y distribución de los mismos elementos por sí o por encargo de terceros, pudiendo realizar estas funciones por cuenta propia o de terceros, e incluso representar a empresas nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, coordinar embarques y|o contratación de embalajes y|o fletes internacionales. — Plazo de duración: 10 años a partir del día de la fecha y las operaciones se retrotraen al día primero de julio de 1977. — Capital social: $ 4.000.000, divididos en 4.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de todos los socios: Sres. Aldo Valerio Bono, Nélida Casali de Bono y Néstor Osvaldo César Bono. — El uso de la firma social estará a cargo de los 3 socios, quienes quedan con el cargo de Gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 1º de julio de cada año. — Entre líneas: y 12 de diciembre de 1977. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.- e.20|3 Nº 63.049 v.20|3|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a doña JOSIANE ALICE LOUISE JACOBY de AUBERTIN a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Jacoby de Aubertin Josiane Alice Louise s|ausencia" con presunción de fallecimiento — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires 24 de febrero de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.500.— e.20|3 Nº 66.134 v.20|3|78

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 15 días a NORBERTO ALFREDO ALBERTI para comparecer al juicio que le sigue Beatriz Palmira Teixeira por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 13 de marzo de 1978. — Luis Alberto Dufou, secretario.

$ 3.000.— e.20|3 Nº 66.033 v.21|3|78

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 51, hace saber la siguiente sentencia; en el juicio: "LOS BASKOS S.C.A. c|NUÑEZ RAFAEL LIBRADO s| rescisión de contrato", Buenos Aires, 14 de junio de 1977. Y vistos... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar resuelto el boleto de compraventa del lote Nº 22, de la manzana 233, ubicado en Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, suscripto al 29 de noviembre de 1969, entre los Baskos y don Rafael Librado Núñez; 3) Dar por perdida a este último las sumas abonadas en calidad de seña y demás concepto a los actores; 4) Disponer la restitución del lote dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento; 5) Imponer las costas al demandado; 6) Regular los honorarios de los Dres. Carlos María Andina, Juan Ramón Haslop, en la suma de tres mil seiscientos pesos, en conjunto. — (Fdo.): Miguel Angel Vilar. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 7.000.— e.20|3 Nº 66.031 v.22|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "DIEGUEZ Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.". — Síndico: Manuel José Hernández, con domicilio en Corrientes 1296, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de mayo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de julio de 1978, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978 — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.20|3 Nº 3.561 v.28|3|78

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día la calificación de conducta como culpable y fraudulenta, de "DORAL S.C.A." y la de su socio solidario ROBERTO ALBERTO BARRIOS, recaída en los autos "Doral S.C.A. s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta".

Buenos Aires, marzo de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.20|3 Nº 3.562 v.20|3|78

Nº 2

Licitación Pública, Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, Unidades Nos. 9, 13 y 17 del Edificio Amcar, Rivadavia 179|131 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — El señor Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s| quiebra - Incidente de liquidación de bienes en Tucumán", Expet. 43.258 llama a Licitación Pública a partir del 20 de marzo de 1978 hasta el 2 de mayo de 1978 para la venta como desocupadas de las unidades números nueve, trece y diecisiete sitas en Rivadavia 179|181 del edificio AMCAR de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación aprobado en estos autos. Las bases de venta son las siguientes: a) Unidad Nº 9, con una superficie propia de uso exclusivo de 89 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados de dominio común cubierto de 41 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados y no cubierto de 10 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, $ 11.757.980 — b) Unidad Nº 13, con una superficie propia de uso exclusivo de 90 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, de dominio común cubierto de 41 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados y no cubierto de 10 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados, $ 11.961.370 y c) Unidad Nº 17 con una superficie propia de uso exclusivo de 51 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, de dominio común cubierto de 23 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados y no cubierto de 6 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, $ 7.743.060. — En todos los casos el precio es pagadero el 10 % a la firma del boleto y el 90 % restante dentro de los 30 días corridos. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 2 de mayo de 1978 a las 10 horas en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 2 de mayo de 1978 a las 10 horas. — Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración-Liquidadora de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, sita en Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal y en la sede de la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA) en San Miguel de Tucumán, Rivadavia 179, 6º piso, oficina 17, edificio AMCAR de dicha ciudad en días hábiles y en los horarios normales de atención al público, siendo el valor unitario del pliego $ 10.000.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 92.500 e.20|3 Nº 66.020 v.4|4|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados: "MAYERLING s| quiebra" (Expte. Nº 36.235), a los señores acreedores, que el señor Issa Abboud, ha pedido su rehabilitación (art. 188 de la Ley 11.719).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 3.000.— e.21|3 Nº 66.141 v.22|3|78

Licitación Pública. Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana. Casco del ex Ingenio Nueva Baviera y predio vecino de aproximadamente 41 hectáreas. — El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|quiebra-Incidente de liquidación de bienes en Tucumán", llama a licitación pública a partir del 20 de marzo de 1978 hasta el 2 de mayo de 1978 para la venta del casco del ex Ingenio Nueva Baviera y de un predio vecino de aproximadamente 41 hectáreas, ubicados en el Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos aprobados en estos autos. Las bases de la venta son las siguientes: a) Precio: $ 210.367.795; b) Forma de pago mínimo: 10 o|o a la adjudicación, 30 o|o a la posesión y el saldo del 60 o|o a los 6, 12 y 18 meses, reajustable a partir de los 60 días de la fecha de la apertura de acuerdo al índice general de precios mayoristas no agropecuarios según datos del INDEC, con un interés sobre saldos del 6 o|o anual. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 2 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 2 de mayo de 1978, a las 10 horas. Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración liquidadora, Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal, y en la sede del Banco de la Provincia de Tucumán, Dto. Contaduría General, Casa Central, sita en la intersección de las calles San Martín y Laprida de San Miguel de Tucumán en días hábiles y en los horarios normales de atención al público, siendo el valor unitario del pliego $ 30.000.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 82.500.— e.20|3 Nº 66.021 v.4|4|78

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "CHREM, EZRA y MORABI de CHREM ZARINA (Soc. de Hecho) s| quiebra, s|Incid. de Calif. de Conducta", que se ha dictado sentencia, que se encuentra firme, declarando la conducta de los fallidos Ezra Chrem y Zarina Morabi de Chrem, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.20|3 Nº 3.563 v.20|3|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: ESTEBAN KEKLIKIAN e HIJOS S.R.L. s|quiebra, s|inc. de calificación de conducta, que se ha dictado sentencia, que se encuentra firme, declarando la conducta de la fallida y sus socios gerentes Wharam y Anahid Keklikian y Osann Aucharian de Keklikian, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires 15 de febrero de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.20|3 Nº 3.564 v.20|3|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos "FRIGORIFICO ASCHIERI S.A.C. I.F.I. s|quiebra, Expte. Nº 28747, que los directores de la fallida deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, dentro de las 48 horas (artículo 95, inc. 7º, Ley Nº 19.551), bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978. — Fernando F. Ottolenghi secretario.

e.20|3 Nº 3.565 v.20|3|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: MUFARREGUE HNOS. S. R. L. s|quiebra, s|Inc. de Calificación de Conducta", que se ha dictado sentencia que se encuentra firme, declarando la conducta de la fallida, y sus socios gerentes: Salin, Habib y Jorge Ayoub Mufarregue como culpable.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.20|3 Nº 3.566 v.20|3|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "R. J. FAECIO S. R. L. s|quiebra, s| Incidente de Calificación de Conducta", que se ha dictado sentencia, que se encuentra firme, declarando la conducta de la fallida y sus socios gerentes: Osvaldo, Ricardo y Oscar Faccio como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.20|3 Nº 3.567 v.20|3|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: 'SAN RODOLFO, ISIDORO; SEGURA, JUAN CARLOS y otros s|Quiebra. s|Incidente de Calificación de Conducta", que se ha dictado sentencia, que se encuentra firme declarando la conducta de los fallidos: Isidoro San Rodolfo, Juan Carlos Segura, Rodolfo Giovenni y Miguel David Bieniaszewski, como culpable.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.20|3 Nº 3.568 v.20|3|78

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "SASSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Síndico: Contador Alberto Marcos Kohan, con domicilio en la calle Tucumán 1506, 9º piso, 903, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de abril de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de junio de 1978, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido|s y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo 14 de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.20|3 Nº 3.569 v.28|3|78

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber a efectos art. 89, Decreto Nº 5.965|63 el extravío de los pagarés que se detallan, cuya cancelación ha sido ordenada los que podrán ser abonados luego de 60 días después de la última publicación del presente. De $ 5.000.000, librador Edego S. A., vencimiento 26|9|1977, 1º endoso de Industrias Bas S.A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de $ 2.000.000, librador Edego S.A., vencimiento 5|10|1977, 1º endoso Industrias Bas S.A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de $ 2.000.000, librador Enrique Sanz I.C.A.S.A., vencimiento 15|10|1977, 1º endoso Omin Industrial S. A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de pesos 400.000, librador Mandataria de Flores S.A., vencimiento 10|10|1977. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 85.500.— e.20|3 Nº 65.932 v.11|4|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, ordena la publicación por dos días en los autos: "PEDRO J. NEGRO Y HNO. S.R.L. s|quiebra", a fin de hacer saber a los acreedores que la liquidadora ha presentado el proyecto de distribución prescripto por el Art. 214, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.20|3 Nº 3.570 v.21|3|78

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, notifica por el presente en los autos caratulados "GLODIA S.A.I.C. pedido de quiebra por H.E.M.A.R.S.A. S.A." a Glodia Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. Atento lo previsto por los artículo 1º, 85, 90 infine, 91, 297, 301 y conc. del DL 19.551|72 y doc., de los art. 34, inc. 5º, 36 inc. 4º y 323 inc. 1º del Cód. Proc. Hallándose abierta la instancia con la petición formulada, emplázase al demandado para que dentro del 5º día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho y especialmente en cuanto concierne a sus deudas sobre los siguientes puntos: 1) existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante; 2) Demora en su pago que se le atribuye; 3) Eventual existencia de otras en estado de mora y 4) Posibilidad de cumplirlos regularmente cualquiera fuera su carácter y origen, todo bajo apercibimiento para el supuesto de silencio, reticencia, evasiva o falsedad de considerar oportunamente tal extremo según corresponda a los fines del art. 86, inc. 1º y en su caso del art. 235 de la norma legal citada sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. — Notifíquese por Secretaría, por cédula que suscribirá el Sr. Secretario con habilitación de día y hora (Art. 137 y 155 Cód. Proc.) Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978 — Oscar Sergi, secretario

$ 11.500 e.20|3 Nº 66.169 v.21|3|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial Civil y Comercial 1, cita por 5 días a HUMBERTO JOSE CANNAS, para que comparezca en autos "Raggi, Agustín y otra c|Marotta, Genaro y|o Cannas, Humberto José s| cobro de alquileres", y manifiesta si es o no inquilino del ejecutante, exhibiendo el último recibo de alquiler en caso afirmativo; bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto en la demanda y a nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — El Secretario.

$ 5.250.— e.20|3 Nº 66.182 v.22|3|78

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita a JORGE HILARIO CHER para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos "García Valeriano c|Cher Jorge Hilario s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1978 — Roberto J. Saavedra, secretario.

$ 4.500.— e.20|3 Nº 65.981 v.22|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	9|3|78	FACORRO Rogelio	20|3	22|3|78	65.509	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|3|78	DEL PITAR VELAZCO	20|3	22|3|78	65.572	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	6|3|78	ANTONIO GRILLO	20|3	22|3|78	65.658	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	2|3|78	Héctor Aquiles Domenicone	20|3	22|3|78	65.694	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	29|12|77	ANTONIO SANTIAGO CHIESA	20|3	22|3|78	65.634	2.500
3	5	Antonio Manuel Olmo	9|3|78	GERARDO MARCELO BOSCH	20|3	22|3|78	65.639	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|2|78	JOAQUIN ZUDAIRE	20|3	22|3|78	65.627	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|12|77	María Nicolasa DI LEO de NIRO	20|3	22|3|78	65.694	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|2|78	EMILIA ANGELICA SCARLIONI de FONTICELLI	20|3	22|3|78	65.698	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	13|3|78	CARMEN DOLORES FONTAO	20|3	22|3|78	65.511	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	10|3|78	TAMBRA DE BAS de SLEIVI	20|3	22|3|78	65.526	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	8|3|78	SOCORRO SILVA de FERNANDEZ	20|3	22|3|78	65.626	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	7|3|78	MANUEL GARCIA	20|3	22|3|78	65.598	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	8|3|78	Amelia Catalina GAGGERO de del NERO	20|3	22|3|78	65.621	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|3|78	Manuel Fernández	20|3	22|3|78	65.577	2.500
9	18	Elsa G. Arias	3|2|78	EUSTAQUIA EMILIA BARRIOS	20|3	22|3|78	65.633	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	28|2|78	JULIO ANDRES ROMERO	20|3	22|3|78	65.544	2.500
11	22	Julio Campos	6|3|78	ADELIA LUISA MARINO de BRANZO	20|3	22|3|78	65.503	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	13|2|78	ROSA PARDO de MELAMED	20|3	22|3|78	65.697	2.500
11	22	Julio Campos	3|3|78	HAYDEE MARIA ROSSO de MARINI	20|3	22|3|78	65.701	2.500
13	26	Antonello Tramonti	9|3|78	ELVIRA ETIBY viuda de OBEID	20|3	22|3|78	65.519	2.500
13	26	Antonello Tramonti	7|12|77	MARIA ESTHER SANTOS CASTRO de PELAEZ	20|3	22|3|78	65.500	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	23|2|78	JOSEFA ASUNCION COLMEGNA viuda de BOTTINO	20|3	22|3|78	65.590	2.500
13	26	Antonello Tramonti	24|2|78	ETHEL ROSA FLORENCIA FRUNIZ de ALGAÑARAZ y EUSEBIO VITAL ARGAÑARAZ	20|3	22|3|78	65.603	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	9|3|78	MIGUEL ANGEL DEMARE	20|3	22|3|78	65.610	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7|3|78	LUIS FRANCO PICENA	20|3	22|3|78	65.525	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28|2|78	ALBERTO CASALIS LOUSTAUNAU	20|3	22|3|78	65.638	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|3|78	YERLOS KSEIRI	20|3	22|3|78	65.602	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|3|78	SIMON MINA y AMELIA SAID de MINA	20|3	22|3|78	65.502	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|3|78	LUIS DOMINGO CAPUTO	20|3	22|3|78	65.524	2.500
18	36	María Isabel Millán	9|3|78	MARCELO PEDRO ROGELIO RAPARI	20|3	22|3|78	65.486	2.500
18	36	María Isabel Millán	28|2|78	Vito Avella	20|3	22|3|78	65.558	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|10|77	Plácida de la Concepción De Souza de Díaz	20|3	22|3|78	65.559	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|12|77	Urbano Sosa	20|3	22|3|78	65.648	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|2|78	MARCOS MEDINA	20|3	22|3|78	65.588	2.500
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	9|12|77	DARIO GREGORIO BECERRA MOYANO y ELENA DAVIDOVITSCH	20|3	22|3|78	65.691	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|3|78	MARIA FERNANDEZ MELA de LUELMO	20|3	22|3|78	65.483	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	0|3|78	Roberto JAROVSKY y Reveca TORGONIVSKY o Rebeca TORGOVNIK o Rebecca TORGONIK o Rebeca TORGOVITSKY	20|3	22|3|78	65.487	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|3|78	Rodolfo RODRIGUEZ	20|3	22|3|78	65.684	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|2|78	Andrés Esteban PAGANETTO	20|3	22|3|78	65.612	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	6|3|78	MARIA ANTONINA o MARIA ANTONIA MACZAK de CIROLA	20|3	22|3|78	65.555	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinese de Gauna	22|2|78	ROSA LUIS de LEONARDI	20|3	22|3|78	65.509	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	7|3|78	JUAN GOICOECHEA, VERONICA ETCHEGOYEN y JOSE MANUEL GOICOECHEA	20|3	22|3|78	65.498	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6|2|78	JULIO MIANO o GETULIO EMILIO MIANO o GETULIO EMILIO MIANO y APICELLI	20|3	22|3|78	65.553	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	10|3|78	CARMEN MARIA MERCEDES ITURRASPE de CABAL	20|3	22|3|78	65.685	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|3|78	BOCHICCHIO Roque Antonio	20|3	22|3|78	65.632	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|9|77	JOSE PIGOZZI	20|3	22|3|78	65.641	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|2|78	ADELINA CONCEPCION DE MARCO de DE MARCO	20|3	22|3|78	65.488	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	22|2|78	Celina MUTTI	20|3	22|3|78	65.576	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|2|78	Miguel Shlosberg	20|3	22|3|78	65.608	2.500
23	45	Hugo Carrillo	21|2|78	Miguel Ladislao NOGUERA, Clotilde Angela EMMANUELLI de SORDELLI y Leonor María EMMANUELLI o EMANUELLI de NOGUERA	20|3	22|3|78	65.645	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	10|3|78	ANA ROSA TROTTA	20|3	22|3|78	65.532	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|78	AMELIA HAYDEE NICOLETTI y LEMBO o AMELIA HAYDEE NICOLETTI de MARIN	20|3	22|3|78	65.554	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	3|3|78	SEBASTIAN PURAS	20|3	22|3|78	65.556	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	7|3|78	JULIO JOSE THOMANN	20|3	22|3|78	65.675	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	8|3|78	Alfredo Eduardo García	20|3	22|3|78	65.644	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|3|78	DENNIS BARRY ALPERT	20|3	22|3|78	65.699	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	24|2|78	VICENTE ABOY	20|3	22|3|78	65.485	2.500
27	53	Ana María Luaces	3|2|78	JUAN RORMOSER	20|3	22|3|78	65.579	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	13|2|78	LUISA ESTHER ARZUBI	20|3	22|3|78	65.670	2.500
28	56	José Luis Gallo	3|3|78	JUANA ELVIRA MENDIBURU de GOTI	20|3	22|3|78	65.482	2.500
30	60	José María Scorta	28|2|78	Eduardo Honorio FERRARI	20|3	22|3|78	65.686	2.500
30	59	Luis José Carballido	9|3|78	ANTONIO TORCHIA	20|3	22|3|78	65.501	2.500

e.20|3 Nº 823 v.22|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra "F" Secretaría número 11, cita y emplaza al Sr. Domingo Morbelli, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, haga valer sus derechos sobre el automóvil Jeep-carrozado, marca IKA-Motor Nº 4019994, Serie Nº 00236, modelo 1957, Pat., Reg., Prop. Aut. C.384.721. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Luis J. Cevasco, secretario.

e.20|3 Nº 3.571 v.28|3|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "DUCE, OSCAR ANTONIO y otro c|DUCE, EMILIO, su sucesión s|división de condominio", Expte. Nº 15.056, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 21 de marzo de 1978 en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, a las 16 horas, una casa desocupada en Avda. Monroe 1277, Capital, de zaguán, vestíbulo, amplia sala, comedor, dormitorio baño, cocina y lavadero, con terraza y fondo. Terreno mide 8 m. 66 por 31 m. 54 y 31 m. 87 y c|fte. 8 m. 665, superficie 274 m.c. 56. Base $ 243.413 al contado. Deuda Imp. Munic. $ 7.327 y O|S. $ 12.243. Otro inmueble de casa, ocupada con contrato vencido, y departamento desocupado, en calle Añasco 1828|30: la casa consta de zaguán, vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y galpón; y el departamento de dos ambientes, galpón baño y cocina. Terreno mide 8m.66 por 30m.92 y 30m,73, superficie 266 m.c. 94. Base $ 1.087.987 al contado. Deuda Imp. Munic. $ 6.580 y O|S. $ 20.421. Señas 10 o|o, comisiones 3 o|o y estamp. 5 o|oo en efectivo. Visítense de 16 a 18 horas. Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 17.250 e.20|3 Nº 66.071 v.22|3|78

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por tres días en autos "COLS, JAIME A. y otros c|D'AIUTO, ESTANISLAO A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.495, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 28 de marzo, a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, ubicado en la calle Pola Nº 335 entre las calles Cossio y Patrón, de esta Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo, constando el mismo de dos dormitorios de 4 x 4, pisos de madera, galería, un comedor diario de 3 x 3, una cocina de 3 x 3 y baño, todo en estado de muy mala conservación. — Construcción muy antigua. — Carece de servicio de gas. — Con la base de $ 2.262.000. — Seña: 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado de boleto 5 o|oo. — Todo en dinero en efectivo. — Del título agregado en autos surge que sus medidas son: 8,66 m. de frente por 43 m. de fondo. — Total: 380,55 m2, como asimismo que en caso de ejecución el bien se entregará libre de ocupantes. — Se adeuda por alumbrado, barrido y limpieza hasta la tercera cuota año 1976, $ 2.638,38 y por O.S.N. hasta mayo de 1976, $ 3.109,85. — Se visita de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Publíquese edicto en Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 18.000.— e. 20|3 Nº 66.171 v. 22|3|78

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "PALAU AMANDA VICTORIA s|sucesión", Expte. Nº 45.670, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el 31 de marzo de 1978, a las 15 horas, la finca sita en Mansilla 330, de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Lote 7, Manzana 39; Nomenclatura catastral: C. 5, S.E., M. 483, P. 22. — Superficie 125,06 m2. — Al contado. — Mejor postor. — Desocupada. — Base, $ 2.730.467. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 5 por mil. — Visitar días 28, 29 y 30 de marzo de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 9.000.— e. 20|3 Nº 66.059 v. 22|3|78

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, que en los autos: SPINA Y LEPERA de AUDIA ANGELA y otros c|SPINA Y LEPERA de SALMOIRAGHI LYDIA MARTHA s|división de condominio, Expte. número 11.558|1972. — Que el martillero Martín M. Boneo (Callao 906, 4º, "H", T. E.: 41-7152), rematará el día jueves 30 de marzo, a las 15.30 horas en el mismo inmueble, calle Calabria 3069|73 (antes Virrey Loreto), entre las de Zapiola y Freire. — Consta de negocio al frente, 5 habitaciones, baño, cocina y galpón al fondo. — En terreno de 9,18 m. de frente por 40,10 m. y 43,60 m. de fondo en sus costados y 13,60 m. en su contrafrente. — Sup. total: 550 m2. — Deuda municipal al año 1975, $ 593,60. — Obras Sanitarias al año 1976, $ 8.446. — Base: $ 60.874. — El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %. — Sellado fiscal: 5 o|oo. — Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Puede visitarse.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 12.000.— e. 20|3 Nº 64.561 v. 22|3|78

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "NISTAL AURELIO y otros c|GONZALEZ DE GANDAR, SARA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el día 30 de marzo de 1978, a las 16.30 horas, en sus oficinas, sita en Gallardo 799, esq. Arregui 6600, una finca ubicada en el Partido de La Matanza, Pueblo de Aldo Bonzi, con frente a la calle Almirante Cochrane Nº 1656, entre las de Quebracho y José Alicó, edificada en el lote 8, de la manzana 15, superficie total: 375 mts. 28 dm2. — El bien podrá ser visitado todos los días de 14 hs. a 18 hs. — Base: $ 1.021.250, al contado. — Seña a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %. — Expediente Nº 21.949. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978. — Miguel Angel Sechi, secretario.

$ 9.750.— e. 20|3 Nº 66.014 v. 22|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "A. LODEIRO Y CIA., S.R.L. s|quiebra", que el día 22 de marzo de 1978, a las 11 horas en Venezuela 3155, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas, el martillero Alberto M. Toschi, rematará: Repuestos en general; máquina de escribir; máquina de calcular; tablones; estanterías; escritorios; garrafas; repuestos para tractores, para Caterpillhar. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.500.— e. 20|3 Nº 66.174 v. 21|3|78

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "VIV. GUILLERMO A. PEÑA HNOS. c|WYSYPKA DE POVERENE, s|ejec. hip." (Exp. Nº 28.508), que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el 31 de marzo de 1978, a las 15 horas, de la finca Juan María Gutiérrez 2658|60|62, Capital Federal, la Unidad 32 (Letra C), séptimo piso. Superficie: 29,43 m2, Porcentual: 1.44 %. No adeuda expensas al 30|10|75. — Base: $ 2.000.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 5 o/oo. — Desocupado. — Visitar los días 28, 29 y 30 de marzo, de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 8 de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 9.000.— e.20|3 Nº 66.061 v.22|3|78

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "GARIGLIO, MOTTA, ELMAN, S.R.L., s|quiebra s|incidente de venta Constituyentes 5462" (Expte. 37.572), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 29 de marzo de 1978, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en Av. de los Constituyentes Nº 5462, Capital. Se trata de un lote de terreno baldío que según título mide 8,78 m de frente al NE por 28,81 de fondo en su costado SE y 27,38 m en el costado NO. — Ad-Corpus. Desocupado. — Base: $ 4.800.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, marzo 13 de 1978. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 8.250.- e.20|3 Nº 66.172 v.22|3|78

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en autos: "LUIS HERRERA Y CIA., SOC. COL. EN LIQUIDACION, s|quiebra" (Expte. Nº 25.396), que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y Horacio Taranco, rematarán el martes 11 de abril de 1978, a las 11 horas, en Talcahuano 479 Capital; una chacra dedicada a la explotación frutícola, en plena producción, ubicada en la provincia del Neuquén, Colonia Bouquet Roldán, Departamento Confluencia, aproximadamente a 6 km de la Ciudad de Neuquén y a unos 3 km de la Ruta Nacional Nº 22 (a 3.000 m del Batallón de Comunicaciones), conocida como chacra "ex Luis Herrera". — Superficie: 26 hs., 42 as., 83 cas., 50 dms2 (264.283,50 m2). — Plantación: se compone de distintas especies de manzanos y perales con un total de 6.249 árboles aproximadamente (4.516 manzanos, 1.733 perales). — Riego: por manto y canales interiores. Cuenta con una bomba de 8" con motor de 15 HP instalada sobre brazo del río Limay. — Base: $ 3.074.981 la ha. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo o cheque certificado. — Dentro de los 90 días corridos a partir de la notificación del auto que apruebe la subasta, deberá integrarse el saldo restante, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso en los términos del art. 587 del Cód. de Proc., en caso de incumplimiento. La posesión se otorgará libre de toda ocupación una vez satisfecho el saldo de precio. Si dicha integración de saldo se efectuara antes del vencimiento a fin de obtener la rápida posesión por parte del comprador, se le otorgará un beneficio que consistirá en la quita del 5 % mensual sobre dicho saldo y por el tiempo que se adelante la integración del precio. La escritura traslativa del dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días corridos a partir del plazo fijado para la integración del saldo de precio, por el escribano de esta Jurisdicción que a tal efecto designe el comprador. Dicho funcionario deberá ser propuesto y aceptar su cargo con antelación al vencimiento del plazo para la integración del saldo de precio, bajo apercibimiento de designarse otro por el Juzgado, perdiendo así el comprador la opción conferida en tal sentido. Todos los gastos que demande la escritura serán a cargo del comprador, con excepción de las obligaciones tributarias correspondientes, para cuyo pago por parte de la quiebra, deberán los interesados promover la pertinente verificación, debiendo el escribano dejar constancia de ello en la escritura. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción bajo el apercibimiento previsto en el art. 582 del Cód. Proc. y abonará también el 5 por mil para sellado fiscal. La finca puede visitarse diariamente de 9 a 18 horas. — Informes: en oficina de los martilleros, en la sala donde se efectuará el remate y durante los días 5, 6 y 7 de abril en el Motel ubicado en el Km 1.227 de la Ruta Nacional Nº 22, Neuquén.

Buenos Aires, marzo 14 de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 51.250.- e.20|3 Nº 66.170 v.28|3|78

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "ANTONIO PARANO E HIJOS, S.R.L., s|quiebra", que el día 27 de marzo de 1978, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, los martilleros Alberto M. Toschi y Horacio Taranco rematarán los bienes que se exhiben los días 20, 21 y 22 de marzo, de 9 a 12 horas, en Nazca Nº 1140, y que se detallan a continuación: Lote Nº 1: Base: $ 400.000: un guinche marca Massa, mod. G18, Nº 63, equipado con motor eléctrico marca Sudan Electric Nº 6462, de 12 HP, de 220|380 volts. — Lote Nº 2: Base: $ 470.000: una torre de hierro marca Massa, mod. TH, Nº 78 (convencional), para 60 metros de altura con tolva 400 litros; un cangilón de 350 litros; una pasteca giratoria. — Lote 3: Base: $ 650.000: una hormigonera marca Massa, mod. H 36, Nº 516, montada sobre carro de dos ruedas industriales, cargador mecánico e hidrómetro con motor eléctrico, 7,5 HP,

marca Max Nº 1.091, polea de tres canaletas y 3 correas en V, tipo B75. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado: 5 o/oo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 9.500.- e.20|3 Nº 66.173 v.21|3|78

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial número 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días que el martillero Gregorio R. M. Carreras rematará el próximo 21 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe de 9.30 a 12.30 horas todos los días hábiles: Una heladera comercial de dos cuerpos y tres puertas marca Selmar, sin número visible y con motor adosado en estado de funcionamiento. De acuerdo a los autos: "LUIS MARIÑASKY Y CIA. S.R.L. c|MOTTA, MARIO s|ejecutivo", Expte. Nº 4.205, que se tramita por este Juzgado. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate previo pago total de acuerdo al art. 565 del C. de Proc.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 5.500 e.20|3 Nº 66.177 v.21|3|78

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el juicio: "ODDONE RODOLFO G. c|PLANELLS CATALINA A. AMAIL de s|ejec.", Expte. Nº 3.151, que el martillero Jorge Daniel Alvarez rematará el día 22 de marzo de 1978, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: Un grabador Hitachi con dos wafles, sin número visible; dos mesitas Luis XVI con dos lámparas; un aparato acondicionador "York"; un televisor Airline y un grabador Winco. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega Art. 565 C.P.C.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 5.000 e.20|3 Nº 63.321 v.21|3|78

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos: "S.U.T.E.R.H., c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PIEDRAS número 664|68, s|Ley Nº 18.610" (Expte. Nº 22.213|76), que el día 20 de marzo de 1978, a las 18 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 4235, de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará un ascensor, usado, sin marca ni número visible, para planta baja y seis pisos, completo, con todos sus accesorios, funcionando, el que se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 18 horas, en la calle Piedras 664|68, de esta Capital. — Sin base y al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, todo dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y correr con los gastos de desarme y traslado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Haydée G. Hoc, secretaria.
$ 3.250.- e.20|3 Nº 66.067 v.20|3|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital, cita y emplaza a JUAN SERADI, a fin de que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos: "Los Eucaliptos, S.A. y Los Alerces, S.A., c|Seradi, Juan, s|sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1978. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 4.000.- e.17|3 Nº 65.833 v.20|3|78

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NOVOA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1978. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 2.500.— e. 17|3 Nº 60.623 v. 21|3|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 14|2|78.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a AVELINA TABOADA DE TABOADA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos "Taboada, José, s|información sumaria", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 2.500.- e.17|3 Nº 65.255 v.20|3|78

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ARCANGELA ROSA CARDOZO. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1978. — Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 17|3 Nº 3.550 v. 21|3|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BUENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.
e. 17|3 Nº 3.551 v. 21|3|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a la Sra. ESBELLA SABINA ARRIOLA DE JURI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Geo Ruta Inmobiliaria Comercial y Mandataria S.C.A. c|Arriola de Juri Esbella Sabina s|Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Martín J. Durand, secretario.
$ 3.000.— e. 16|3 Nº 65.581 v. 20|3|78

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERICO CARLOS SMETANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.
e. 17|3 Nº 3.552 v. 21|3|78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a MARIA LUDIVINA SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez Germán, c|Suárez, María Ludivina, s|divorcio y disolución de la sociedad conyugal", con la prevención de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere, se nombrará al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1978. — Leopoldo P. Campana Vizcay, secretario.
$ 4.000.- e.17|3 Nº 65.746 v.20|3|78

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Don SALVADOR GRASSO. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — José Luis González, secretario.
e. 17|3 Nº 3.553 v. 21|3|78

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CASTRILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 2.500.— e. 17|3 Nº 58.299 v. 21|3|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|1|78.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a MAGDALENA BLANCO, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "Soria, María Magdalena, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 3.500.- e.17|3 Nº 65.822 v.20|3|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Don RAMON CERNADAS. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 17|3 Nº 3.554 v. 21|3|78

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a doña NERY IRMA VOLPE de GARCIA, para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "García, Edgar Lionel c|Volpe de García, Nery Irma s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1978. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 3.000.— e. 17|3 Nº 64.766 v. 20|3|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de compaginación en el Boletín Oficial del 14|3|78.

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por 10 días a RAMON BENITO LOPEZ, para comparecer en el juicio: "Casol, S.C.A. y otra c|López Ramón Benito s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 2.500.— e. 17|3 Nº 65.737 v. 20|3|78

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO SALEMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1978. — Luis José Carballido, secretario.
e. 17|3 Nº 3.555 v. 21|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, decreta la cancelación como título circulatorio el Certificado de Depósito a plazo fijo, transferible, Nº 060.123, expedido por el Banco Continental, el día 14 de diciembre de 1977, a noventa (90) días de plazo y con vencimiento el día 14 de marzo de 1978, a favor de Luis Raúl Costa y Teresa De Paoli de Costa, indistintamente, por la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000) y con una tasa de interés vencido del 143 o|o anual, haciéndose saber que se autoriza el pago después de sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no hubiera oposición de interesados. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 37.500.— e.8|3 Nº 64.490 v.30|3|78

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber por 5 días en los autos: "TUGISA, S.A. s|quiebra, incidente de liquidación de AUTOBRAG, S. A.", a los fines previstos por el artículo 107 de la Ley Nº 19.550, que ha aprobado la distribución parcial correspondiente a la liquidación del patrimonio societario, propuesto por el liquidador de Autobrag, S. A. — Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 10.000.— e. 17|3 Nº 65.924 v. 20|3|78

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, interinamente a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual, comunica por cinco días la quiebra de ITA, MANUEL ANGEL, cuyo síndico es Juan Dazzi, Talcahuano Nº 452, piso 5º, "20", quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de mayo de 1978, advirtiéndole al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 6 de junio de 1978 y el informe general el 28 de junio de 1978. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 10 de julio de 1978, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímese al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 17|3 Nº 3.558 v. 27|3|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, dispondrá la cancelación del pagaré librado por COMERCIAL FEYRO, S.A., a favor de ESPLOMETAL, S.R.L., por $ 191.400, vencimiento 30 de marzo de 1977, si transcurridos sesenta días desde la última publicación no se dedujere oposición por el tenedor. — Publíquese por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 22.500.- e.10|3 Nº 64.603 v.3|4|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual, comunica por cinco días la quiebra de MALDONADO CARLOS AUGUSTO, cuyo síndico es Julio Romeo Primiani, L. Sáenz Peña 1125, 2º, D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de abril de 1978, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 22 de mayo de 1978 y el informe general el día 13 de junio de 1978. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 6 de julio de 1978, a las 9 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 17|3 Nº 3.559 v. 27|3|78

Nº 13

Por cinco días. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, llámase a licitación pública en los autos: "TEXTILES GLORIA S.A. s|quiebra": 1) Para la venta del complejo industrial de la fallida, sito en la calle Olavarría 106|68 y 64 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al detalle específico de bienes que lo componen obrante en los autos indicados y con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación glosado en las actuaciones. El inmueble de la calle Olavarría 106|68 tiene una superficie edificada de 29.220 m2. y un terreno de 7.523,11 m2. y el de Olavarría 64 una superficie edificada de 505,80 m2 sobre un terreno de 279,30 m2. todas medidas aproximadas. No se incluyen en la venta los bienes de cambio existentes en el establecimiento ni los créditos pendientes de cobro, previéndose en las condiciones generales la forma de adquisición de estos bienes por el adjudicatario. El adjudicatario contrae el compromiso de reconocer la antigüedad laboral del personal ocupado en la planta industrial. La licitación es sin base y con posibilidad de mejoramiento de ofertas sólo para quienes hubiesen ofertado oportunamente que se concederá acto seguido de abrirse las propuestas y de individualizarse las mismas. Forma de pago: 5 o|o a la adjudicación; 10 o|o al recibir la posesión y 85 o|o en 8 cuotas iguales y consecutivas a las 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses de la fecha de posesión con interés del 6 o|o anual con cláusula de reajuste prevista en las condiciones generales. 2) Para la venta en forma separada del complejo industrial del inmueble, sito en la calle Estanislao Zeballos 1440, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que tiene un terreno de 1391 m2. de superficie y una edificación en planta baja y dos plantas con destino a industria. Superfi-

cie cubierta: 4.066,40 m2. todas medidas aproximadas. Esta enajenación se hace de acuerdo a las especificaciones obrantes en los autos y las bases y condiciones del pliego de licitación glosada en las actuaciones. La licitación es sin base. Forma de pago: 10 o|o a la adjudicación; 30 o|o al recibir la posesión y e. 60 o|o en tres cuotas iguales y consecutivas a las 6, 12 y 18 meses de la posesión con intereses del 6 o|o anual. El precio total está sujeto a reajuste de acuerdo a las condiciones generales. El adjudicatario de la planta industrial de la fallida qué se licita por separado tendrá preferencia en la adquisición de este inmueble en paridad de condiciones a las otras ofertas. Para informes dirigirse a la sede de la fallida, previa concertación de la entrevista al T.E. 201-2772 o 201-5041|5. Se fija como fecha de retiro de los pliegos de condiciones entre los días 20 de marzo y 11 de abril del corriente año, ambos inclusive, en la sede de la empresa Olavarría 130, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y en la sede de la Corporación de Empresas Nacionales, calle Lavalle 1429, 9º piso, Capital Federal. Se fija como plazo para la recepción de las ofertas hasta el día 17 de abril del corriente año inclusive, la que se realizará en la sede del Juzgado y dentro del horario judicial y como fecha de apertura de las ofertas el día 18 de abril de 1978, a las 11 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, 2º piso, Capital Federal. Para el caso de resultar inhábil la fecha establecida, la audiencia se llevará a cabo el primer día hábil subsiguiente en la misma hora y lugar. Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones aprobado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 66.250.— e.16|3 Nº 65.828 v.22|3|78

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de ADOLFO M. NIMHAUSER. — Síndico: Silvio Jorge Mordkowicz, con domicilio en Avenida La Plata 373, piso 1º, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1978. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.17|3 Nº 3.560 v. 27|3|78

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional por el término de 42 días a partir del 17 de marzo de 1978 y concluyendo el 27 de abril de 1978, en los autos: "ELECTRODINIE S.A.I.C.F. s|quiebra", para la venta del complejo industrial de "Electrodinie S.A.", con sede en Vélez Sársfield 314 al 356 y entrada por Luzuriaga 367 al 385, Capital Federal, y separadamente del inmueble sito en Venezuela 117 al 131 con frente también por Azopardo 459 y 471, y del inmueble sito en Venezuela 2541 y 2571, Capital Federal; en las condiciones establecidas en el pliego de licitación y sus anexos, aprobado en autos. Hácese saber que las respectivas ofertas deberán ser presentadas únicamente en la sede del Tribunal, Callto 635, 3º, los días 24, 25 y 26 de abril de 1978 durante el horario de 7.30 a 13.30 horas, y el día 27 de abril de 1978 hasta las 10soras, momento en el que, en dicho lugar, se procederá a la apertura de las propuestas. Las bases de la licitación son: a) Para la empresa en funcionamiento $ 685.656.000; b) Para el inmueble Venezuela 117|131, Azopardo 459 y 471 $ 164.700.000; c) Para el inmueble Venezuela 2541|2571 $ 147.300.000. Facilidades de pago: Planta Industrial e Inmueble hasta 60 y 18 meses respectivamente. Valor del pliego con inventario $ 25.000; sin inventario $ 5.000 a partir del día 17 de marzo de 1978 en Avda. Vélez Sársfield Nº 356, Capital Federal, de 9 a 17 horas. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 72.500.— e.14|3 Nº 65.290 v 28|3|78

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 30, hace saber en autos: "GARCIA, FRANCISCO s|Cancelación de Certificado", que transcurridos sesenta días a partir del vencimiento de la última publicación, se autorizará el pago a don Francisco García en virtud de decretarse la cancelación, del certificado de depósito a plazo fijo, extendido a nombre de Marcial García y|o Nélida H. Cosentino de Durán, endosado por el primero a nombre de Francisco García, con fecha 12|1|78, con vencimiento 14|2|78, por la suma de $ 1.570.277, firmado por Mariva S. A., Cía. Financiera. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 41.250.— e.13|3 Nº 64.820 v.1|4|78

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber: Que con fecha 8 de marzo de 1978, se decretó la apertura del concurso preventivo de: OTTONELLO INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A., Expediente Nº 4.544, comunicando que ha sido designado síndico la contadora Nélida Luisa Taglioretti, domiciliada en Cangallo 1488, 10 piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 23 de junio de 1978. — Señálase el día 13 de setiembre de 1978, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese el edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 16.250 — e. 17|3 Nº 65.884 v. 27|3|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "NISNOVICH, S.A.I. y C.". Síndico: contador José García Vizcaino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1336, piso 4º, depto. 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1978. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se realizará el día 20 de julio de 1978, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 8 de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.

e.14|3 Nº 3.584 v.20|3|78

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos "ROJAS, ANTONIO, s|cancelación de pagarés", hace saber cancelación de los siguientes pagarés: un pagaré por $ 250.000, con vencimiento el 24 de noviembre de 1977; un pagaré por $ 40.000, con vencimiento el 1º de diciembre de 1977; un pagaré por $ 500.000 y otro por $ 40.000, ambos con vencimiento el 1º de enero de 1978, todos ellos a la orden de Antonio Rojas y firmados por el presidente, el secretario y el tesorero de Microómnibus Saavedra, S.A.T.A.C.I., señores Donato Alberto Basile, Luis Alberto Ravizza y Manuel Díaz, respectivamente, con domicilio de pago de todos los documentos en esta ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1978. — Norma Di Note, secretaria.

$ 41.250.- e.10|3 Nº 64.542 v.3|4|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Especial Civil Comercial número 11, autos: "Consorcio Boyacá [illegible] c| Clara Tabarovsky s|cobro expensas", cita de remate por 5 días a CLARA TABAROVSKY (art. 542 y 544, Cód. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.000.— e. 17|3 Nº 65.879 v. 20|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23| 2|78	ANTONIO BERNARDO GARCIA PENEDO	16|3	20|3|78	65.141	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14| 9|77	FERNANDO SANTOS ROSSI	16|3	20|3|78	65.045	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28| 2|78	MERCEDES ARGENTINA o ARGENTINA MERCEDES ZUCAL DE ZUCAI	16|3	20|3|78	65.054	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24| 2|78	MARIANO MAURIZI	16|3	20|3|78	65.073	2.500
3	5	Lisandro J. Areco	28| 2|78	CEVERIANA RIVERO DE GAYOSO Y RAUL FRANCISCO GAYOSO	16|3	20|3|78	65.026	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	17| 2|78	Mario Federico Schlieper	16|3	20|3|78	65.062	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	6| 3|78	SARA JULIS de CZAICZYNIECKI	16|3	20|3|78	65.111	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23| 2|78	ALDO BAUTISTA TOMMASI	16|3	20|3|78	65.104	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	3| 3|78	CARMEN LAGE	16|3	20|3|78	65.205	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	10| 2|78	Gabriel Omar Cassouto o Gabriel Cassouto	16|3	20|3|78	65.050	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	27| 2|78	JORGE BUJIA	16|3	20|3|78	65.070	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	23| 2|78	MARIA DELIA LOPEZ	16|3	20|3|78	65.099	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	29|11|77	María Verónica BASCO	16|3	20|3|78	65.113	2.500
6	12	Luis Alberto Dubou	7| 3|78	Derna Duré	16|3	20|3|78	65.193	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	10| 2|78	Livira Vence de Rodríguez	16|3	20|3|78	65.046	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	9| 3|78	JOSE ANTONIO MORANDI	16|3	20|3|78	65.103	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	28| 2|78	ANTONIO GONZALEZ	16|3	20|3|78	65.177	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	28| 2|78	ERYK o ENRIQUE SZYMURA	16|3	20|3|78	65.096	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	7|12|77	FRANCISCO ANCLETO MOLINA	16|3	20|3|78	65.179	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	3| 3|78	ORLANDO DI MATEO	16|3	20|3|78	65.207	2.500
9	18	Elsa G. Arias	21| 2|78	MERCEDES LOPEZ de AÑON	16|3	20|3|78	65.043	2.500
9	18	Elsa G. Arias	6| 3|78	Amalia Leveratto de Buzzo	16|3	20|3|78	65.125	2.500
10	19	Martín J. Durand	2| 3|78	María Dolores Placeres de Antonioll	16|3	20|3|78	65.049	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	9| 2|78	MARIANA CANTARELLA de AMODEO ZORINI	16|3	20|3|78	65.117	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	6| 2|78	SANTIAGO FRANCISCO MARTINEZ	16|3	20|3|78	65.233	2.500
11	22	Julio Campos	3| 3|78	CARLOS ERNESTO ALEXANDERSSON	16|3	20|3|78	65.008	2.500
11	22	Julio Campos	7| 3|78	Catalina del VALLE de LUCHTER	16|3	20|3|78	65.190	2.500
12	23	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21| 2|78	OSCAR POTENZA	16|3	20|3|78	65.166	2.500
13	26	Antonello Tramonti	6| 2|78	Nicodemo Ricci	16|3	20|3|78	65.118	2.500
13	26	Antonello Tramonti	8| 3|78	DOMINGO SALVADOR FALIVELLI	16|3	20|3|78	65.191	2.500
14	27	José Luis Caruso	7| 3|78	JOSE ALFREDO FERNANDEZ	16|3	20|3|78	65.013	2.500
15	29	José Eduardo Russo	28| 2|78	Raúl Constante FERRARI	16|3	20|3|78	65.039	2.500
15	30	José Eduardo Russo	11|11|77	CARLOS RODRIGUEZ-CAMPOS	16|3	20|3|78	65.174	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|10|77	Roberto Agnar Oest	16|3	20|3|78	65.097	2.500
16	32	Luis Pedro Fasanelli	16|11|77	ARTURO PACELLA	16|3	20|3|78	65.102	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21| 2|78	ARMANDO CESAR COSTA	16|3	20|3|78	65.126	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|77	NOEMI MARCELINA CATASUS de BIANCHI	16|3	20|3|78	65.052	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21| 2|78	Leticia Protogino	16|3	20|3|78	65.116	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16| 8|77	MANUELA BEIROA y JOSE MARIA SANCHEZ FONTAO	16|3	20|3|78	65.121	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	3| 3|78	Liliana Angela Schiaffino de Luka	16|3	20|3|78	65.015	2.500
23	45	Hugo Carrillo	7| 3|78	MARIA ESTHER VICENTA MUÑOZ DE PARERA	16|3	20|3|78	65.076	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	46	Félix G. De Igarzábal	14|2|78	MARIA ROSA ARIGANELLO DE FELIPPELLI	16|3	20|3|78	65.202	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|2|78	JUAN ALFONSO VICENTE MARSEGLIA	16|3	20|3|78	65.030	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|2|87	NICOLAS TEDESCO	16|3	20|3|78	65.031	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|2|78	MARIA RITA DE LUNGARO de MATEJKA	16|3	20|3|78	65.119	2.500
26	51	Julio César Dávolos	6|3|78	VIOLETA GUERINI de SIMONETTI	16|3	20|3|78	65.009	2.500
27	53	Ana María Luaces	7|3|78	LUISA CARMEN BUSTO y JOSE MARIA GARCIA EIRAS	16|3	20|3|78	65.120	2.500
28	56	José Luis Gallo	8|3|78	EMILIA o MILKA MORAVSKI de BRAJER	16|3	20|3|78	65.033	2.500
28	56	José Luis Gallo	26|12|77	Domingo FLORINO	16|3	20|3|78	65.027	2.500
28	56	José Luis Gallo	24|2|78	JUAN TABACHNIK	16|3	20|3|78	65.022	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22|2|78	JOSE MARIA MARTINEZ	16|3	20|3|78	65.180	2.500
30	59	Luis José Carballido	15|2|78	JUAN CARLOS SEBERIO y ANA APES de SEBERIO	16|3	20|3|78	65.024	2.500
*	39	Héctor Pedro Irisarne	—|11|77	Domingo Bisoli y Margarita Vsari o Vassari de Bisoli	16|3	20|3|78	65.025	2.500

* Especial en lo Civil y Comercial

e.16|3 Nº 821 v.20|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	MARIA ELSA POLILLO DE LOPEZ	17|3	21|3|78	65.285	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	7|3|78	OSCAR MARIO FERNANDEZ	17|3	21|3|78	65.365	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23|2|78	GUILLERMO PESCE	17|3	21|3|78	65.409	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|3|78	César Augusao MATEO DE ACOSTA	17|3	21|3|78	65.429	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	21|2|78	BERNARDO ITZCOVITZ	17|3	21|3|78	65.440	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|3|78	Bernardo ZELAYETA	17|3	21|3|78	65.469	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|3|78	GLORIA HERRERO DE ARENAS	17|3	21|3|78	65.393	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	27|2|78	RAFAEL CESARIO	17|3	21|3|78	65.313	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	2|3|78	NELIDA MARINELLI DE DE BONIS	17|3	21|3|78	65.439	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	16|2|78	ANTONIA BRUNO DE PORCO	17|3	21|3|78	65.356	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	7|3|78	JOSE FRANCISCO AZZARO y MAGDALENA MARKAN de AZZARO	17|3	21|3|78	65.460	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|10|77	León Maizey	17|3	21|3|78	65.269	2.500
4	8	Martín J. Durand	2|3|78	FAJGA MAIKA ZAMLER de ZYLBERDRUT	17|3	21|3|78	65.426	2.500
4	8	Martín J. Durand	2|3|78	ARMANDO CASTRO	17|3	21|3|78	65.472	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|2|78	ENRIQUE ALFREDO LIOY	17|3	21|3|78	65.251	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	20|2|78	ELADIA VAZQUEZ	17|3	21|3|78	65.262	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	28|2|78	CARLOTA GERTRUDIS THIEL DE BEOLCHI	17|3	21|3|78	65.309	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	9|3|78	Ricarda Pia de Galeota	17|3	21|3|78	65.336	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	3|3|78	Bertoldo Szczesny	17|3	21|3|78	65.363	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	1º|3|78	José Ramón Moure	17|3	21|3|78	65.391	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	2[illegible]|2|78	RAUL JORGE GARCIA	17|3	21|3|78	65.410	2.500
7	13	José Luis Galmarini	7|3|78	VIRGINIA PETRONA HIACELAY DE BARBIERI	17|3	21|3|78	65.333	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|2|78	JOSEFINA LEONE de RINALDELLI	17|3	21|3|78	65.280	2.500
7	14	José Luis Galmarini	1º|3|78	JULIA FLORINDA FERRON de HARGUINDEGUY	17|3	21|3|78	65.332	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	9|3|78	MARIA LUISA CAROLINA NOVELLO de FONTANA	17|3	21|3|78	65.337	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	22|2|78	CARLOS VALVERDE	17|3	21|3|78	65.389	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	23|2|78	ROBERTO TARZIA	17|3	21|3|78	65.281	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	6|3|78	Pedro Daniel Florentino CALLEGARI	17|3	21|3|78	65.438	2.500
9	18	Elsa G. Arias	3|2|78	Emilia María Dolores Villena viuda de Steg y viuda de Sispa	17|3	21|3|78	65.324	2.500
9	18	Elsa G. Arias	3|3|78	MARIA CARMEN SANTAS de ROMERO	17|3	21|3|78	65.392	2.500
10	19	Martín J. Durand	19|12|77	SARA DARRIBA de YACCARINO	17|3	21|3|78	65.291	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14|2|78	NARCISA SALVAT o SALBAT de BALIELLAS, DANIEL SEDERO y MARGARITA BALIELLAS o BALELLAS de SEDERO	17|3	21|3|78	65.419	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|2|78	AGUSTIN JOSE CATALA	17|3	21|3|78	65.423	2.500
11	21	Julio Campos	3|3|78	Florinda ROSA de CORDERO	17|3	21|3|78	65.355	2.500
11	21	Julio Campos	21|8|77	CARLOS FRANCISCO GRILGEM	17|3	21|3|78	65.362	2.500
12	23	Leopoldo Pedro Campana Viscay	24|2|78	IRENE RON de ALVAREZ	17|3	21|3|78	65.258	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	15|2|78	Antonia Lo Mónaco de La Rosa	17|3	21|3|78	65.294	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	17|2|78	PEDRO CAMILLI	17|3	21|3|78	65.390	2.500
13	26	Antonelli Tramonti	1º|2|78	ROBERTO MATIAS FERNANDEZ	17|3	21|3|78	65.466	2.500
14	27	José Luis Caruso	7|2|78	ONDINA PALENZONA de CARENZO	17|3	21|3|78	65.425	2.500
15	30	José Luis González	7|3|78	Norma Olga Cerrota de Crespi	17|3	21|3|78	65.302	2.500
15	30	José Luis González	27|2|78	TERESA COVELLO	17|3	21|3|78	65.317	2.500
15	29	José Eduardo Russo	7|3|78	ROBERTO PEDRO COMASCHI	17|3	21|3|78	65.478	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|3|78	ANASTASIO ROMERA	17|3	21|3|78	65.249	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|12|77	MARGARITA MESTRETA o MISTRETA viuda de CIPRIANI	17|3	21|3|78	65.254	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	—|3|78	Alfredo OSES	17|3	21|3|78	65.286	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|3|78	BERNARDO EPSTEIN	17|3	21|3|78	65.344	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|2|78	Dib HAZAR	17|3	21|3|78	65.273	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|3|78	Enrique Alberto MAZZA	17|3	21|3|78	65.321	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	9|3|78	JUAN BAUTISTA ARLA	17|3	21|3|78	65.367	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|2|78	ENRIQUE MARIA MATEO CORRENTE	17|3	21|3|78	65.442	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	7|3|78	TEODORA IGNACIA COZZA de TESONE	17|3	21|3|78	65.279	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24|2|78	HECTOR BASILIO MUCCI	17|3	21|3|78	65.308	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|2|78	MARIA RODRIGUEZ de PALACIOS	17|3	21|3|78	65.411	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	2|3|78	Armando CARUSSO	17|3	21|3|78	65.284	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	24|2|78	LEONOR MACHERONE	17|3	21|3|78	65.328	2.500
23	45	Hugo Carrillo	6|3|78	María Cristina Vázquez de Vázquez	17|3	21|3|78	65.257	2.500
23	46	Hugo Carrillo	23|2|78	NICOLAS CARMELO GALILEO CHIOCCA	17|3	21|3|78	65.330	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	3|3|78	JOSE MARIA GALAN	17|3	21|3|78	65.459	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	3|3|78	HERMINIO HECTOR PEREZ	17|3	21|3|78	65.320	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	31|12|77	FELICIANO ARECES	17|3	21|3|78	65.264	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	8|3|78	María González de Calzón	17|3	21|3|78	65.450	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|2|78	MIGUEL ANGEL CAFIERO	17|3	21|3|78	65.326	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|3|78	MOISES ZELICK KAUFMAN	17|3	21|3|78	65.342	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	2|3|78	MARIA AGUSTINA JOSEFINA GRISOTTO de COTTA	17|3	21|3|78	65.261	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	9|3|78	VENTURA CLARA ALUF de PROTECTOR	17|3	21|3|78	65.341	2.500
14	27	José Luis Caruso	28|2|78	Antonio José Trovero	17|3	21|3|78	65.445	2.500
27	53	Ana María Luaces	20|2|78	María Encarnación Rivera viuda de Almaraz	17|3	21|3|78	65.427	2.500
28	56	José Luis Gallo	30|12|77	FULGENCIO CANAL	17|3	21|3|78	65.263	2.500
29	57	Liliana Figueira de Casares	12|12|77	Jesusa CONDE BLANCO de FERREIRO	17|3	21|3|78	65.256	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	28|2|78	EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	17|3	21|3|78	65.434	2.500
30	60	José María Scorta	28|2|78	ERMELINDA o HERMELINDA GALLI de ROMAN	17|3	21|3|78	65.443	2.500
30	60	José María Scorta	9|3|78	Vehran BUDAKIAN	17|3	21|3|78	65.334	2.500
30	60	José María Scorta	3|3|78	ELVIRA MARIA FABIANI de BUGNI	17|3	21|3|78	65.349	2.500
30	60	José María Scorta	28|2|78	LUIS ALBERTINO	17|3	21|3|78	65.256	2.500
30	59	Luis José Carballido	17|2|78	Adela TORRES de PASSAMANI	17|3	21|3|78	65.247	2.500
30	60	José María Scorta	24|2|78	Piedad Vacas de Cuadrado	17|3	21|3|78	65.295	2.500

e.17|3 Nº 423 v.21|3|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Alberto Oscar D'Emilio	17|2|78	MARIO ALBERTO MIRANDA	5	Robos reiterados
4	111	Luis Fernando Niño	16|2|78	Ricardo Héctor Forcone	5	Falsificación de documento y estafa
7	121	Carlos Osvaldo Gerone	7|2|78	MARCO DOMINGUEZ	5	Usurpación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	23|2|78	OSCAR ARIOZA o ALLOZA	30	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	14|2|78	ANTONIO FERNANDO GULLONE o GOLLIONE	5	Hurto y defraudación
14	143	Miguel Angel Caminos	1º|3|78	ARCADIO ISRAEL BRUCKEL	30	Encubrimiento
15	144	Norberto A. Cuesta	8|2|78	MIGUEL ANGEL BARRERA	5	Hurto
15	144	Norberto A. Cuesta	20|2|78	JORGE MIGUEL COSTICH	5	Robo
15	144	Norberto A. Cuesta	3|2|78	OLGA SILVA	5	Falsa denuncia
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	17|2|78	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Hurtos reiterados
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	17|2|78	ZURDO BARRERA	5	Hurtos reiterados
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	22|2|78	MARCOS ANTONIO CHAPO	5	Robo
18	156	Roberto A. Grispo	15|2|78	LUCIANO PEDRAZZINI	30	Estafa
18	154	Roberto A. Grispo	6|3|78	LUIS VILLALBA	5	Defraudación (causa Nº 14.054)
19	157	Rodolfo Gerardo Ricotta	20|2|78	SANTIAGO LUIS MORAN	5	Defraudación en grado de reiteración
20	160	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	10|2|78	JULIO SANDOVAL	5	Estafa (Nº 13.394)
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	16|2|78	Jorge LOVEY	30	Robo
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	16|2|78	VICENTE CARLOS BRITES	30	Hurto
20	160	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	21|2|78	EVA LEONOR GARCIA	30	Estafa
21	163	Luis Di Renzi	1º|3|78	DOMINGA SAIT	5	Falso testimonio
21	165	Raúl Omar Plee	6|3|78	CRISTINA REINADA	5	Lesiones graves
21	165	Raúl Omar Plee	2|3|78	NESTOR OSVALDO CARRETERO	5	Robo con armas y privación ilegal de la libertad
21	165	Raúl Omar Plee	16|2|78	EDICION DE CASTRO	5	Abuso de armas y lesiones
21	165	Raúl Omar Plee	17|2|78	FELISA CIPUENTES	5	Hurto
22	127	Luis M. Crisetti	6|3|78	STEFANIO CAINEDO	5	Robo
23	158	Eduardo C. Marina	24|2|78	Ruperto Pascual Alvarez	5	Encubrimiento
25	145	Vicente A. Cisneros	27|2|78	HUMBERTO CHEMELLO	5	Estafa
26	155	Miguel Del Castillo	24|2|78	LETICIA DE SANCTIS	30	Estafas reiteradas
26	155	Miguel Del Castillo	24|2|78	EDUARDO ANSALDI	30	Estafas reiteradas
26	134	Miguel J. Del Castillo	23|1|78	Juan Antonio Tejada o Sáenz de Tejada	30	Usurpación de títulos y honores
26	134	Miguel J. Del Castillo	6|2|78	ELIGIO FERNANDEZ	30	Robo
26	134	Miguel J. Del Castillo	27|2|78	Rubén René Rodríguez Cruz	30	Falsa denuncia y defraudación

e.15|3 Nº 946 v.21|3|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente. para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	21|2|78	MANUEL SALAS	5	Robos reiterados
6	117	Jorge A. Razazzani	14|2|78	JOSE ARRIGO	30	Hurto
6	117	Jorge A. Razazzani	16|2|78	ENRIQUE EDGARDO BORDON	30	Hurto
27	106	Juan Carlos Rosales	17|2|78	INRI ARMANDO CANDA	5	Defraudación
27	106	Juan Carlos Rosales	17|2|78	Carlos Chaves	5	Infrac. a la Ley Nº 20.771
27	124	Juan Carlos Rosales	22|2|78	BARZOLA, Silvio Ramón	5	Estafa
28	122	Armando Chamot	24|2|78	David Arari y Simón Oscar Jankelevich	30	Estafa (causa Nº 37.910)
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|2|78	FRANCISCO WALTER AMOR	30	Estafa y falsificación documento
29	152	José Nicasio Dibur	16|2|78	ROBERTO ANTONIO MARCHIONE	30	Hurto
30	164	Jorge H. Petruch	20|2|78	RAUL CASTRO	5	Hurto en causa Nº 13.414
30	164	Jorge Horacio Petruch	20|2|78	JOSE DOMINGO MACAGNO	5	Estafas en causa Nº 13.514
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	PEDRO ERNESTO MARTINEZ	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	Clara Hidia LEMBO	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	Raúl VERCELLOTTI	30	Defraudaciones reiteradas
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	Celia Antonia MORENO	30	Amenazas
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	Carmen MATURANA	30	Robo
31	119	Carlos Angel Daray	6|3|78	JUAN DOMINGO CORONEL y NICOLAS CHEMEN	30	Robo

e.16|3 Nº 947 v.22|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Crim. Correc. Federal número 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 3.048—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — Alfredo H. Bisordi, secretario.

e.15|3 Nº 3.537 v.21|3|78

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Norberto A. Giletta, se emplaza por el término de cinco días a JEAN LOUIS GUILLERAULT, a comparecer en la causa número 3.818|77 caratulada "Guillerault, Jean Louis s|estafa y malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 10.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.15|3 Nº 3.538 v.21|3|78

Nº 6

Norberto A. Giletta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio Artabe, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ANIBAL ALBERTO VILLAMAYOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.663|77, caratulada: "Juárez, Ricardo Alberto y otros s|inf. Art. 189 bis. C. P", dentro de dicho término bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1978. — Horacio A. Artabe, secretario.

e.15|3 Nº 3.536 v.21|3|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mujica, Marcelo Patricio s|Infracción a la ley 20.771", expediente Nº 29.369, que se tramita por la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a N. N. BARROSO (a) "EL GORDO" a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 17 de febrero de 1978. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 15|3 Nº 3.541 v. 21|3|78

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 28.039|76 caratulada: "Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor s|d, Falsificación de Documento Público" que tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto cita, llama y emplaza a MIGUEL ALBERTO AGUILAR (D.N.I. Nº 7.779.680) a que comparezca a estar a derecho a este Tribunal (Félix Ballester 57, San Martín), dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en las actuaciones de referencia.

Secretaría, 28 de febrero de 1978. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 15|3 Nº 3.542 v. 21|3|78

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia interinamente a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Bs. As., Dr. Roberto H. Gitard se citan y emplazan a RAUL ALBERTO DE SANTO, SUSANA ESCUDERO DE CASTILLO, JOSE ERNESTO AR

DREANO, ADOLFO CASTILLO y ALBERTO ORSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 2.344|62 que se les sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 28 de febrero de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 15|3 Nº 3.543 v. 21|3|78

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LINO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y estafa (Nº 26.222-F), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 21 de febrero de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|3 Nº 3.539 v. 21|3|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LIVIO DOLORES AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 1º de marzo de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.16|3 Nº 3.546 v.22|3|78

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GILBERTO ROSAS y GERARDO JOSE GHERSEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 1º de febrero de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.16|3 Nº 3.547 v.22|3|78

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Inst. Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FAGNANI, L. E. Nº 5.988.991, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 20 de febrero de 1978. — Horacio L. Claverie, secretario.

e.16|3 Nº 3.548 v.22|3|78

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALEZ ROBERTO CARLOS, D.N.I. 11.314.576, para que dentro de dicho término comparezca ante este Tribunal, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 3 de marzo de 1978. — Hugo M. Sierra, secretario.

e.16|3 Nº 3.549 v.22|3|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "GUTIERREZ de ANSALDI, MARIA DE LOS ANGELES s|Sucesión (Testamentaria)". — (Expediente Nº 26.483, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 28 de marzo a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad 103 del piso 13 "C" de la finca Avda. Santa Fe 3236|42|44, Capital, que cuenta con una superficie cubierta propia de 34,90 m2, porcentual: 0,54 %. — Base: $ 286.626, al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %. — Desocupada, con teléfono. — La unidad adeuda por expensas comunes a diciembre de 1977, $ 122.844, según informe de fs. 186. — La unidad se vende en el estado de conservación en que se encuentra. — Se visita martes y jueves de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Julio Campos, secretario.

$ 10.500.— e.17|3 Nº 65.926 v.21|3|78

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio PEREYRA DE SAN MARTIN, JOSEFA s|sucesión (Expte. Nº 28.481), que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., rematarán el martes 28 de marzo de 1978, a las 15, en Hipólito Yrigoyen 2275, Capital, el inmueble ubicado en el Pasaje El Ceibo Nº 2357 (hoy Indalecio Gómez), Capital Federal, edificado en el lote 9, manzana 2, que mide: 8,66 m. de frente al E.N.E. por 15 m. de fondo. — La construcción es de madera y material, se compone de galpón al frente, 2 habitaciones, cocina, pequeño comedor diario, baño y patio, encontrándose en regular estado de conservación, ocupada una parte del inmueble por el señor Savino Héctor Anriquez con su familia; una habitación se halla cerrada y pertenece a la sucesión y el galpón se encuentra ocupado como depósito de carteles desconociéndose el nombre del ocupante. — Horas de visitas de 16 a 18.30 todos los días. — Base: $ 6.040.— al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1978. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 12.750.— e. 16|3 Nº 65.518 v. 20|3|78

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio: "FERNIOT, OSVALDO ENRIQUE y otros c|SCARCELLA de PISTONE, ANA ROSA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el día 30 de marzo de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas sita en Gallardo Nº 799, esquina Arregui 6600, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en el partido de Tres de Febrero, localidad de Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, frente a la calle Bouchard Nº 3182| 3184, entre las de Balcarce y Serrano, designado según título como lote 2 de la Manzana 36. — Superficie Total de 303,65 m2. — El bien podrá ser visitado todos los días de 14 hs. a 18 horas. — Base: $ 6.753.600 al contado. — Seña a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %. — Expediente Nº 33.735. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — José Luis Gallo, secretario.

$ 10.500.— e.17|3 Nº 65.751 v.21|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "GRECO HNOS., S. A. c|GALLO ABEL JUAN y otro s|ejec.", Expediente Nº 42.041, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el miércoles 22 de marzo, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, Cangallo número 1233 Capital, la propiedad ubicada en el Partido de La Matanza, localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires, calle Martín Coronado 2573, lote Nº 13, Manz. 22, que mide 10 mts. de frente por 32,50 de fondo. Superficie del terreno: 352 m2; lindando al S. E. con calle; al Sud Oeste con el lote 14; y fondo del lote 17; al N. O. parte del lote 18; Nordeste parte del lote 17. — Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. G; Manz. 34. — Parcela 13; Nº de Partida 125.000. — Se compone el inmueble de dos habitaciones, baño y cocina. Ocupada por su dueño. — Base: $ 1.458.000. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Al contado. — Visitar de 10 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, piso 7º, T. E.: 45-3797.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 9.000.— e. 16|3 Nº 65.583 v. 20|3|78

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos: "GARIGLIO, MOTTA, ELMAN, S. R. L. (incidente de venta Uriarte Nº 1864) s|quiebra, Expediente Nº 37.573, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1978, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Uriarte Nº 1864, e|Nicaragua y C. Rica y entre los números 1858 y 1868, el terreno Nº 3, manzana Nº 9, que mide 8,66 mts. frente al S. E. por 16,20 costado S. O., fte. N. O. 8,70 y linda con su frente al S. E. c|Uriarte, al E. lote Nº 7, al N. O. c|fte. lote 19 y al S. O. lote 9. — Nom. Cat.: Circ. 18; Sección 19; Parcela 20. — Desocupado. — Deuda O. S. N. al 12|1|978, $ 10.159,40. — Base: $ 5.000.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 9.750.— e. 16|3 Nº 65.705 v. 20|3|78

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "GARIGLIO, MOTTA ELMAN S.R.L. s|Inc. de Venta Thames 1836, Unidad 12". — Expediente Nº 37.264, que los martilleros Bravo Barros y Cía. y Administración Béccar Varela S. R. L., rematarán el martes 28 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 12 del 3er. piso de la finca Thames 1836, Capital, que consta de living-comedor, pasillo dos dormitorios, cocina y baño, y cuenta con una superficie cubierta total de 63,34 m2, porcentual, 4,46 %. — Base: 5.500.000, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Lilian Martha Vallaro de Lista, sin contrato de locación por la quiebra. — Según informe del Administrador la Unidad no adeuda expensas comunes al 28|2|77. — Se visita lunes y jueves de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978.

El Secretario.

$ 11.250.— e.17|3 Nº 65.927 v.21|3|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS, S.A., c|SILVA OSCAR LORENZO, s|ejecución prendaria" (Expediente 1.158), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 30 de marzo, a las 15.45 hs., en Juramento 1260, donde se exhibe, de 10 a 12 y 15 a 17 hs.: un (1) automotor marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo 600|R, año 1974, motor a nafta marca Fiat Nº 100-D-039-2896952 de 36 CV chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 100-D-138-2579853. Patente C 646580. En el estado en que se encuentra. Sin base. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 9 de 1978. — Enrique H. Alvis, secretario.

$ 8.250.— e.16|3 Nº 65.494 v.20|3|78

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS, S.A., c|GOMEZ DE BUZZELLA, GISELLE y otros, s|ejecución prendaria" (Expte. 1.160), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 30 de marzo, a las 16.15 hs., en Juramento 1260, donde se exhibe, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.: un (1) automotor marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo 600|R, año 1974, motor a nafta, marca Fiat Nº 100-D-039-2899724, de 36 CV chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 100-D-138-2581664. Patente C 657026. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 840.645. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 9 de 1978. — Enrique H. Alvis, secretario.

$ 8.250.— e.16|3 Nº 65.495 v.20|3|78

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días en el juicio: "GAZZARRINI, HUGO GABRIEL c| GATTI, JUAN C. y otro s|ejecutivo prenda". (Expte. Nº 177.892), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 27 de marzo de 1978 a las 9 horas en Chiclana 3300, Capital, donde se exhibe un camión usado marca Ford, modelo año 1962, carrocería tipo transporte de carga con motor marca Ford Nº 1-AN-5.641, potencia 160 HP, chasis marca Ford Nº 1-AN-5641, potencia 160 HP, chasis marca Ford Nº F60LBA-210889, chapa Nº B-634506, en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.706.000. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 8.250.— e.17|3 Nº 65.764 v.21|3|78

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, comunica por tres días en los autos: "VAZQUEZ, MANUEL c|MARTINEZ, DORA C. y otro s|Ejecución Prendaria". (Expte. Nº 20.115), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 27 de marzo de 1978, a las 8.30 horas en el local sito en calle Honorio Pueyrredón 1152, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, para uso particular, marca Fiat, modelo 1500 C, año 1968, motor 602047, chasis 0737398, Dominio B-245.020, chocado en varias partes, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 415.000. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Enzo M. Mazzarde, secretario.

$ 6.750.— e.17|3 Nº 65.821 v.21|3|78

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS, S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c|RIZZO, JULIO R. y otros, s|prenda" (Expediente 19.821), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 30 de marzo, a las 15 hs., en Juramento 1260, donde se exhibe, de 10 a 12 y 15 a 17 horas: un (1) automotor marca Fiat tipo sedán, 4 puertas, modelo 128 Berlina, año 1974, motor a nafta marca Fiat Nº 128-A-038-1653796, de 63 CV chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 128-A-1570517. Patente B 1144536. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 330.112,50. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 10 de 1978. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 8.250.— e.16|3 Nº 65.496 v.20|3|78

Nº 40

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|GENTILE, CARLOS ALBERTO s|prendario". (Expte. Nº 173.297), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 30 de marzo a las 15.30 horas, en Juramento 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 horas: un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo 600|R año 1974, motor a nafta marca Fiat Nº 100-D-039-2897640 de 36 CV chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 100-D-138-2580131. — Patente C 619808. — En el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 9 de 1978. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 8.250.— e.16|3 Nº 65.493 v.20|3|78

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|CAPRARA, MIGUEL ANGEL y otro s|ejecución prendaria". — (Expte. Nº 173.293), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 30 de marzo a las 16 horas, en Juramento 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17: Un (1) automotor marca Fiat tipo automotor modelo 600| R, año 1973, motor a nafta marca Fiat Nº 100 D 039 2874961 de 36 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 100 D 138 2558014. Patente: B 1052596. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 186.810. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 13 de 1978. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 9.000.— e.16|3 Nº 45.492 v.20|3|78

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, comunica por tres días en autos "ADMINISTRACION DE GRUPOS CERRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|GOLGLID, PABLO s|ejecución prendaria". — (Expte. 173.294), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 30 de marzo a las 15.15 horas, en Juramento número 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 horas. — Un (1) automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo 600|R, año 1974, motor a nafta marca Fiat Nº 100-D-039-2905546 de 36 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 100-D-138-2588131. — Patente: C 654664. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 513.727,50. — Al contado y mejor postor. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1978. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 8.250.— e.16|3 Nº 65.497 v.20|3|78

CO ARG Cent FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181